



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

CUARTO INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CONFORME A LO REPORTADO EN LA CUENTA DE LA HAICENDA PÚBLICA FEDERAL.

MAYO DE 2012

ÍNDICE

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011	5
1. Presupuesto original y modificaciones	5
2. Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios	8
2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011	10
2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011	13
2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011	16
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS	18
1. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	19
1. Objetivo general	19
2. Características	19
3. Acciones relevantes	26
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	30
5. Evaluaciones Externas	32
2. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	35
1. Objetivo general	35
2. Características	35
3. Acciones relevantes	42
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	46
5. Evaluaciones externas	48
3. Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES)	51
1. Objetivo general	51
2. Características	51
3. Acciones relevantes	61
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	62
5. Evaluaciones externas	74
4. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)	75
1. Objetivo General	75
2. Características	75

3. Acciones relevantes	81
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	82
5. Evaluaciones externas	83
5. Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)	84
1. Objetivo general	84
2. Características	85
3. Acciones relevantes	97
4. Cumplimiento de objetivos	101
5. Cumplimiento de estrategias	105
6. Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	126
1. Objetivo general	126
2. Características	127
3. Acciones relevantes	135
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	137
5. Evaluaciones externas	137
7. Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	139
1. Objetivo general	139
2. Características	139
3. Acciones relevantes	152
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	156
5. Evaluaciones externas	161
8. Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	163
1. Objetivo general	163
2. Características	163
3. Acciones relevantes	171
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	172
5. Evaluaciones externas	176
9. Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)	178
1. Objetivo general	178
2. Características	178
3. Acciones relevantes	184

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	186
5. Evaluaciones externas	186
10. Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA).....	188
1. Objetivo general	188
2. Características	188
3. Acciones relevantes	195
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	197
5. Evaluaciones Externas.....	198
11. Fondo ProMéxico.....	200
1. Objetivo general	200
2. Características	200
3. Acciones relevantes	205
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	206
5. Evaluaciones externas	211
SIGLAS	212

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto original autorizado al Sector Economía para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a 16,507.30 millones de pesos (mdp)¹.

PRESUPUESTO TOTAL SECTOR ECONOMÍA

(Millones de pesos)

Actividad Institucional	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
001 Función pública y buen gobierno	83.78	83.23	63.95	70.46	83.23	-0.55	-0.66
002 Servicios de apoyo administrativo	469.57	455.36	348.23	377.03	455.36	-14.21	-3.03
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	10,432.88	10,321.06	9,550.22	9,644.15	10,321.06	-111.83	-1.07
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>9,484.22</i>	<i>9,378.11</i>	<i>8,779.29</i>	<i>8,812.52</i>	<i>9,378.11</i>	<i>-106.11</i>	<i>-1.12</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>106.44</i>	<i>73.31</i>	<i>73.31</i>	<i>73.31</i>	<i>73.31</i>	<i>-33.13</i>	<i>-31.13</i>
<i>Otros programas</i>	<i>842.23</i>	<i>869.64</i>	<i>697.62</i>	<i>758.33</i>	<i>869.64</i>	<i>27.41</i>	<i>3.25</i>
004 Libre competencia económica	152.75	163.87	126.67	137.89	163.87	11.12	7.28
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	972.74	1,045.38	690.84	785.07	1,045.38	72.65	7.47
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>35.00</i>	<i>155.00</i>	<i>35.00</i>	<i>35.00</i>	<i>155.00</i>	<i>120.00</i>	<i>342.86</i>
<i>Otros programas</i>	<i>937.74</i>	<i>890.38</i>	<i>655.84</i>	<i>750.07</i>	<i>890.38</i>	<i>-47.35</i>	<i>-5.05</i>
007 Equidad en las relaciones de consumo	715.35	809.33	620.63	675.55	809.33	93.99	13.14
008 Normalización y metrología	200.47	187.16	147.65	159.46	187.16	-13.32	-6.64
009 Mejora regulatoria	68.53	64.89	52.27	59.86	64.89	-3.64	-5.31
010 Seguridad técnica y jurídica mercantil	162.59	219.63	157.79	171.95	219.63	57.04	35.08
011 Sectores económicos competitivos	2,074.61	1,755.36	1,136.73	1,283.79	1,755.36	-319.25	-15.39
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>1,491.23</i>	<i>975.47</i>	<i>586.96</i>	<i>724.89</i>	<i>975.47</i>	<i>-515.76</i>	<i>-34.59</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>444.80</i>	<i>644.81</i>	<i>444.81</i>	<i>444.81</i>	<i>644.81</i>	<i>200.01</i>	<i>44.97</i>
<i>Otros programas</i>	<i>138.58</i>	<i>135.08</i>	<i>104.97</i>	<i>114.08</i>	<i>135.08</i>	<i>-3.50</i>	<i>-2.53</i>
012 Comercio internacional y facilitación comercial	867.63	840.82	751.73	771.48	840.82	-26.81	-3.09
013 Información geológica	165.27	1,739.95	1,250.45	1,266.24	1,739.95	1,574.68	952.78
014 Política de desarrollo empresarial y competitividad	141.12	154.28	127.15	136.71	154.28	13.15	9.32
Total	16,507.30	17,840.32	15,024.31	15,539.62	17,840.32	1,333.02	8.08

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.
FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011, conforme a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el presupuesto del sector economía se incrementó 8.08%, equivalente a 1,333.02 mdp, por lo que se contó con un presupuesto anual modificado por 17,840.32 mdp, originado por lo siguiente:

¹ Las cifras presentadas en las tablas y en el texto del presente documento pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.

Ampliación líquida por 3,116.29 mdp:

- 1,660.95 mdp al Servicio Geológico Mexicano, para lo siguiente: i) 1,553.51 mdp para el pago por derechos de asignaciones mineras, ii) 102.86 mdp para cubrir presiones de gasto de la entidad y, iii) 4.58 para el Proyecto Atlas de Riesgos por Fenómenos Naturales del Estado de Yucatán.
- 511.00 mdp a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, para lo siguiente: i) 300.00 mdp a programas de garantías, a través del Fideicomiso Público México Emprende, que permitan el acceso al financiamiento y, ii) 211.00 mdp para apoyar proyectos, aprobados por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación del programa.
- 342.78 mdp al Sector Central, a la Comisión Federal de Competencia, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a ProMéxico y al Centro Nacional de Metrología, para cubrir el pago de las medidas de fin de año del ejercicio fiscal 2011.
- 200.00 mdp a la Dirección General de Industrias Básicas, para apoyar al sector molinero del nixtamal afectado por fenómenos meteorológicos, con base en los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).
- 171.48 mdp a ProMéxico, para lo siguiente: i) 120.00 mdp para el apoyo de proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, ii) 39.48 mdp para realizar diversos eventos internacionales como foros, ferias, exposiciones, etc. y, iii) 12.00 mdp para cubrir los gastos de operación de sus 31 oficinas de representación en el extranjero.
- 115.26 mdp a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, para cubrir compromisos de pago con empresas que solicitaron en 2009 apoyos a proyectos tipo "B" Paros Técnicos, del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).
- 98.18 mdp a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, para apoyar proyectos, aprobados por el Consejo Directivo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación del programa.
- 16.64 mdp a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones, para cubrir el pago de los consultores que brindan los servicios de asesoría legal en materia de comercio exterior en Canadá y Estados Unidos de América.

Reducción líquida por 1,783.27 mdp:

- 1,591.70 mdp a diversas áreas del Sector Economía, transferidos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), en cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2011", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), desglosado como sigue:
 - i) 1,556.84 mdp como recursos reservados.
 - ii) 31.31 mdp remanentes del paquete salarial 2011.
 - iii) 3.55 mdp por la vacancia de plazas de carácter permanente y eventual.
- 105.38 mdp a diversas áreas del Sector Economía, transferidos al Ramo 23, en cumplimiento al "Programa Nacional de Reducción del Gasto Público", emitido por la SHCP, desglosado como sigue:

- i) 56.26 mdp por economías, remanentes y cancelación de plazas del capítulo 1000 Servicios Personales.
 - ii) 28.25 mdp por ahorros obtenidos en los gastos de operación y a cuenta del 4% en los gastos indirectos o de apoyo de los programas de subsidios.
 - iii) 13.28 mdp en conceptos de gasto como donativos, asesorías y consultorías, estudios e investigaciones, congresos y convenciones.
 - iv) 6.19 mdp por la adopción del modelo básico de operación de oficialías mayores o equivalentes.
 - v) 1.14 mdp por ahorros obtenidos en el gasto de operación de representaciones federales.
 - vi) 0.26 mdp correspondiente al 2.5 por ciento de plazas y recursos de oficialías mayores o equivalentes.
- 50.70 mdp a diversas áreas del Sector Economía, transferidos al Ramo 23, para aplicarse al programa “Conclusión de la Prestación de Servicio en Forma Definitiva de los Servidores Públicos”.
 - 27.30 mdp a ProMéxico, transferidos como sigue: i) 25.00 mdp al Consejo de Promoción Turística de México, para cubrir gastos de promoción, gestión y difusión que se llevaron a cabo para el evento “Año de México en Francia” y, ii) 2.30 mdp a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para cubrir parcialmente los gastos de operación, mantenimiento y renta de las 17 oficinas en donde tiene representación la entidad referida.
 - 7.57 mdp a diversas áreas del Sector Economía, transferidos al Ramo 23 en el concepto “Concentración de Recursos por Conversión de Plazas”, por los remanentes derivados de la conversión de plazas.
 - 0.62 mdp, transferidos a la Procuraduría General de la República, para cubrir los gastos por los vuelos realizados en apoyo al personal adscrito a la Secretaría de Economía en Comisiones Oficiales.

2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 del Reglamento de la LFPRH prevé que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (PEF 2011), considera para la Secretaría de Economía los siguientes programas presupuestarios de modalidad:

- “S” sujetos a reglas de operación, señalados en el artículo 30 y Anexo 18 del PEF 2011:
 - S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
 - S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
 - S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)
 - S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
 - S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
 - S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
 - S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
- “U” otros subsidios:
 - U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)
 - U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)
 - U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo PROMÉXICO)
 - U005 Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA), antes denominado Fondo Nuevo de Ciencia y Tecnología (FONCYT)
- El FOMMUR y el PRONAFIM (cuentan con fideicomisos públicos no paraestatales) otorgan apoyos (microcréditos) a la población de bajos ingresos para que tengan acceso a servicios financieros y no financieros, a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones.
- El Fondo PyME otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a proyectos que fomenten: 1) la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); 2) las iniciativas de emprendedores; y 3) la inversión productiva. Asimismo, otorga apoyos para el acceso al financiamiento a través del Fideicomiso México Emprende.
- El FONAES otorga apoyos para la creación y consolidación de proyectos productivos con el fin de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de escasos recursos.

- El PROSOFT y el PROLOGYCA otorgan apoyos a través de Organismos Promotores a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados (PROSOFT) y, del sector abasto (PROLOGYCA), respectivamente.
- El PRODIAT otorga apoyos a proyectos de las industrias de alta tecnología, a efecto de atender las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad.
- El PCEZM otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes de empleo para la población.
- EL PROIND otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México en actividades económicas estratégicas que fomenten su creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad; así como para elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.
- El Fondo PROMÉXICO contribuye a la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) a través del otorgamiento de apoyos a proyectos de empresas que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.
- El FINNOVA opera a través del Fideicomiso Fondo Sectorial de Innovación (SE-CONACYT) y del Fideicomiso de Capital Emprendedor (SE-NAFIN), tiene por objeto fomentar la innovación en el país a través de mecanismos que contribuyan a incrementar la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, fomentar la vinculación y transferencia del conocimiento, así como brindar a los emprendedores mexicanos² alternativas para capitalizar sus empresas y proyectos, vía fondos especializados: de capital semilla, de empresas en crecimiento y de capital emprendedor.

² En particular a los orientados a la innovación y desarrollo tecnológico.

2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios ascendió a 11,561.69 mdp (que representa el 70.04% del presupuesto anual original del Sector Economía por 16,507.30 mdp) y se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

- 11,455.24 mdp (99.08%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,448.39 mdp (73.07% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,006.85 mdp (26.01% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 106.45 mdp (0.92%) en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

(Millones de pesos)

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,590.66	9,451.42	8,852.60	8,885.82	9,451.42	-139.24	-1.45
S016 FOMMUR	258.70	218.19	216.99	217.39	218.19	-40.51	-15.66
1000 Servicios personales	5.20	4.62	3.42	3.82	4.62	-0.58	-11.24
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253.50	213.58	213.58	213.58	213.58	-39.92	-15.75
4300 Subsidios y subvenciones	203.50	173.70	173.70	173.70	173.70	-29.80	-14.64
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	39.88	39.88	39.88	39.88	-10.12	-20.25
S017 FONAES	2,162.23	2,114.43	2,088.55	2,100.34	2,114.43	-47.80	-2.21
1000 Servicios personales	0.00	50.00	31.61	38.53	50.00	50.00	0.00
2000 Materiales y suministros	0.00	7.72	7.47	7.62	7.72	7.72	0.00
3000 Servicios generales	0.00	35.47	28.24	32.95	35.47	35.47	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,162.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	-141.00	-6.52
4300 Subsidios y subvenciones	1,862.23	1,735.63	1,735.63	1,735.63	1,735.63	-126.60	-6.80
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	285.60	285.60	285.60	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,843.17	6,844.50	6,275.45	6,295.59	6,844.50	1.33	0.02
1000 Servicios personales	65.48	62.34	45.70	50.74	62.34	-3.14	-4.79
3000 Servicios generales	0.00	81.76	66.60	81.70	81.76	81.76	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,700.40	6,163.15	6,163.15	6,700.40	-77.29	-1.14
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,435.54	3,409.29	3,409.29	3,435.54	-515.09	-13.04
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	262.80	51.80	51.80	262.80	137.80	110.24
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	3,002.06	2,702.06	2,702.06	3,002.06	300.00	11.10
S021 PRONAFIM	220.12	200.99	198.30	199.20	200.99	-19.13	-8.69
1000 Servicios personales	10.90	9.47	6.79	7.68	9.47	-1.43	-13.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	191.52	191.52	191.52	191.52	-17.70	-8.46
4300 Subsidios y subvenciones	209.22	191.52	191.52	191.52	191.52	-17.70	-8.46
U002 PCEZM	106.44	73.31	73.31	73.31	73.31	-33.13	-31.13
3000 Servicios generales	0.00	0.31	0.31	0.31	0.31	0.307	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	73.00	73.00	73.00	73.00	-33.441	-31.42
4300 Subsidios y subvenciones	106.44	73.00	73.00	73.00	73.00	-33.441	-31.42

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
4300 Subsidios y subvenciones	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
011 Sectores económicos competitivos	1,936.03	1,620.28	1,031.77	1,169.70	1,620.28	-315.75	-16.31
S151 PROSOFT	694.28	682.03	443.16	580.72	682.03	-12.25	-1.76
1000 Servicios personales	16.80	13.59	7.48	8.75	13.59	-3.21	-19.14
2000 Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.86	0.77	0.86	0.86	0.86	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	677.48	667.58	434.91	571.10	667.58	-9.90	-1.46
4300 Subsidios y subvenciones	552.48	472.10	353.67	472.10	472.10	-80.38	-14.55
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	195.48	81.24	99.01	195.48	70.48	56.39
S214 PROLOGYCA	277.46	148.28	123.40	123.78	148.28	-129.18	-46.56
1000 Servicios personales	4.90	4.18	3.04	3.42	4.18	-0.72	-14.78
3000 Servicios generales	0.00	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	272.56	143.87	120.12	120.12	143.87	-128.69	-47.22
4300 Subsidios y subvenciones	147.56	62.66	62.66	62.66	62.66	-84.90	-57.53
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	81.20	57.45	57.45	81.20	-43.80	-35.04
S220 PRODIAT	519.49	145.16	20.40	20.40	145.16	-374.33	-72.06
1000 Servicios personales	0.73	0.58	0.58	0.58	0.58	-0.15	-20.50
3000 Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	144.58	19.82	19.82	144.58	-374.18	-72.13
4300 Subsidios y subvenciones	518.76	144.58	19.82	19.82	144.58	-374.18	-72.13
U003 PROIND	140.01	339.73	139.73	139.73	339.73	199.72	142.65
1000 Servicios personales	2.44	2.44	2.44	2.44	2.44	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	337.30	137.30	137.30	337.30	199.73	145.18
4300 Subsidios y subvenciones	137.57	337.30	137.30	137.30	337.30	199.73	145.18
U005 FINNOVA	304.79	305.07	305.07	305.07	305.07	0.29	0.09
3000 Servicios generales	0.00	0.29	0.29	0.29	0.29	0.29	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
Total	11,561.69	11,226.70	9,919.37	10,090.53	11,226.70	-334.99	-2.90

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.
FUENTE: Secretaría de Economía

Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011, conforme a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el presupuesto original de los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios disminuyó 2.90%, lo que representa 334.99 mdp, menos de lo aprobado por la H. Cámara de Diputados, por lo que se contó con un presupuesto anual modificado por 11,226.70 mdp (que representa el 62.93% del presupuesto anual modificado autorizado al Sector Economía por 17,840.32 mdp), el cual se distribuyó como sigue:

- 10,952.84 mdp (97.56%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 7,645.99 mdp (68.11% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,306.85 mdp (29.46% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.

- 147.21 mdp (1.31%) en el capítulo 1000 “Servicios personales”.
- 118.93 mdp (1.06%) en el capítulo 3000 “Servicios generales”.
- 7.72 mdp (0.07%) en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

El presupuesto anual modificado señalado, se originó por lo siguiente:

- Reducciones por 1,439.32 mdp:
 - Líquidas por 1,436.32 mdp, transferidos al Ramo 23, de los siguientes capítulos:
 - 4000 por 1,409.84 mdp (527.23 mdp al Fondo PyME, 496.86 mdp al PRODIAT, 151.97 mdp al PROLOGYCA, 106.83 mdp al PROSOFT, 39.92 mdp al FOMMUR, 32.11 mdp al PCEZM, 37.21 mdp al FONAES y 17.71 mdp al PRONAFIM).
 - 3000 por 14.74 mdp (8.11 mdp al FONAES, 5.49 mdp al Fondo PyME, 0.32 mdp al PROSOFT, 0.28 mdp al PRODIAT, 0.28 mdp al PROIND, 0.20 mdp al PROLOGYCA y, 0.06 mdp al FINNOVA).
 - 1000 por 9.23 mdp (3.14 mdp al Fondo PyME, 0.15 mdp al PRODIAT, 0.72 mdp al PROLOGYCA, 3.21 mdp al PROSOFT, 1.43 mdp al PRONAFIM y 0.58 mdp al FOMMUR).
 - 2000 por 2.51 mdp (2.46 mdp al FONAES y 0.05 mdp al PROSOFT).
 - Compensadas por 3.00 mdp, de los siguientes capítulos:
 - 4000 por 2.91 mdp (1.85 mdp al PRODIAT y 1.02 mdp al PCEZM).
 - 3000 por 0.09 mdp (0.06 mdp al Fondo PyME, 0.02 al FONAES y 0.01 mdp al PROSOFT).
- Ampliaciones por 1,104.33 mdp:
 - Líquidas por 1,094.44 mdp, al capítulo 4000 del Fondo PYME (537.25 mdp), del PROIND (200.00 mdp), del Fondo PROMÉXICO (120.00 mdp), del PRODIAT (115.26 mdp), del PROSOFT (98.18 mdp) y del PROLOGYCA (23.75 mdp).
 - Compensadas por 9.89 mdp, al capítulo 4000 del PRODIAT (9.54 mdp) y capítulo 3000 del FINNOVA (0.35 mdp).

2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios en el capítulo 4000 ascendió a 11,455.24 mdp (que representa el 69.39% del presupuesto anual original del Sector Economía por 16,507.30 mdp), el cual se distribuyó en los siguientes conceptos de gasto:

- 8,448.39 mdp (73.75%) en el concepto 4300.
- 3,006.85 mdp (26.25%) en el concepto 4600.

GASTO SUSTANTIVO AUTORIZADO PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,509.08	9,199.72	8,662.47	8,662.47	9,199.72	-309.35	-3.25
S016 FOMMUR	253.50	213.58	213.58	213.58	213.58	-39.92	-15.75
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	253.50	213.58	213.58	213.58	213.58	-39.92	-15.75
4300 Subsidios y subvenciones	203.50	173.70	173.70	173.70	173.70	-29.80	-14.64
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	39.88	39.88	39.88	39.88	-10.12	-20.25
S017 FONAES	2,162.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	-141.00	-6.52
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,162.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	-141.00	-6.52
4300 Subsidios y subvenciones	1,862.23	1,735.63	1,735.63	1,735.63	1,735.63	-126.60	-6.80
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	285.60	285.60	285.60	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,777.69	6,700.40	6,163.15	6,163.15	6,700.40	-77.29	-1.14
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,700.40	6,163.15	6,163.15	6,700.40	-77.29	-1.14
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,435.54	3,409.29	3,409.29	3,435.54	-515.09	-13.04
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	262.80	51.80	51.80	262.80	137.80	110.24
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	3,002.06	2,702.06	2,702.06	3,002.06	300.00	11.10
S021 PRONAFIM	209.22	191.52	191.52	191.52	191.52	-17.70	-8.46
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	191.52	191.52	191.52	191.52	-17.70	-8.46
4300 Subsidios y subvenciones	209.22	191.52	191.52	191.52	191.52	-17.70	-8.46
U002 PCEZM	106.44	73.00	73.00	73.00	73.00	-33.44	-31.42
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	73.00	73.00	73.00	73.00	-33.44	-31.42
4300 Subsidios y subvenciones	106.44	73.00	73.00	73.00	73.00	-33.44	-31.42
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
4300 Subsidios y subvenciones	35.00	155.00	35.00	35.00	155.00	120.00	342.86
011 Sectores económicos competitivos	1,911.16	1,598.12	1,016.94	1,153.13	1,598.12	-313.05	-16.38
S151 PROSOFT	677.48	667.58	434.91	571.10	667.58	-9.90	-1.46
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	677.48	667.58	434.91	571.10	667.58	-9.90	-1.46
4300 Subsidios y subvenciones	552.48	472.10	353.67	472.10	472.10	-80.38	-14.55
4300 Subsidios y subvenciones	125.00	195.48	81.24	99.01	195.48	70.48	56.39

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
(Ampliación Cámara de Diputados)							
S214 PROLOGYCA	272.56	143.87	120.12	120.12	143.87	-128.69	-47.22
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	272.56	143.87	120.12	120.12	143.87	-128.69	-47.22
4300 Subsidios y subvenciones	147.56	62.66	62.66	62.66	62.66	-84.90	-57.53
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	81.20	57.45	57.45	81.20	-43.80	-35.04
S220 PRODIAT	518.76	144.58	19.82	19.82	144.58	-374.18	-72.13
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	144.58	19.82	19.82	144.58	-374.18	-72.13
4300 Subsidios y subvenciones	518.76	144.58	19.82	19.82	144.58	-374.18	-72.13
U003 PROIND	137.57	337.30	137.30	137.30	337.30	199.73	145.18
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	337.30	137.30	137.30	337.30	199.73	145.18
4300 Subsidios y subvenciones	137.57	337.30	137.30	137.30	337.30	199.73	145.18
U005 FINNOVA	304.79	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
Total	11,455.24	10,952.84	9,714.41	9,850.60	10,952.84	-502.40	-4.39

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.
FUENTE: Secretaría de Economía

Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011, conforme a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el presupuesto del sector economía del capítulo 4000 disminuyó 4.39%, equivalente a 502.40 mdp, para contar con un presupuesto anual modificado de 10,952.84 mdp (que representa el 61.39% del presupuesto anual modificado del Sector Economía por 17,840.32 mdp), originado por lo siguiente:

- Reducciones por 1,606.38 mdp:
 - Líquidas por 1,409.83 mdp, transferidos al Ramo 23:
 - 1,360.88 mdp, recursos reservados por la SHCP, en cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2011", monto que se desglosa como sigue: 517.89 mdp del Fondo PYME, 490.50 mdp del PRODIAT, 150.00 mdp del PROLOGYCA, 100.19 mdp del PROSOFT, 39.92 mdp del FOMMUR, 31.85 mdp del PCEZM, 17.70 mdp al PRONAFIM y, 12.83 mdp al FONAES.
 - 48.95 mdp, en cumplimiento al "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público", monto que se desglosa como sigue: 24.37 mdp del FONAES, 9.34 mdp del Fondo PyME, 6.64 mdp del PROSOFT, 6.36 mdp del PRODIAT, 1.97 mdp del PROLOGYCA y, 0.27 mdp del PCEZM.
 - Compensadas por 196.55 mdp:
 - 189.97 mdp para los gastos indirectos del FONAES (103.78 mdp), del Fondo PyME (85.03 mdp), del PROSOFT (0.97 mdp), del PROLOGYCA (0.16 mdp) y, del PCEZM (0.03 mdp).
 - 3.67 mdp, de los cuales 1.68 mdp para cubrir el costo de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del Fondo PyME (0.28 mdp), del PCEZM (0.28 mdp), del PROSOFT (0.28 mdp), del PROLOGYCA (0.28 mdp), del PRODIAT (0.28 mdp) y, del PROIND (0.28 mdp) y, 1.99 mdp para costear la Evaluación Específica Costo-Efectividad 2010-2011 del Fondo PyME.

- 1.89 mdp para el otorgamiento de la gratificación de fin de año, de los cuales 1.85 mdp corresponden del PRODIAT y 0.04 mdp del PROLOGYCA.
- 1.02 mdp del PCEZM a ProMéxico, para que participe en el Foro Económico Mundial de Davos.
- Ampliaciones por 1,103.98 mdp:
 - Líquidas por 1,094.44 mdp, provenientes del Ramo 23:
 - 359.18 mdp para apoyar proyectos, aprobados por los Consejos Directivos, que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación de los programas Fondo PyME (237.25 mdp), PROSOFT (98.18 mdp) y PROLOGYCA (23.75 mdp).
 - 300.00 mdp al Fondo PyME, para para instrumentar, a través del Fideicomiso México Emprende, programas de garantías que permitan el acceso al financiamiento a MIPYMES.
 - 200.00 mdp para apoyar al sector molnero de nixtamal afectado por fenómenos meteorológicos, con base en los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).
 - 120.00 mdp al Fondo ProMéxico, para apoyar proyectos de inversión extranjera, aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que cumplieron con los lineamientos de operación del programa.
 - 115.26 mdp al PRODIAT, para cubrir los compromisos con empresas que solicitaron en 2009 apoyos a proyectos Tipo B "Paros Técnicos".
 - Compensadas por 9.54 mdp a el PRODIAT, para cubrir los compromisos con empresas que solicitaron en 2009 apoyos a proyectos Tipo B "Paros Técnicos".

2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011

Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011, conforme a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios, ejercieron 10,952.84 mdp, a través del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", de los cuales:

- 7,465.99 mdp (69.81%) se ejercieron en el concepto 4300.
- 3,306.85 mdp (30.19%) se ejercieron en el concepto 4600.

El monto ejercido representa un cumplimiento del 100.00% con respecto al presupuesto anual modificado (10,952.84 mdp).

GASTO SUSTANTIVO EJERCIDO PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Programado Diciembre	Ejercido - Ministrado			Variación Período	
		Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,199.72	8,662.47	8,662.47	9,199.72	0.00	0.00
S016 FOMMUR	213.58	213.58	213.58	213.58	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	213.58	213.58	213.58	213.58	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	173.70	173.70	173.70	173.70	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	39.88	39.88	39.88	39.88	0.00	0.00
S017 FONAES	2,021.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,021.23	2,021.23	2,021.23	2,021.23	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	1,735.63	1,735.63	1,735.63	1,735.63	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	285.60	285.60	285.60	285.60	0.00	0.00
S020 FONDO PYME	6,700.40	6,163.15	6,163.15	6,700.40	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,700.40	6,163.15	6,163.15	6,700.40	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	3,435.54	3,409.29	3,409.29	3,435.54	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	262.80	51.80	51.80	262.80	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	3,002.06	2,702.06	2,702.06	3,002.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	191.52	191.52	191.52	191.52	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	191.52	191.52	191.52	191.52	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	191.52	191.52	191.52	191.52	0.00	0.00
U002 PCEZM	73.00	73.00	73.00	73.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	73.00	73.00	73.00	73.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	73.00	73.00	73.00	73.00	0.00	0.00
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	155.00	35.00	35.00	155.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	155.00	35.00	35.00	155.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	155.00	35.00	35.00	155.00	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	155.00	35.00	35.00	155.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	1,598.12	1,016.94	1,153.13	1,598.12	0.00	0.00
S151 PROSOFT	667.58	434.91	571.10	667.58	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	667.58	434.91	571.10	667.58	0.00	0.00

IV INFORME TRIMESTRAL 2011 DE LOS PROGRAMAS
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

Actividad Institucional / Programas / Capítulo y concepto de gasto	Programado Diciembre	Ejercido - Ministrado			Variación Periodo	
		Ene - Oct	Ene - Nov	Ene - Dic	Abs.	Rel.
4300 Subsidios y subvenciones	472.10	353.67	472.10	472.10	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	195.48	81.24	99.01	195.48	0.00	0.00
S214 PROLOGYCA	143.87	120.12	120.12	143.87	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	143.87	120.12	120.12	143.87	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	62.66	62.66	62.66	62.66	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	81.20	57.45	57.45	81.20	0.00	0.00
S220 PRODIAT	144.58	19.82	19.82	144.58	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	144.58	19.82	19.82	144.58	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	144.58	19.82	19.82	144.58	0.00	0.00
U003 PROIND	337.30	137.30	137.30	337.30	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	337.30	137.30	137.30	337.30	0.00	0.00
4300 Subsidios y subvenciones	337.30	137.30	137.30	337.30	0.00	0.00
U005 FINNOVA	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	304.79	304.79	0.00	0.00
Total	10,952.84	9,714.41	9,850.60	10,952.84	0.00	0.00

* Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS

En cumplimiento con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) así como 181 y 285 de su Reglamento, en este apartado, por un lado, se destacan los aspectos de diseño más relevantes de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación “S” y de otros subsidios “U” de la SE, tales como: el objetivo general y objetivos específicos, la población objetivo, los montos máximos y tipos de apoyo, el mecanismo para la distribución, operación y administración de los apoyos que permita el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; así como los mecanismos de acceso a los apoyos del programa; las bases de datos que utiliza el programa; el costo administrativo de la operación del programa para la entrega de los apoyos; los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica; las fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia; los mecanismos de coordinación al interior de la SE y con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, para evitar duplicidades; la temporalidad del otorgamiento de los apoyos; y las acciones estratégicas y operativas orientadas a mejorar el programa de manera continua.

Por otro lado, se reportan las principales acciones realizadas y resultados alcanzados en cumplimiento a las metas y objetivos del programa durante el periodo enero-diciembre de 2011.

Adicionalmente, en el Anexo I se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos incluidos en las matrices de marco lógico de los programas para 2011, las cuales se encuentran cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Dichos indicadores tienen como objetivo evaluar el logro de los resultados de los programas, con el fin de mejorar su presupuestación, gestión y rendición de cuentas.

1. FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

1. Objetivo general

Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos que habitan en el medio rural, mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, a través de IMF, Intermediarios y Organizaciones, e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros entre la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social, como lo son las mujeres del medio rural.

2. Características

A través del FOMMUR, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal perteneciente al PRONAFIM y a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la SE otorga microcréditos sólo a mujeres rurales, los cuales son canalizados a través de una red de IMF que operan el programa y distribuyen los recursos en las diferentes entidades del país a la población objetivo.

El esquema de operación del FOMMUR tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del FOMMUR deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Son las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales del país.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo del FOMMUR, el programa impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de dos grandes tipos de apoyos: **crediticios** así como **no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF, así como para el *Premio FOMMUR de Microfinanzas* y el *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*).

- Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios, se desglosan en crédito tradicional, crédito simple y crédito redispensible para los siguientes rubros:
 - Acreditación con el FOMMUR y la obtención de un crédito de primer ciclo.
 - Nuevos bloques y ciclos subsecuentes.
 - Otorgamiento de microfinanciamiento por las IMF a aquellos grupos de mujeres que cumplan con sus obligaciones con las IMF.
 - Adquisición de infraestructura de modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (apoyo parcial otorgado conforme a los términos y condiciones autorizados por el Comité Técnico del programa).
- Apoyos no crediticios parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones: Es un apoyo no financiero con carácter de no reembolsable. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y tipo de acción. Cabe señalar que este tipo de apoyos no cubren la totalidad del gasto de la acción y se destinarán a los siguientes rubros:
 - Capacitación y asistencia técnica.
 - Participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y/o por organizaciones del sector nacional e internacional.
 - Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e Intermediarios³.
 - Capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.

³Si bien las ROP mencionan que FOMMUR está facultado para brindar apoyos no crediticios para la apertura de sucursales, extensiones y agencias, el programa está en espera de la conclusión de la aprobación del convenio modificatorio, para tales efectos; mientras tanto, la programación correspondiente y el seguimiento de las metas de estos conceptos permanecerán en espera hasta dicha autorización.

- Pago de promotores de crédito y personal auxiliar de áreas administrativas que laboren en las IMF acreditadas.
- Incubación de microempresas.
- Aportación de recursos a esquemas de garantías de las IMF.
- Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:
 - Premio FOMMUR de Microfinanzas, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.
 - Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.
- De acuerdo con el numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2011, las líneas de crédito otorgadas por FOMMUR a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso conocido al último mes, previo a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales.

TIPOS DE APOYO QUE OTORGA FOMMUR

Tipo de Apoyo	Monto del Apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FOMMUR y obtención de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo: 500,000 pesos ● Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.	
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para crédito redispensible y crédito simple.	
Apoyo parcial crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

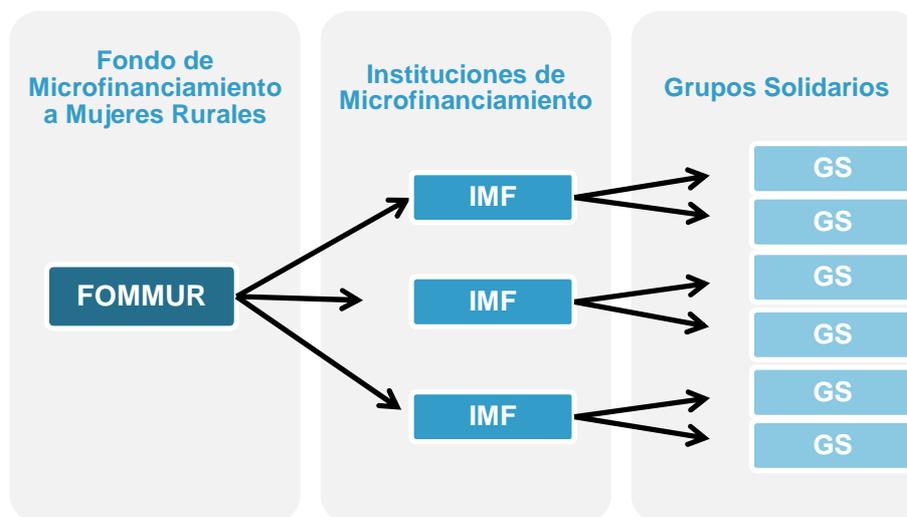
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Con el objetivo de procurar el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el mecanismo de distribución-operación-administración de los apoyos de FOMMUR tiene las siguientes características:
 - Opera a través de una red de microfinancieras, con lo que el programa se beneficia de la experiencia de trabajo e infraestructura desarrollada por las IMF, lo que facilita la distribución de los apoyos. De esta manera, el esquema de operación minimiza costos y contribuye a

alcanzar el objetivo del programa ya que las IMF distribuyen los recursos en las localidades y municipios del país donde habitan mujeres de bajos ingresos con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.

- Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, con lo que se crean oportunidades de empleo y de generación de ingresos en las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales.

ESQUEMA DE APOYO DEL FOMMUR



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Adicionalmente, las **IMF e Intermediarios** pueden ser acreditados por el FOMMUR, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.⁴ Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.
- Por otro lado, la figura del Comité Técnico del FOMMUR es el órgano de gobierno del programa, es decir, quien instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo y cuyas obligaciones se detallan a continuación:
 - Vigilar por el cumplimiento de los fines y la normatividad del FOMMUR.
 - Vigilar la distribución eficiente, transparente y equitativa de los recursos fideicomitados, así como llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de dichos recursos, y dictar las medidas

⁴ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

preventivas y correctivas que juzgue pertinentes en la recuperación de los apoyos otorgados y, en su caso, la aplicación de reservas.

- Aprobar las reglas de operación del FOMMUR y sus modificaciones, para su posterior autorización por la SE y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Aprobar los manuales de políticas y procedimientos del FOMMUR.
- Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos de los que deriven derechos y obligaciones que afecten el patrimonio fideicomitido.
- Aprobar el modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos del FOMMUR a las IMF.
- Con base en la información, dictamen y propuesta presentada por el Secretario Técnico, y los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, decidir qué personas morales elegibles como IMF serán autorizados para participar con tal carácter en el FOMMUR.
- Aprobar los expedientes y programas operativo-financieros de las IMF del FOMMUR que le presente el Secretario Técnico, de acuerdo con lo que se establezca en las Reglas de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Las actividades del FOMMUR están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del FOMMUR, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento de las variables más importantes; de hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa⁵ a cargo de instituciones académicas de prestigio, a fin de verificar que el impacto del programa sea positivo en la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del

⁵ La Evaluación de Impacto 2008-2009 está disponible en:
<http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Eval2009IMPACTOFOMMUR.pdf>

presupuesto federal asignado al programa, se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del FOMMUR por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (CGPRONAFIM). Asimismo, el presupuesto total autorizado al programa para líneas de crédito en el ejercicio 2011 ascendió a 253.5 mdp y el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto se ubicó en 4.3 mdp, lo que representa 1.7% del total. Cabe hacer mención, que el gasto ejercido por concepto de estudios de evaluación e impacto al mes de diciembre ascendió a 650,271.8 pesos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- El Área de Control y Seguimiento del FOMMUR, cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microcrédito. De acuerdo a las Políticas de Crédito del Programa, se deben realizar visitas de seguimiento a las microfinancieras acreditadas una vez por semestre. Por otra parte, en lo referente a los proyectos productivos, el seguimiento se realiza a través de los estudios de evaluación de impacto que llevan a cabo diferentes Instituciones Académicas de reconocido prestigio.
- Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2011 se realizaron evaluaciones externas al FOMMUR, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y demás disposiciones aplicables. Los estudios de evaluación a realizar, son los siguientes:
 - Evaluación de Talleres Regionales y Conferencias de Actualización.
 - Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas.
 - Evaluación del 10° Encuentro Nacional de Microfinanzas.
 - Evaluación de Proyectos Especiales.
 - Evaluación de Calidad de Servicio a IMF.
 - Supervisión de Beneficiarios Finales.
 - Análisis de Consistencia de Muestra (Previo Panel).
 - Evaluación de Impacto (Estudio Panel).
 - Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 (PAE 2011)
 - Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 (PAE 2011).
- Cabe señalar que al cierre de 2011 las evaluaciones del X Encuentro Nacional de Microfinanzas, la de Calidad de Servicio a IMF y la EED 2010-2011 están concluidas.
- La conclusión de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 se tiene programada para abril de 2012.

- Para el resto de las evaluaciones, se tienen un grado de avance de alrededor 80%, lo que significa que los resultados finales estarán disponibles durante las dos primeras semanas del mes de febrero de 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- El FOMMUR no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual asignado al programa, el FOMMUR utiliza sus recursos patrimoniales, lo que le permite satisfacer las necesidades de financiamiento de las IMF.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- **Coordinación interna:** El FOMMUR trabaja coordinadamente con el PRONAFIM en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del FOMMUR con otros programas y entidades afines al mismo, el Programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, fundaciones, organismos no gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 - Adicionalmente, el FOMMUR trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este Programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

ESQUEMA TRADICIONAL DE GRADUALIDAD CREDITICIA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO

Ciclo de financiamiento	Monto máximo por persona (pesos)	Plazo de recuperación (meses)
1°	Hasta 1,500.0	4

2°	Hasta 2,500.0	4-9
3°	Hasta 4,000.0	4-12
4°	Hasta 6,000.0	4-12

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En el **esquema tradicional**, los microcréditos se canalizan a las mujeres rurales organizadas en grupos solidarios, se ajustan a un esquema de aumento gradual, donde se renueva el ciclo financiero en la medida en que se cubre la totalidad del adeudo anterior.

- En el primer ciclo, el plazo de recuperación es de cuatro meses. En los ciclos subsecuentes, tanto el plazo de recuperación como el monto que se aplica son determinados por la IMF, de conformidad con el grupo solidario y con base en el esquema de gradualidad del cuadro anterior; para ello, se tomará en cuenta la disposición y capacidad de pago de las mujeres que atiende la IMF y la zona en que opera. A partir del quinto ciclo de financiamiento, los subsecuentes se establecen en grupos de cuatro ciclos, con un monto máximo de hasta 20 mil pesos por mujer.
- Para el **esquema simple y redispensible**, los plazos cubren un máximo de 36 meses con un año de gracia para las IMF. Los microfinanciamientos no están sujetos a ningún tipo de gradualidad, por lo que las mujeres interesadas pueden solicitar montos y plazos mayores que los estipulados en el sistema tradicional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El FOMMUR está sujeto a un **programa de mejora continua** en diversos ámbitos, el cual comprende: capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros. Lo anterior, a fin de que la operación del programa sea más eficiente y que la Planeación Estratégica cumpla con el objetivo propuesto: Que las mujeres rurales de bajos ingresos cuenten con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El FOMMUR ha realizado durante 2011 **actividades de promoción** en ferias y eventos, con el fin de brindar información a todas aquellas personas e instituciones interesadas en la operación del programa, así como de promover artesanías y otros productos elaborados por las acreditadas:

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Presentación del FOMMUR ante representantes de diversas Compañías Aseguradoras	Dar a conocer las características generales del Programa.	31 de enero	Ciudad de México	n.e.
Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012	Fortalecer prácticas en beneficio de la población objetivo.	21 de febrero	Distrito Federal	n.e.
La Caravana del Emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y vincular el	3 y 4 de marzo	Tehuacán, Puebla	n.e.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
	desarrollo económico a las pequeñas y medianas empresas.	17 y 18 de marzo	Mazatlán, Sinaloa	Se brindaron 126 asesorías.
		24 y 25 de marzo	Torreón, Coahuila	Se brindaron 77 asesorías.
		30 y 31 de marzo	Hermosillo, Sonora	Se brindaron 54 asesorías.
		6 y 7, 14 y 15 de abril	San Luis Potosí, Michoacán	Se brindaron 102 asesorías en conjunto.
		19 y 20, 26 y 27 de mayo	Cuernavaca, Morelos; y Apizaco, Tlaxcala	Se brindó 152 asesorías en conjunto.
		1° y 2 de septiembre	Lagos de Moreno, Jalisco	Se brindó asesoría a 55 personas.
La Semana de la Familia	n.e	4 de marzo	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 52 personas.
10 años del Instituto Nacional de las Mujeres	n.e	8 de marzo	Ciudad de México	Se brindaron 135 asesorías a mujeres.
Expo Finanzas	Presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios.	Del 8 al 10 de marzo	Ciudad de México	Se brindaron 103 asesorías.
Primer Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	Difundir los programas del Gobierno Federal.	24 de marzo	Puebla, Puebla	n.e.
Marco de la Asamblea Anual de ProDesarrollo	n.e	24 y 25 de marzo	Veracruz, Veracruz	n.e.
Expo PyMES en Crecimiento	Brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos.	Del 24 al 26 de marzo	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
Jalisco es Artesanía	Difundir y promover la artesanía y los productos de más de 390 empresarios de Jalisco.	Del 15 de abril al primero de mayo	Guadalajara, Jalisco	Se brindó información sobre las características del programa a todo público.
Congreso Nacional de Microcrédito	n.e	12 y 13 de mayo	Ciudad de México	Se brindaron 24 asesorías.
XIII Feria Expo FONAES	Promover los productos de pequeños empresarios de todo el país, quienes reciben apoyo de FONAES y de otros programas de la SE, entre ellos del FOMMUR.	Del 2 al 5 de junio	Ciudad de México	n.e.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Autoempléate Mujer	Fortalecer los mecanismos de apoyo a mujeres emprendedoras así como de todo individuo que quiera una oportunidad de negocio a través de instrumentos de autoempleo.	13 y 14 de junio	Puebla, Puebla	n.e.
XXXVI Exposición Latinoamericana, Artesanías, Regalos y Decoración	Consolidar la presencia en el mercado internacional de los productos artesanales.	Del 17 al 20 de junio	Boca del Río, Veracruz	Se brindaron 55 asesorías al público en general, sobre las características y particularidades del programa.
Foro PyME 2011	Fortalecer a las MIPyMES y a emprendedores de la Ciudad de Tehuacán.	29 y 30 de junio	Tehuacán, Puebla	Se brindó asesoría a 66 emprendedores.
V Feria del Empleo	Acercar a los ciudadanos en general a las opciones de empleo y alternativas de financiamiento de los programas gubernamentales.	6 de julio	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 18 emprendedores.
Expo PyME Toluca 2011	Impulsar la economía local.	Del 4 al 6 de agosto	Toluca, Estado de México	Se brindaron 75 asesorías al público en general.
Presentación del FOMMUR a 50 empresarios de la entidad.	Dar a conocer las características del programa para apoyar el crecimiento de la economía regional.	15 de agosto	Cuernavaca, Morelos	n.e.
II Foro Regional Expo Ventas de Emprendedores	Promover a MIPyMES, así como a programas y servicios de diferentes dependencias del Gobierno Federal.	Del 17 al 18 de agosto	Ciudad de México	Se brindaron 14 asesorías a igual número de personas interesadas.
Feria de Microcréditos y Proyectos Productivos para los Núcleos de Población Ejidal y Comunal del Estado de México	Incentivar el crecimiento económico mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero de la región.	19 y 20 de agosto	Zumpango, Estado de México	Se brindó asesoría a 40 microemprendedores.
Expo México Emprende	Proporcionar información, herramientas y apoyos a los migrantes mexicanos para capitalizar sus remesas y transformarlas en MIPyMES en beneficio de sus familiares en México, a través de diversos programas gubernamentales.	Del 19 al 21 de agosto	Los Ángeles, California, Estados Unidos	Se brindó asesoría a 250 personas interesadas.
VIII Semana Regional PyME	Impulsar y promover el espíritu emprendedor en el país y vincularlo al desarrollo económico de las PyMES de la Región Noreste de México.	Del 24 al 26 de agosto	Monterrey, Nuevo León	Se brindó asesoría a 100 microemprendedores.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL FOMMUR

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
XVI Feria Regional de Financiamiento Morelia	Dar a conocer las características y detalles del programa.	25 y 26 de agosto	Morelia, Michoacán	n.e.
VI Encuentro de Empresas Sociales FONAES	Proporcionar a las empresas sociales asistentes al evento, herramientas que les permitieran mejorar la calidad de sus servicios y productos.	29 y 30 de agosto	Ciudad de México	Se brindaron 49 asesorías a igual número de emprendedores.
Expo Abastur	Crear oportunidades de negocio a más de 500 empresas proveedoras de bienes y servicios de la industria hotelera.	30 de agosto al 1° de septiembre	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 26 personas interesadas en las características del programa.
XV Feria Regional de Financiamiento	Ofrecer diferentes alternativas de financiamiento a MIPyMES de la región.	31 de agosto	Zamora, Michoacán	Se brindó asesoría a 56 microemprendedores interesados en abrir o consolidar su negocio.
X Encuentro Nacional de Microfinanzas	Analizar la contribución social de la microfinancieras.	24 y 25 de octubre	Ciudad de México	Se contó con una participación de 880 interesados del sector.
Semana Nacional PyME	Apoyar el fortalecimiento y competitividad de las MIPyMES.	Del 7 al 11 de noviembre	Ciudad de México	Se brindaron 1,638 asesorías.
XIV Feria Nacional de Empresas Sociales, Expo FONAES	Promover los productos de empresarios sociales y microempresarios a nivel nacional.	Del 24 al 27 de noviembre	Ciudad de México	Se asesoró a las personas interesadas.
II Semana Regional PyME, Expo Vall 2011	Difundir los programas de apoyo, a cargo de la SPyME.	Del 29 de noviembre al 4 de diciembre	Morelia, Michoacán	Se ofrecieron 53 asesorías.
IV Encuentro Nacional de Empresarios Sociales con Discapacidad, FONAES 2011	Intercambiar experiencias exitosas y establecer alianzas comerciales para mejorar los procesos de las empresas sociales integradas por personas con discapacidad.	Del 1 al 2 de diciembre	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 30 personas interesadas.

n.e., No específica

FOMMUR, Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

FONAES, Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

MIPyMES, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

PyMES, Pequeñas y Medianas Empresas

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

3.1 Modificaciones a las ROP

Las ROP de FOMMUR para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el Diario oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2010.

- Con estos nuevos lineamientos se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.
- Bajo este contexto las modificaciones más relevantes son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas.
 - Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF.
- Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas.
 - Premiar la mejor microempresa incubada.
- Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre FOMMUR y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Para 2011, el FOMMUR contó con un presupuesto de inversión de 253.5 mdp, de los cuales, al mes de diciembre, se ejercieron 213.6 mdp, lo que representó el 84.3% del total autorizado. La diferencia no se ejerció debido a que por una disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se llevó a cabo una reducción líquida al presupuesto de los meses de noviembre y diciembre de 2011.
- Durante el periodo enero-diciembre de 2011, el FOMMUR otorgó a las IMF por concepto de créditos, un importe de 753.8 mdp, los cuales fueron cubiertos con recursos presupuestales y recursos patrimoniales por 218.2 y 535.6 mdp respectivamente. El importe otorgado se distribuyó a través de 183,978 microcréditos⁶, en beneficio de 163,150 mujeres rurales.
- Es importante señalar que el resultado negativo en el alcance de las metas asociadas al número de microcréditos otorgados, así como al número de mujeres beneficiadas, obedeció principalmente a una baja demanda de microfinanciamientos por parte de la población objetivo.
- Durante el periodo enero-diciembre de 2011, el FOMMUR cubrió a través de 35 diferentes IMF acreditadas, 1,071 municipios distribuidos en 29 entidades federativas del país, siendo el estado de Veracruz la entidad con más microcréditos otorgados a la población objetivo, con una participación de 19.79%, seguido del estado de México con 19.26%, Chiapas con 16.27% y Oaxaca con 6.63%.

⁶ Cifras preliminares.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}
(Enero-diciembre 2011)

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
Veracruz	36,403	19.79	Hidalgo	1,853	1.01
México	35,437	19.26	Durango	1,782	0.97
Chiapas	29,938	16.27	Tabasco	1,643	0.89
Oaxaca	12,193	6.63	Quintana Roo	1,563	0.85
Puebla	11,814	6.42	Yucatán	1,501	0.82
Nuevo León	9,823	5.34	San Luis Potosí	1,384	0.75
Distrito Federal	8,733	4.75	Querétaro	1,167	0.63
Guerrero	3,705	2.01	Zacatecas	1,059	0.58
Tamaulipas	3,668	1.99	Tlaxcala	1,002	0.54
Campeche	3,357	1.82	Michoacán	856	0.47
Coahuila	3,323	1.81	Nayarit	812	0.44
Jalisco	2,985	1.62	Colima	802	0.44
Guanajuato	2,309	1.26	Sinaloa	404	0.22
Aguascalientes	2,123	1.15	Chihuahua	257	0.14
Morelos	2,082	1.13			
TOTAL GENERAL				149,236	100.00%

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Cabe mencionar que durante 2011, el FOMMUR realizó esfuerzos con el fin de acreditar a nuevas IMF y ampliar la cobertura del programa.
- En lo relativo a la acreditación de nuevas IMF, la previsión del periodo no fue alcanzada, al registrar ocho unidades de 11 proyectadas, lo que se debió principalmente a que algunas de las solicitudes recibidas para tal efecto no cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Es importante señalar que en 2011, el filtro inicial de entrada a las solicitudes de nuevas acreditaciones fue más estricto que en 2010.

IMF DE NUEVA INCORPORACIÓN
(Enero-diciembre 2011)

IMF	Entidades federativas a atender	Domicilio fiscal
Equidad y Justicia Social, S. de R.L	Michoacán	Michoacán
Aurafina Para Ti, S.A de C.V. SOFOM, ENR	Guanajuato, Oaxaca, Hidalgo y Yucatán	Distrito Federal
Sociedad Operadora de Microfinanzas, SAPI, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Veracruz	Distrito Federal
Crediclub, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Nuevo León	Nuevo León
Emprendesarial, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Oaxaca	Oaxaca
Financiera FINSOL, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Distrito Federal	Distrito Federal
SOLFI, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Distrito Federal	Distrito Federal
IDC Impulsando Emprendedores, S.A. de C.V. SOFOM ENR	Puebla	Puebla

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 95.4%, cifra inferior en más de un punto porcentual con respecto a la esperada para el cierre de año, debido al desfase en los pagos realizados por algunas IMF.

CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO Enero-Diciembre 2011

Tema	Cursos impartidos
Cursos de Inducción	4
Talleres Regionales (Contabilidad, promoción de microfinanzas y riesgos en el otorgamiento de créditos)	17
Conferencias de Actualización (Reglas de Operación y Políticas 2011)	4
Total	25

- Con el propósito de que las IMF cuenten con mejores herramientas contables y administrativas que les permitan optimizar su desempeño y ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, se impartieron 25 cursos de capacitación a 39 diferentes microfinancieras acreditadas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

5. Evaluaciones Externas

Se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 del FOMMUR, la cual se encuentra publicada en la página de *Internet* de la Secretaría de Economía y de la que se puede destacar lo siguiente:

- **Fortalezas:**
 - El trabajo para la redefinición de la población potencial ayudará a mejorar la focalización del programa.
 - Los indicadores de gestión permiten mejorar la operación del programa.
 - Más de 30 mil beneficiarios están satisfechos con el programa.
 - La concentración de beneficiarios finales se encuentra en la zona centro y sur del país, lugares donde existen la mayor cantidad de pobres.
 - El programa tiene una muy alta tasa de recuperación de créditos, lo que le permite, en ocasiones, recuperar recursos antes del periodo de vencimiento.
- **Retos:**
 - Mejorar las definiciones, fórmulas y periodicidad de los indicadores de resultados.
 - Revisar las ROP para la redefinición de la población potencial y objetivo, así como para elevar el financiamiento que se destina a la asistencia técnica.
- **Recomendaciones:**
 - Delimitar claramente qué se entiende por situación de pobreza, con base en los estudios que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Durante el segundo semestre de 2011 se iniciaron los trabajos para realizar la ECR 2011-2012 al FOMMUR, la cual concluirá en abril de 2012.

Adicionalmente, se realizó la Evaluación del X Encuentro Nacional de Microfinanzas, en materia de la calidad de los expositores, la calidad de las conferencias, la logística, las temáticas, así como la atención y servicios generales que se les brindó a los asistentes al evento, se obtuvieron los siguientes resultados⁷:

- Se consideró que el mayor aporte del X Encuentro Nacional de Microfinanzas fue hacer al sector más productivo (97% de aceptación), seguido por la realización de futuros planes de negocios, conocer o familiarizarse con nuevos conceptos en el ramo e identificar oportunidades de crecimiento (94% de aceptación).
- Los beneficios más importantes para los asistentes fueron: la información que se proporcionó sobre los mecanismos de financiamiento para proyectos, la facilidad para conocer a otras empresas relacionadas y las herramientas e información que ofrece para el emprendimiento de nuevos proyectos.
- El 77% de los encuestados consideró que el encuentro sirvió para desarrollar nuevas relaciones de trabajo, sin embargo el 99% de encuestados estuvo de acuerdo con que haber participado en este evento tendrá un impacto en sus futuros planes de negocio.
- El 92% de los asistentes aseguró que el evento cumplió o incluso rebasó sus expectativas.
- El 63% aseguró haber asistido en los últimos 12 meses a eventos o foros especializados en microfinanzas.
- En general todos los aspectos fueron evaluados positivamente, aunque se manifestó una baja satisfacción respecto del **Programa de conferencias, plenarias y sesiones simultáneas**, el que obtuvo 55% de satisfacción y un 8% de los encuestados aseguró que este punto lo dejó nada satisfecho.

En la evaluación de Calidad en el Servicio, cuyo objetivo general fue evaluar la calidad de los servicios brindados a las IMF que solicitaron formalmente líneas de crédito o que entraron en contacto con el programa, se obtuvieron los siguientes resultados⁸:

SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO EN GENERAL QUE BRINDA FOMMUR
Enero-diciembre 2011

	ACTIVAS	NO ACTIVAS	RECHAZADAS
Muy satisfecho / Satisfecho	80%	57%	55%

⁷ Basados en 151 encuestas realizadas a igual número de personas.

⁸ Basados en entrevistas realizadas a 35 representantes de IMF activas, 7 representantes de IMF no activas y 11 representantes de IMF rechazadas.

Ni satisfecho ni insatisfecho	17%	14%	9%
Insatisfecho	3%	29%	18%
Muy insatisfecho	--	--	18%
No sabe	--	--	--

FUENTE: Secretaría de Economía. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.

2. PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

1. Objetivo general

Apoyar a la población de bajos ingresos mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, por medio de IMF, Intermediarios y Organizaciones; e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de bajos ingresos, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de bajos ingresos, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de bajos ingresos.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social.

2. Características

A través del PRONAFIM, a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la SE apoya a hombres y mujeres de escasos recursos a través de créditos canalizados por las IMF, que les permitan operar pequeños proyectos productivos y de negocios, crear oportunidades de empleo y generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PRONAFIM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Son las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- De acuerdo a las Reglas de Operación 2011 en el subíndice 7.1, las líneas de crédito otorgadas por FINAFIM a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso al último mes conocido anterior a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales a un plazo máximo de 36 meses.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FINAFIM y obtención de una línea de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo: 500,000.00 Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM para la obtención de una línea de crédito adicional y/o revolvente.	

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Para la formalización de los apoyos ninguna IMF podrá tener adeudos vencidos con PRONAFIM y/o con FOMMUR.
- Los apoyos previstos se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por el solicitante y aprobado por el Comité Técnico. Dichos apoyos se formalizarán mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente que deberá contener los términos y condiciones para la entrega de los recursos del apoyo, el monto de los mismos, en su caso, la tasa de interés a aplicar y los plazos y, condiciones para su recuperación, así como las causales de rescisión, cancelación o suspensión de los propios recursos.
- Por otra parte, los apoyos crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización, como por ejemplo, software, hardware, mobiliario y equipos de cómputo, respaldarán hasta el 70% del monto total solicitado, con un máximo de un mdp, es decir, este apoyo no cubrirá bajo ninguna circunstancia el importe total del gasto a realizar.

APOYOS NO CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo parcial crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de un mdp.

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- El Comité Técnico determinará con base en sus facultades, si procede a autorizar la solicitud correspondiente en ambos casos.

- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo, el PRONAFIM impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de los siguientes tipos de apoyos: apoyos **crediticios** y **no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF y para el Premio PRONAFIM de Microfinanzas).
- Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios
 - Apoyos crediticios a las IMF y a los intermediarios para su acreditación y obtención de una línea de crédito.
 - Apoyos crediticios a las IMF y los intermediarios para la obtención de créditos adicionales.
 - Apoyos parciales crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.
- *Apoyos no crediticios, parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones.* Se trata de apoyos no financieros con carácter de no reembolsables. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y el tipo de acción, y no cubren la totalidad del gasto de la acción para los siguientes rubros:
 - Asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios acreditados y para aquellos en proceso de acreditación que no cumplen con el requisito de tener un año de antigüedad en el campo de las microfinanzas.
 - Participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
 - Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e intermediarios acreditadas.
 - Capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.
 - Incubación de microempresas.
 - Aportación de recursos a esquemas de garantías de las IMF⁹.
- Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:
 - Premio PRONAFIM de Microfinanzas, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.

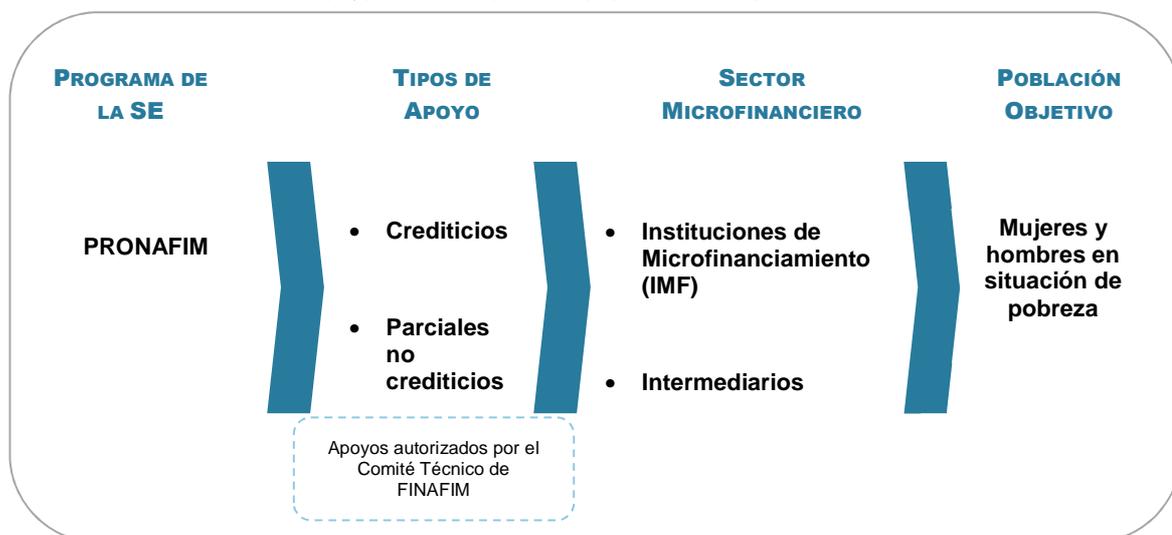
⁹Bajo este esquema el PRONAFIM garantizará un porcentaje del monto del crédito otorgado como “incubación” al emprendedor, mismo que será establecido por el Comité Técnico.

- Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.
- El monto de los apoyos no crediticios, parciales y temporales se otorgarán en función del nivel que ocupa la IMF o el intermediario en el sistema de clasificación del PRONAFIM. En el caso de las organizaciones, los montos de apoyo variarían según el destino de los recursos.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- El PRONAFIM, que es un programa del Gobierno Federal impulsado desde la SE, apoya a hombres y mujeres de bajos ingresos para mejorar sus condiciones de vida. Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios al crear oportunidades de empleo y generación de ingresos, a través de créditos canalizados por las IMF, con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo, la que está conformada por hombres y mujeres que habitan en zonas urbanas y rurales y que además viven en situación de pobreza.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del programa y consecuentemente a abatir el problema de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.
- Los recursos del programa se administran a través del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, mediante el cual se otorgan créditos a las IMF e intermediarios, los cuales ofrecen microcréditos en condiciones accesibles a las personas en situación de pobreza.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PRONAFIM



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Adicionalmente, las **IMF** e **Intermediarios** pueden ser acreditados por el PRONAFIM, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.¹⁰ Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.
- El Comité Técnico del PRONAFIM es la instancia normativa que aprueba los apoyos, al considerar el programa operativo y financiero presentado por el solicitante del apoyo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Las actividades del PRONAFIM¹¹ están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del PRONAFIM, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, y el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento y las actividades de evaluación externa del programa. De hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa¹² a cargo de instituciones académicas de prestigio con el propósito de cuantificar el impacto del programa sobre la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las ROP para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del presupuesto federal asignado al programa se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del PRONAFIM por parte de la CGPRONAFIM. Bajo este contexto, el presupuesto total autorizado al programa para líneas de crédito en el ejercicio 2011 ascendió a 209.2 mdp, mientras que el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto se ubicó en 4 mdp, lo que representa 1.9% del total. Cabe destacar que el

¹⁰ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

¹¹ Por medio del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), que es un fideicomiso público no paraestatal y que administra los recursos del programa

¹² Ver Evaluación de Impacto 2008-2009 disponible en: http://www.pronafim.gob.mx/documents/doc_12_40_341.pdf

gasto ejercido por concepto de estudios de evaluación e impacto al mes de diciembre de 2011 ascendió a 1,209,562.15 pesos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- El Área de Control y Seguimiento del PRONAFIM cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microfinanciamiento. De acuerdo a las políticas de crédito del programa, se deben realizar visitas de seguimiento a las microfinancieras acreditadas una vez por semestre. Por otra parte, en lo referente a los proyectos productivos, el seguimiento se realiza a través de los estudios de evaluación de impacto que se llevan a cabo por diferentes instituciones académicas de reconocido prestigio.
- Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el PAE 2011 y demás disposiciones aplicables, durante 2011 se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones externas al PRONAFIM:
 - Evaluación de Talleres Regionales y Conferencias de Actualización.
 - Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas.
 - Evaluación del 10° Encuentro Nacional de Microfinanzas.
 - Evaluación de Proyectos Especiales.
 - Evaluación de Calidad de Servicio a IMF.
 - Supervisión de Beneficiarios Finales.
 - Análisis de Consistencia de Muestra (Previo Panel).
 - Evaluación de Impacto (Estudio Panel).
 - Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 (PAE 2011)
 - Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 (PAE 2011).
- Cabe señalar que al cierre de 2011 las evaluaciones del X Encuentro Nacional de Microfinanzas, la de Calidad de Servicio a IMF y la EED 2010-2011 están concluidas.
- La conclusión de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 se tiene programada para abril de 2012.
- Para el resto de las evaluaciones, se tienen un grado de avance de alrededor 80%, lo que significa que los resultados finales estarán disponibles durante las dos primeras semanas del mes de febrero de 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- El PRONAFIM no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la SE, el PRONAFIM utiliza los recursos patrimoniales del FINAFIM, lo que le permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- **Coordinación interna:** el PRONAFIM trabaja coordinadamente con el FOMMUR en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del PRONAFIM con otros programas y entidades afines al mismo, el programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa, en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 - Adicionalmente, el PRONAFIM trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- De acuerdo al inciso 6.1 de las Reglas de Operación las IMF y/o los Intermediarios podrán solicitar los apoyos financieros y no financieros, mediante los formatos para los trámites correspondientes, cuando cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados a continuación:
 - Todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable conforme a la legislación mexicana, exceptuando las Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles y las Instituciones de Asistencia Privada, las cuales no podrán aspirar a ser acreditadas por el FINAFIM.
 - Tener dentro de sus objetivos el otorgar y recibir financiamiento.
 - Contar con capacidad operativa, técnica y viabilidad financiera para operar microfinanzas.

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales.
- Contar con hardware y software especializado para el control y seguimiento de las operaciones de microfinanzas.
- Comprobar que están en funcionamiento activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM.
- Contar con un capital y/o patrimonio que permita el desarrollo de su actividad en instalaciones apropiadas.
- Acreditar que, como parte de sus procedimientos de control, tienen contratado el servicio de consulta y reporte del historial crediticio de los acreditados con alguna de las sociedades de información crediticia o centrales de riesgo existentes, con el objetivo de conocer y controlar, tanto como sea posible, el riesgo financiero de sus propias instituciones al otorgar apoyos crediticios a la población objetivo.
- No contar entre sus accionistas ni en sus órganos de gobierno y/o directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles.
- Una vez acreditados por el FINAFIM, estar al corriente con todas sus obligaciones contractuales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- El PRONAFIM está sujeto a un programa de mejora continua en todos los ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del programa sea más eficiente y de que la Planeación Estratégica cumpla con el objetivo propuesto: que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El PRONAFIM realizó actividades de promoción en ferias y eventos, con el propósito de dar a conocer el programa a todas aquellas personas e instituciones interesadas, así como para promover artesanías y otros productos elaborados por sus acreditados, tal como se puede apreciar a continuación.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PRONAFIM

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012	Fortalecer el desarrollo de las prácticas financieras en beneficio de la población objetivo.	21 de febrero	Distrito Federal	Se dieron a conocer las características generales del programa.
La Caravana del Emprendedor	Promover el espíritu emprendedor y vincular el desarrollo económico a las PyMES.	3 y 4 de marzo	Tehuacán, Puebla	Se asesoró a las personas interesadas.
		17 y 18 de marzo	Mazatlán, Sinaloa	Se brindaron 126 asesorías.
		24 y 25 de marzo	Torreón, Coahuila	Se brindaron 77 asesorías.
		30 y 31 de marzo	Hermosillo, Sonora	Se brindaron 54 asesorías.
		6 y 7, 14 y 15 de abril	San Luis Potosí y Michoacán	Se brindaron 102 asesorías en conjunto.
		19 y 20, 26 y 27 de mayo	Cuernavaca, Morelos y Apizaco, Tlaxcala	Se brindaron 152 asesorías en conjunto.
		1 y 2 de septiembre	Lagos de Moreno, Jalisco	Se brindó asesoría a 55 personas.
La Semana de la Familia	Dar a conocer los programas del Gobierno Federal.	4 de marzo	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 52 personas interesadas en acreditarse con el programa.
10 años del Instituto Nacional de las Mujeres	n.e.	8 de marzo	Ciudad de México	Se brindaron 135 asesorías a mujeres interesadas en gestionar un crédito con este programa.
Expo Finanzas	Presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios.	Del 8 al 10 de marzo	Ciudad de México	Se brindaron 103 asesorías.
Primer Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	Difundir los programas del Gobierno Federal.	24 de marzo	Puebla, Puebla	Se participó con una ponencia y presentación del programa.
Asamblea Anual de ProDesarrollo	Difundir los programas del Gobierno Federal.	24 y 25 de marzo	Veracruz, Veracruz	Se participó con un módulo institucional.
Expo PyMES en Crecimiento	Brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos.	Del 24 al 26 de marzo	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
Jalisco es Artesanía	Difundir y promover las artesanías, así como los productos de más de 390 empresarios de Jalisco.	Del 15 de abril al 1º de mayo	Guadalajara, Jalisco	Se brindó información sobre las características del programa.
Congreso Nacional de Microcrédito	Difundir los programas del Gobierno Federal.	12 y 13 de mayo	Ciudad de México	Se brindaron 24 asesorías.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PRONAFIM

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
XIII Feria Expo FONAES	Promover los productos de pequeños empresarios de todo el país.	Del 2 al 5 de junio	Ciudad de México	Se brindó información sobre las características del programa.
Autoempléate Mujer	Fortalecer los mecanismos de apoyo a emprendedoras y emprendedores.	13 y 14 de junio	Puebla, Puebla	Se brindó información sobre las características del programa.
XXXVI Exposición Latinoamericana, Artesanías, Regalos y Decoración	Consolidar la presencia de los productos artesanales en el mercado internacional.	Del 17 al 20 de junio	Boca del Río, Veracruz	Se brindaron 55 asesorías al público en general, sobre las características del programa.
Foro PyME	Fortalecer a las MIPyMES y a emprendedores de la Ciudad de Tehuacán.	29 y 30 de junio	Tehuacán, Puebla	Se brindaron asesorías a 66 emprendedores.
V Feria del Empleo	Difundir las opciones de empleo y alternativas de financiamiento de los programas gubernamentales.	6 de julio	Ciudad de México	Se brindaron asesorías a 18 emprendedores.
Expo PyME Toluca	Impulsar la economía local.	Del 4 al 6 de agosto	Toluca, Estado de México	Se brindaron 75 asesorías al público en general.
Presentación del PRONAFIM a 50 empresarios de la entidad	Dar a conocer las características del programa para apoyar el crecimiento de la economía regional.	15 de agosto	Cuernavaca, Morelos	n.e.
II Foro Regional Expo Ventas de Emprendedores	Promover a las MIPyMES, así como a los programas y servicios de diferentes dependencias del Gobierno Federal.	Del 17 al 18 de agosto	Ciudad de México	Se brindaron 14 asesorías a igual número de personas interesadas.
Feria de Microcréditos y Proyectos Productivos para los núcleos de Población Ejidal y Comunal del Estado de México	Incentivar el crecimiento económico mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero de la región.	19 y 20 de agosto	Zumpango, Estado de México	Se brindó asesoría a 40 microemprendedores.
Expo México Emprende	Proporcionar información, herramientas y apoyos a los migrantes mexicanos para capitalizar sus remesas y transformarlas en MIPyMES en beneficio de sus familiares en México, a través de diversos programas gubernamentales.	Del 19 al 21 de agosto	Los Ángeles, California, Estados Unidos	Se brindó asesoría a 250 personas interesadas.
VIII Semana Regional PyME	Impulsar y promover el espíritu emprendedor en el país y vincularlo al desarrollo económico de las PyMES de la región noreste de México.	Del 24 al 26 de agosto	Monterrey, Nuevo León	Se brindó asesoría a 100 microemprendedores.
XVI Feria Regional de Financiamiento Morelia	Dar a conocer las características y detalles del programa para apoyar el crecimiento de la economía regional.	25 y 26 de agosto	Morelia, Michoacán	n.e.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PRONAFIM

(Al cuarto trimestre de 2011)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
VI Encuentro de Empresas Sociales FONAES	Proporcionar a las empresas sociales asistentes al evento, herramientas que les permitieran mejorar la calidad de sus servicios y productos.	29 y 30 de agosto	Ciudad de México	Se brindaron 49 asesorías a igual número de emprendedores.
Expo Abastur	Crear oportunidades de negocio a más de 500 empresas proveedoras de bienes y servicios de la industria hotelera.	Del 30 de agosto al 1° de septiembre	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 26 personas.
XV Feria Regional de Financiamiento	Ofrecer diferentes alternativas de financiamiento a MIPyMES de la región.	31 de agosto	Zamora, Michoacán	Se brindó asesoría a 56 microemprendedores interesados en abrir o consolidar su negocio.
X Encuentro Nacional de Microfinanzas	Analizar la contribución social de la microfinancieras.	24 y 25 de octubre	Ciudad de México	Se contó con una participación de 880 interesados del sector.
Semana Nacional PyME	Apoyar el fortalecimiento y competitividad de las MIPyMES.	Del 7 al 11 de noviembre	Ciudad de México	Se brindaron 1,638 asesorías.
XIV Feria Nacional de Empresas Sociales, Expo FONAES	Promover los productos de empresarios sociales y microempresarios a nivel nacional.	Del 24 al 27 de noviembre	Ciudad de México	Se asesoró a las personas interesadas.
II Semana Regional PyME, Expo Vall 2011	Difundir los programas de apoyo, a cargo de la SPyME.	Del 29 de noviembre al 4 de diciembre	Morelia, Michoacán	Se ofrecieron 53 asesorías.
IV Encuentro Nacional de Empresarios Sociales con Discapacidad, FONAES 2011	Intercambiar experiencias exitosas y establecer alianzas comerciales para mejorar los procesos de las empresas sociales integradas por personas con discapacidad.	Del 1 al 2 de diciembre	Ciudad de México	Se brindó asesoría a 30 personas interesadas.

n.e., no específica

PRONAFIM, Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

FONAES, Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

MIPyMES, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

PyMES, Pequeñas y Medianas Empresas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Las ROP de PRONAFIM para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el DOF el 29 de diciembre de 2010.
 - Con estas nuevas disposiciones se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.
 - Bajo este contexto las modificaciones más relevantes a las ROP son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas.

- Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF.
- o Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas.
 - Premiar la mejor microempresa incubada.
- o Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre PRONAFIM y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Para 2011, PRONAFIM contó con un presupuesto original de inversión de 209.2 mdp, de los cuales al mes de diciembre se ejercieron 191.5 mdp, lo que representó el 91.5% del total autorizado. La diferencia no se ejerció, debido a una reducción líquida en el presupuesto de los meses de noviembre y diciembre determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Durante el periodo enero-diciembre de 2011, el PRONAFIM otorgó a las IMF, por concepto de créditos, un importe de 493.8 mdp, los que fueron cubiertos con recursos presupuestarios y recursos patrimoniales por 201 mdp y 292.8 mdp, respectivamente. El importe otorgado se distribuyó mediante 656,540 microcréditos¹³, en beneficio de 534,584 acreditados de bajos ingresos, de los cuales 463,672 fueron mujeres (86.7%) y 70,912 hombres (13.3%). La proporción de mujeres beneficiadas con respecto al total de la población atendida superó la proyección del periodo en más de siete puntos porcentuales.
- El resultado negativo en la meta del número de microcréditos otorgados así como en el número de personas beneficiadas obedeció principalmente a la desaceleración económica nacional, lo que motivó una demanda menor a la esperada en materia de microcréditos por parte de la población objetivo. Otro de los factores que jugó un papel muy importante es este punto se debe al manejo más cuidadoso en la administración de la cartera por parte de las microfinancieras, lo que implicó aplicar medidas más rigurosas para los nuevos sujetos de crédito.
- Durante el periodo señalado, el PRONAFIM, a través de las IMF acreditadas, registró una cobertura en 1,492 municipios distribuidos en las 32 entidades federativas del país, donde el Estado de México fue quien más microcréditos otorgó a la población objetivo, con una participación de 18.80%, seguido de Veracruz con 14.88%, Chiapas con 14.63% y Puebla con 8.33%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO¹⁷ (Enero-Diciembre 2011)

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
---------	-------------------------	-------------------------	---------	-------------------------	-------------------------

¹³ Cifras preliminares.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}
(Enero-Diciembre 2011)

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
México	123,445	18.80	Guerrero	10,380	1.58
Veracruz	97,685	14.88	Michoacán	10,035	1.53
Chiapas	96,032	14.63	Yucatán	9,472	1.44
Puebla	54,666	8.33	Jalisco	7,348	1.12
Oaxaca	37,990	5.79	Tamaulipas	5,843	0.89
Hidalgo	26,370	4.02	Campeche	3,865	0.59
Distrito Federal	25,720	3.92	Sinaloa	2,869	0.43
Nuevo León	18,466	2.81	Chihuahua	2,414	0.37
Morelos	18,395	2.80	Nayarit	2,264	0.34
Coahuila	16,994	2.59	Querétaro	1,640	0.25
Sonora	16,288	2.48	Baja California	1,354	0.21
San Luis Potosí	14,804	2.25	Durango	1,121	0.17
Guanajuato	14,403	2.19	Zacatecas	1,027	0.16
Tlaxcala	12,722	1.94	Colima	630	0.10
Quintana Roo	11,012	1.67	Aguascalientes	336	0.05
Tabasco	10,825	1.65	Baja California Sur	125	0.02
TOTAL GENERAL				656,540	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En lo referente a las IMF de nueva acreditación, los resultados fueron positivos al alcanzar un total de 11 unidades de ocho proyectadas, a pesar de que el filtro inicial de entrada que aplicó el PRONAFIM a las solicitudes de incorporación fue más estricto que el año anterior.

IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN
(Enero-diciembre 2011)

IMF	Entidad Federativa
Premier Estrategia, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	San Luis Potosí
Red de Servicios Financieros, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Nuevo León
Presto-Fast	Distrito Federal
Su Firma, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Tamaulipas
Cefemex, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Yucatán
Sociedad Financiera Equipate, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Distrito Federal
QC Soluciones Financieras, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Nuevo León
Contacto Desarrollo a la Microempresa, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Chihuahua
Consultaría Administrativa y Proyectos Productivos, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Chiapas
Impulsora Familiar de Chiapas, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Chiapas
Soluciones y Oportunidades, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Chiapas

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- No obstante el interés mostrado por algunas IMF de ampliar su cobertura crediticia y su rango de acción en regiones poco atendidas en el ámbito financiero, la meta correspondiente al número de

sucursales autorizadas no fue alcanzada en el periodo debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las ROP. En este tenor, durante el periodo se autorizaron 28 unidades de 42 proyectadas.

- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 79.9%, debido a algunos desfases en las obligaciones contractuales de algunas IMF.
- Con el fin de capacitar a las IMF para que ofrezcan un mejor servicio a la población objetivo, el PRONAFIM coordinó la realización de 25 cursos distribuidos de la siguiente manera:
 - 17 talleres regionales con temas relativos a contabilidad, promoción de microfinanzas, riesgos en el otorgamiento de créditos, anexo “C” y control y administración de cartera.
 - Cuatro conferencias de actualización sobre las reglas de operación, políticas 2011, prevención de lavado de dinero y seguridad para IMF.
 - Cuatro cursos de integración, los que permitieron dar a conocer los lineamientos, mecánica de operación, limitaciones y alcances del programa a las IMF de nueva acreditación.

5. Evaluaciones externas

Se llevó a cabo la EED 2010-2011 del PRONAFIM, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la SE y de la que se puede destacar lo siguiente:

- Fortalezas:
 - El PRONAFIM está trabajando para definir mejor su población potencial a fin de ayudar a la focalización del mismo.
 - Los beneficiarios finales ascendieron a un poco más de medio millón de personas, los cuales se encuentran concentrados en las zonas centro y sur del país que es donde hay mayor concentración de pobres.
 - Los indicadores de gestión sugieren que los beneficiarios están satisfechos con el programa, particularmente respecto a las asistencias técnicas.
 - La tasa de recuperación de cartera logró rebasar la meta que tenían trazada.
- Retos:
 - El PRONAFIM debe analizar quién debe constituir la población potencial y objetivo, además de construir un indicador que permita saber cuánta demanda hay por cubrir con los fondos de FINAFIM.
 - El programa requiere mejorar las definiciones, fórmulas y periodicidad de los indicadores de resultados.
- Recomendaciones:
 - Se recomienda construir (de manera conjunta con las entidades de microfinanciamiento), indicadores sistematizados que permitan evaluar de una manera más rigurosa el impacto y efectividad de la asistencia técnica recibida.

Durante el segundo semestre de 2011 se iniciaron los trabajos para realizar la ECR 2011 al PRONAFIM, la cual concluirá en abril de 2012.

Adicionalmente, se realizó la Evaluación del X Encuentro Nacional de Microfinanzas, en materia de la calidad de los expositores, la calidad de las conferencias, la logística, las temáticas, así como la atención y servicios generales que se les brindó a los asistentes al evento, se obtuvieron los siguientes resultados¹⁴:

- Se consideró que el mayor aporte del X Encuentro Nacional de Microfinanzas fue hacer al sector más productivo (97% de aceptación), seguido por la realización de futuros planes de negocios, conocer o familiarizarse con nuevos conceptos en el ramo e identificar oportunidades de crecimiento (94% de aceptación).
- Los beneficios más importantes para los asistentes fueron: la información que se proporcionó sobre los mecanismos de financiamiento para proyectos, la facilidad para conocer a otras empresas relacionadas y las herramientas e información que ofrece para el emprendimiento de nuevos proyectos.
- El 77% de los encuestados consideró que el encuentro sirvió para desarrollar nuevas relaciones de trabajo, sin embargo el 99% de encuestados estuvo de acuerdo con que haber participado en este evento tendrá un impacto en sus futuros planes de negocio.
- El 92% de los asistentes aseguró que el evento cumplió o incluso rebasó sus expectativas.
- El 63% aseguró haber asistido en los últimos 12 meses a eventos o foros especializados en microfinanzas.
- En general todos los aspectos fueron evaluados positivamente, aunque se manifestó una baja satisfacción respecto del **Programa de conferencias, plenarias y sesiones simultáneas**, el que obtuvo 55% de satisfacción y un 8% de los encuestados aseguró que este punto lo dejó nada satisfecho.

En lo que se refiere a la Evaluación de Calidad en el Servicio, el objetivo general fue evaluar la calidad de los servicios brindados a las IMF que solicitaron formalmente líneas de crédito o que entraron en contacto con el programa. Se obtuvieron los siguientes resultados¹⁵:

SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO EN GENERAL QUE BRINDA PRONAFIM
(Enero-diciembre 2011)

	IMF ACTIVAS	IMF NO ACTIVAS	IMF RECHAZADAS
Muy satisfecho / Satisfecho	93%	67%	41%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1%	--	32%
Insatisfecho	6%	26%	14%
Muy insatisfecho	--	7%	9%

¹⁴ Basados en 151 encuestas realizadas a igual número de personas.

¹⁵ Basados en entrevistas realizadas a 73 representantes de IMF activas, 15 representantes de IMF no activas y 22 representantes de IMF rechazadas.

	IMF ACTIVAS	IMF NO ACTIVAS	IMF RECHAZADAS
No sabe	--	--	4%

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

3. FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

1. Objetivo general

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

2. Características

FONAES promueve la creación, desarrollo y consolidación de unidades productivas a partir de las vocaciones y capacidades empresariales de la población de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida.

El Programa otorga recursos de capital, en forma complementaria, a proyectos de inversión que sean viables y sustentables, orientados a la producción, el comercio y/o los servicios.

Impulsa la capacitación y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y el conocimiento de los beneficiarios, así como para lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas.

Asimismo, fomenta la consolidación de la banca social para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo.

La cobertura del Programa comprende las 32 entidades federativas del país, otorgando prioridad a las localidades rurales y polígonos urbanos que presenten mayor rezago económico y social.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del FONAES deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del FONAES es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio. Asimismo, los sujetos de apoyo se desglosan en función del tipo de apoyo.

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	Personas físicas, grupos o empresas sociales, que formen parte de la población elegible y cuyo nivel de ingreso familiar, de la persona física o de cada uno de los integrantes o socios, corresponda a los deciles uno a seis que se utilizan en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en Hogares (ENIGH).
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	Personas físicas, grupos o empresas sociales que han recibido previamente un apoyo del FONAES para abrir o ampliar un negocio. En el caso de los apoyos para desarrollar negocios, los sujetos de apoyo son personas físicas, grupos o empresas sociales que no han recibido apoyos del FONAES para abrir o ampliar un negocio y que habiten en municipios comprendidos en microrregiones; municipios

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
	de media, alta y muy alta marginación no comprendidos en microrregiones, en polígonos urbanos de pobreza, o habiten en otro tipo de municipios o áreas urbanas, pero formen parte de grupos vulnerables.
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	Personas físicas, grupos o empresas sociales agremiados a organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas.
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	Organizaciones sociales.
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	Entidades financieras incluidas en el Padrón Oficial de Cajas Solidarias y en el Padrón Oficial de Empresas Sociales de Financiamiento, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO) constituidas por los beneficiarios del FONAES o de cualquier otro programa de subsidios de otras dependencias de la Administración Pública Federal; cualquier grupo de habitantes de los municipios de alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario que determine la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES formalmente constituidos, y/o los grupos de personas formalmente constituidos, cuyos miembros acrediten escasez de recursos, en los términos señalados en las Reglas de Operación del programa.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

A continuación se desglosan los montos máximos que aplican a cada tipo y/o modalidad de apoyos que otorga el FONAES:

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de Beneficiario	Apoyos para negocios de los sectores: comercio, industria y servicios		Apoyos para negocios del sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería	
	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)
Persona Física	50,000.0		100,000.0	
Grupo Social	50,000.0	300,000.0	100,000.0	300,000.0
Empresa Social	50,000.0	1,000,000.0	100,000.0	1,000,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA GARANTIZAR UN CRÉDITO DESTINADO A ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de Beneficiario	Aportación de FONAES (pesos)	Aportación Máxima por socio elegible	
		Sectores: Comercio, industria y servicios (pesos)	Sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería(pesos)
Empresa Social	1,500,000.0	50,000.0	100,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
Incubación de Empresas Sociales	80,000.0	Módulo o etapa

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA PROMOVER LA FORMALIDAD DE GRUPOS SOCIALES

Servicio	Tipo de Beneficiario	Monto Máximo (pesos)
Gastos notariales	Grupos sociales	5,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA CAPACITAR Y ASESORAR A NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo	Unidad de medida
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000.0	Taller o curso
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Consultoría	45,000.0	Consultoría
V. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000.0	Por beneficiario al mes
VI. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000.0	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA EVENTOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS O EMPRESAS SOCIALES CON UN NEGOCIO ESTABLECIDO

Monto
Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
Apoyos en efectivo		
I. Promoción comercial	50,000.0	Acción por beneficiario
II. Difusión e imagen comercial	30,000.0	Acción por beneficiario
III. Desarrollo de activos intangibles	50,000.0	Acción por beneficiario
IV. Estudios de mercado y/o comercialización	110,000.0	Estudio
Apoyos en especie		
El monto se establecerá conforme al presupuesto autorizado para cada evento.		

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA FORTALECER LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES, GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA SUS AGREMIADOS

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000.0	Taller o curso para un mínimo de dos beneficiarios
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000.0	Por beneficiario al mes
V. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000.0	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

Cobertura de la organización	Monto máximo (pesos)
Municipal o regional (conjunto de municipios).	50,000.0
En una entidad federativa o uniestatal; y con un padrón de agremiados, mayor al que corresponda a la organización más pequeña de cobertura municipal o regional.	100,000.0
En más de dos y hasta cinco entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al doble del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uniestatal.	200,000.0
En más de seis y hasta 10 entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al triple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uniestatal.	300,000.0
En más de 10 entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al cuádruple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uniestatal.	500,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Auditorías Contables	70,000.00 por auditoría	Dictamen de Auditoría incluyendo los estados financieros dictaminados
II. Migración Contable	70,000.0	Dictamen de Migración Contable
III. Consultoría	70,000.0	Consultoría
IV. Capacitación y/o asesoría profesional	Según nivel de operación: Nivel I: hasta 20,000.0 Nivel II: hasta 25,000.0 Nivel III y IV: hasta 30,000.0	Acompañamiento y/o asesoría

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTO MÁXIMO DE APOYOS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Destino del apoyo
Instalación y puesta en marcha de matriz	350,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000.0	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000.0	Servicios profesionales y gastos
Instalación y puesta en marcha de sucursal	Sucursales en municipios de alta y muy alta marginación, con al menos 100 socios y capital inicial de al menos 100,000.0 pesos	
	350,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000.0	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000.0	Servicios profesionales y gastos
	50,000.0	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.
	Sucursales en microrregiones que correspondan a municipios de alta y muy alta marginación, cuando menos 100 socios y capital inicial al menos de 200,000.0 pesos	
	200,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
100,000.0	Para servicios profesionales y gastos	
50,000.0	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.	
Estudio de viabilidad financiera	30,000.0	Servicio de elaboración de Estudio de Viabilidad Financiera
Promotores de banca social	10,000.0	Por promotor en un periodo de tres meses de acuerdo al nivel de operaciones correspondiente en relación al monto total de activos va de cuatro hasta ocho.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA FUSIONES

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Destino del apoyo
Fusión por absorción	400,000.0	Proceso de Fusión
	20,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera
Fusión múltiple	50,000.0	Elaboración del Programa General de Operación
	400,000.0	Proceso de Fusión
	50,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con tres ESF participantes
	60,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con cuatro ESF participantes
	70,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con cinco ESF participantes
	80,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con seis ESF participantes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA PROMOCIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento, campaña o programa de promoción y/o difusión.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE CAJAS SOLIDARIAS

Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA CAPITALIZACIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Monto Máximo (pesos)
1,000,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con el propósito de distribuir de manera equitativa los apoyos que otorga el programa a la población objetivo, se deben cumplir una serie de etapas, en función del tipo de apoyo en cuestión, conforme a lo siguiente:

MECANISMO PARA BRINDAR LOS APOYOS DE FONAES

Tipo de apoyo	Etapas para el otorgamiento de los apoyos
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	<ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes-cotejo documental d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes g. Formalización y entrega de recursos h. Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	<p>Apoyos en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes-cotejo documental d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes de apoyo en efectivo g. Formalización y entrega de recursos <p>Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES</p>
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización gestora suscribirá un convenio con el FONAES, a través de la Dirección General de Operación del FONAES (DGO). b. Entrega de solicitud a la DGO por cada apoyo solicitado c. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización promotora presentará su solicitud y la documentación b. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el fomento y	<p>Apoyos en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria

MECANISMO PARA BRINDAR LOS APOYOS DE FONAES

Tipo de apoyo	Etapas para el otorgamiento de los apoyos
consolidación de la banca social	b. Recepción y registro de las solicitudes c. Evaluación de solicitudes d. Priorización y autorización de solicitudes e. Autorización de solicitudes f. Formalización y entrega de recurso Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

El FONAES cuenta con las siguientes instancias de participación colegiada:

- **Comité Técnico Nacional del FONAES:** es un Órgano Técnico Colegiado auxiliar para la operación del programa. Sus facultades son:
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar el otorgamiento de apoyos en especie;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos o empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de la banca social señaladas en las Reglas de Operación;
 - Autorizar modificaciones a calendarios de ministraciones, cuando los tiempos de autorización y comprobación así lo exijan;
 - Aprobar la publicación de convocatorias;
 - Interpretar las Reglas de Operación;
 - Emitir lineamientos o directrices que, para la operación del programa normen los supuestos que se presenten;
 - Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas, y
 - Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con los mismos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.
- **Comités Técnicos Regionales del FONAES:** son los Órganos Técnicos Colegiados auxiliares para la operación del Programa. Sus facultades son:

- Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos, así como el reembolso del costo de los estudios cuando así corresponda;
- Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos;
- Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para fortalecer los negocios establecidos, y
- Resolver sobre los acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Los requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los apoyos del programa se describen en las reglas de operación vigentes:
 - Apoyo para abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.5.
 - Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: Numeral 9.2.
 - Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: Numeral 10.4.
 - Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: Numeral 11.4.
 - Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: Numeral 12.3.
- La información del programa sobre los apoyos en efectivo se capta a través del sistema de información institucional denominado “Sistema Integra en Línea” (SIEL), asimismo, se capta información sobre los apoyos en especie en formatos diseñados para tal efecto. En este sentido tanto el sistema de información como los formatos alternos, se actualizan en función de los cambios en las Reglas de Operación del programa.
- Costo administrativo de la operación del programa: En el ejercicio fiscal 2011 se autorizaron al FONAES recursos por 2,162.2 mdp para el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas). De conformidad con lo señalado en el numeral 18 de las ROP 2011, el 4.8% de esos recursos podrán utilizarse en gastos asociados a la operación del programa, porcentaje que se redujo del 5% estipulado para 2010, en cumplimiento al programa de reducción de gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Visitas de inspección y seguimiento
 - Por lo que respecta a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, en el numeral 8.8 de las ROP 2011, se señala que después de efectuar la comprobación de la correcta aplicación del

recurso, el beneficiario deberá iniciar la operación del negocio en la fecha establecida en el convenio de concertación, a partir de la cual, el FONAES efectuará una visita de verificación para constatar que el negocio inició operaciones.

- Posteriormente, el FONAES dará seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando una visita de seguimiento de la situación operativa del negocio apoyado, en un plazo de 12 a 18 meses, a partir de la fecha de inicio de operaciones. Con base en ello, podrá recomendar y promover acciones de desarrollo comercial y/o empresarial.
- Ambas visitas se efectuarán a los negocios aleatoriamente seleccionados de una muestra estadísticamente representativa que considere la diversidad sectorial, territorial y económica del programa y se realizarán a través de sus Representaciones Federales y/o a través de agentes técnicos externos, contratados por el FONAES. La información que el FONAES tenga de dichos negocios por su participación en apoyos para desarrollar negocios o fortalecer negocios establecidos, será utilizada en este proceso de seguimiento.
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 - El FONAES cumple con el mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal¹⁶.
- Evaluaciones externas conforme al Programa Anual de Evaluación
 - FONAES da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la SHCP, SFP y CONEVAL, en el cual se establecen las evaluaciones a las que se encuentra sujeto el Programa durante el ejercicio fiscal correspondiente:
 - En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 y del numeral 18 del PAE 2010 el CONEVAL realizó la contratación y coordinación de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 del FONAES. De conformidad con los términos de referencia, los trabajos de la EED iniciaron en abril de 2011 y concluyeron en junio de 2011 y se encuentra publicada en el portal electrónico de la SE¹⁷.
 - De conformidad con el PAE 2011, el FONAES deberá ser sujeto a una evaluación externa de Consistencia y Resultados, cuyos trabajos iniciaron durante el tercer trimestre de 2011 y concluirán en 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

¹⁶El Mecanismo es emitido conjuntamente y con periodicidad anual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¹⁷ <http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/informes-de-evaluaciones-externas/fonaes>.

- La única fuente de ingresos del FONAES proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, por lo que no se cuenta con fuentes alternativas de ingresos.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Como parte de las condiciones generales para acceder a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, las reglas de operación del FONAES incluyen un inciso en el que se prevé que en caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante FONAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.
 - En cumplimiento a esta disposición a partir de 2010, FONAES comparte y revisa bases de datos de solicitantes con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

La temporalidad de cada tipo de apoyo se señala en las ROP vigentes del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio (por una sola ocasión): Numeral 8.2, inciso b.
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (de una a nueve ocasiones según la modalidad de apoyo): Numerales 9.1.1; 9.1.2.1, inciso b; 9.1.2.2, inciso b; 9.1.2.3, inciso b; 9.1.2.4, inciso b.
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados (de dos a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 10.1.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales (por una ocasión por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales según el concepto de apoyo): Numeral 11.1.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (de una a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 12.2.1, inciso b; Numeral 12.2.2; Numeral 12.2.3; Numeral 12.2.4, inciso b; Numeral 12.2.5, inciso b; Numeral 12.2.6, inciso b.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- Con el fin de agilizar y hacer más eficaz y transparente el proceso de otorgamiento de recursos, a partir de 2010 FONAES puso en marcha el pre-registro de solicitudes de apoyo vía *Internet*, a través del cual los interesados ingresan la información correspondiente y obtienen una cita en la Representación Federal del FONAES en su estado para concluir con el trámite de ingreso de su solicitud.

3. Acciones relevantes

3.1 Modificaciones a las ROP 2011

Se llevó a cabo la modificación de las ROP vigentes en 2011, respecto a las de 2010, siendo los principales cambios los siguientes:

- Apoyos para abrir o ampliar un negocio
 - Se abre la posibilidad para acceder a apoyos adicionales en la modalidad “apoyo para garantizar un crédito destinado a ampliar un negocio” a quienes cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 8.2, inciso a) de las reglas de operación.
 - En el caso del Apoyo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad se abre la posibilidad de incluir a menores de edad con cualquier discapacidad.
 - Por lo que respecta a los requisitos para solicitar apoyos, se permite la entrega del “Estudio simplificado que evalúa la conveniencia del negocio”, a los solicitantes que requieran un apoyo en efectivo: i) De hasta 100 mil pesos para abrir un negocio; ii) De hasta 100 mil pesos para ampliar un negocio que lleve operando menos de dos años, a la fecha en que registre su solicitud, y iii) De hasta 300 mil pesos para ampliar un negocio que lleve operando dos o más años, a la fecha en que registre su solicitud.
 - En la etapa de formalización y entrega de los recursos se reduce a un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que se comuniquen las solicitudes de apoyo autorizadas, para acudir a la Representación Federal correspondiente con la documentación necesaria para cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para la entrega del apoyo autorizado.
- Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos
 - A partir de 2011, en el caso de los apoyos para desarrollar negocios, también podrán ser beneficiarios quienes habiten en otros municipios o áreas urbanas que no estén comprendidos en microrregiones¹⁸ siempre y cuando formen parte de grupos vulnerables y/o estén interesados en algún negocio estratégico o replicable vinculado a un sector específico de la población, lugar o actividad productiva promovida por el FONAES.
 - Asimismo, en el ejercicio fiscal 2011 el apoyo para desarrollar negocios también comprende los servicios de incubación de proyectos integradores, destinados a personas físicas, grupos o empresas sociales que habiendo sido beneficiarios del FONAES en ejercicios fiscales anteriores, estén interesados en solicitar un segundo apoyo en la modalidad de “apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio” con el propósito de consolidar un encadenamiento productivo o de valor¹⁹.

¹⁸Ver Numeral 91.1, inciso a) apartado b) de las Reglas de Operación 2011.

¹⁹Ver Numeral 91.1, inciso a) de las Reglas de Operación 2011.

- o Adicionalmente, con relación al monto de los apoyos se incluye un beneficio adicional para personas con discapacidad, de manera que la cuota máxima de viáticos por persona será equivalente a 1.5 veces lo destinado al resto de los participantes y podrá incluirse el pago de dichos gastos para un acompañante, incluyendo su transporte.

3.2 Transparencia y Acceso a la Información

PERSONAS ATENDIDAS Y LLAMADAS RECIBIDAS EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN

(Enero -diciembre 2011)

Mes	Personas atendidas	Llamadas recibidas	Total
Enero	97	234	331
Febrero	127	189	316
Marzo	42	81	123
Abril	31	44	75
Mayo	35	104	139
Junio	29	102	131
Julio	37	69	106
Agosto	26	77	103
Septiembre	19	64	83
Octubre	31	59	90
Noviembre	29	66	95
Diciembre	8	40	48
Total	511	1,129	1,640

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Durante el periodo enero-diciembre de 2011, el FONAES recibió 128 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 119 se encuentran en el status de "terminadas", 2 solicitudes se encuentran en proceso de ser respondidas, 6 solicitudes fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano y 1 por falta de pago. A excepción de una, el resto de las solicitudes fueron atendidas de acuerdo con los plazos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el tiempo promedio de respuesta fue de 7.5 días hábiles.
- Adicionalmente, del 05 de enero al 31 de diciembre de 2011, en la Unidad de Enlace del FONAES brindó atención personalizada a 511 personas y se dio orientación telefónica a 1,129 más.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Durante el ejercicio fiscal 2011, el FONAES se planteó la meta de impulsar la generación de 20,749 ocupaciones. Al 31 de diciembre de 2011, se logró incentivar la generación de 27,274 ocupaciones, lo que representa un incremento de 31.4% sobre la meta original.

Las ROP 2011 del programa señalan tres estrategias para alcanzar el objetivo del FONAES:

- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.
- Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.
- Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

Paralelamente, FONAES promueve las siguientes estrategias de focalización regional: i) Municipios rurales, ii) Municipios indígenas y iii) los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país (Estrategia 100x100).

Asimismo, por tipo de beneficiarios impulsa las siguientes estrategias: i) Personas hablantes de lenguas indígenas, ii) Mujeres y iii) Personas con discapacidad.

4.1 Distribución del presupuesto ejercido

En el ejercicio fiscal 2011, el presupuesto ministrado al FONAES ascendió a 2,058.4 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 2,021.4 millones de pesos; la diferencia entre el presupuesto ministrado y el presupuesto ejercido, deriva entre otros, del desistimiento y la cancelación de apoyos por los beneficiarios del programa. La distribución de los recursos por tipo de apoyo fue:

INVERSIÓN POR TIPO DE APOYO

(Enero -diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp) *	Distribución porcentual (%)
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	1,774.8	87.8
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	5.8	0.3
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	108.5	5.4
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	46.2	2.3
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	4.7	0.2
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	81.2	4.0
Total	2,021.2	100.0

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

Por actividad institucional, el presupuesto ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

INVERSIÓN POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

(Enero-diciembre 2011)

Actividad institucional	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones ^{1/}	Beneficiarios Hombres y Mujeres ^{2/}
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad	919.9	8,548	22,808
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	1,101.3	4,957	21,393
Total	2,021.2	13,094	43,512

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.2 Estrategia 1. Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades

- Apoyos para abrir o ampliar un negocio: Durante 2011 se otorgaron apoyos a 8,811 unidades productivas, por una inversión que ascendió a 1,780.6 mdp, beneficiando con ello a 35,084

empresarios sociales (60.3% mujeres). Con estos apoyos se generaron 27,274 ocupaciones y se preservaron 5,659 ocupaciones ya existentes y se reembolsó el costo de elaboración de 889 estudios de pre-inversión.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Total de socios
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio	1,351.7	5,510	719	23,461	25,611
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres	400.6	3,067	153	8,880	8,896
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad	23.8	225	17	529	487
Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio	4.6	9	0	63	90
Total	1,780.6	8,811	889	32,933	35,084

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO POR GÉNERO

(Enero-diciembre 2011)

Categoría de apoyo	Inversión (mdp)	Inversión per cápita Mujeres (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Socios	Socias	Total socios
Exclusivo Mujeres	440.2	440.2	3,360	171	9,659	0	9,721	9,721
Mayoritario Mujeres	431.3	302.6	1,530	252	7,378	2,466	5,788	8,254
Mayoritario Hombres	771.3	301.3	2,996	405	13,138	8,988	5,632	14,620
Exclusivo Hombres	137.8	0.0	925	61	2,758	2,489	0	2,489
Total^{1/}	1,780.6	1,044.1	8,811	889	32,933	13,943	21,141	35,084

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.3 Estrategia 2: Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.

- Apoyos para desarrollar y fortalecer negocios establecidos. Durante el 2011 se ejercieron recursos por 108.5 mdp; se benefició a 5,911 empresarios sociales, integrantes de 3,606 unidades productivas, con apoyos para desarrollo de negocios, capacitación empresarial, desarrollo comercial y participación en eventos.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)*	Unidades Productivas ^{1/}	Beneficiarios Hombres ^{2/}	Beneficiarios mujeres ^{2/}	Beneficiarios totales ^{2/}
Desarrollo de negocios ^{3/}	13.4	772	256	710	966
Capacitar y asesorar a negocios establecidos	23.2	713	700	902	1,602

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS
(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)*	Unidades Productivas ^{1/}	Beneficiarios Hombres ^{2/}	Beneficiarios mujeres ^{2/}	Beneficiarios totales ^{2/}
Eventos de personas físicas, grupos o empresas sociales con un negocio establecido	24.2	1,757	86	2,468	2,554
Desarrollo comercial de los negocios establecidos	47.6	1,119	800	1,300	2,100
Total	108.5	3,606	1,599	4,312	5,911

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

^{3/} Información preliminar, aún no se dispone del número definitivo de unidades productivas y personas beneficiadas.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Los *apoyos para desarrollo de negocios* se destinaron a la ejecución de tres programas de incubación de empresas sociales dirigidos a grupos vulnerables: personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia y adultos mayores.
- Los *apoyos para capacitar y asesorar los negocios establecidos* se orientaron, entre otros, a los siguientes eventos:
 - Del 9 al 12 de marzo se llevó a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, la “Expo Láctea 2011: Congreso Internacional sobre Mastitis y Calidad de Leche; Congreso Internacional de Lácteos; Escuela de Lácteos Internacional, Escuela de Lácteos Mexicanos, Talleres Expo Láctea y Expo-queso”; al evento asistieron 24 empresarios sociales representantes de 13 unidades productivas. Con estos apoyos se fortalecen los conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con salud animal, genética, calidad de la leche, diversificación y segmentación del mercado de lácteos, así como calidad, trazabilidad e inocuidad en la cadena productiva de leche.
 - VIII Expo nacional la cabra, el queso y la cajeta, VII Simposio internacional de caprino-cultura, Curso de quesería y Curso de juzgamiento, que se llevaron a cabo del 12 al 15 de mayo. Participaron en los eventos 19 unidades productivas de los estados de Coahuila, Durango, Jalisco y Nuevo León. El objetivo de los eventos es incrementar las habilidades y conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con el manejo, nutrición y reproducción del ganado caprino, así como la apropiación de los elementos básicos del juzgamiento de ganado.
 - 18° Congreso Internacional de actualización apícola, de los Mayas para el mundo, celebrado del 25 al 27 de mayo y al que asistieron 25 participantes de 17 unidades productivas de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. El propósito del congreso es actualizar a los apicultores en temas como: comercio nacional e internacional de la miel, aspectos de inocuidad y calidad de la miel, sanidad apícola, mejoramiento genético de las abejas, colapso de la colmena, producción de miel orgánica y comercialización de productos de la colmena.
 - De junio a octubre de 2011 se llevó a cabo un programa de asistencia técnica para mujeres de ocho empresas sociales que tienen un negocio de Producción Intensiva de Grana Cochinilla en condiciones de Invernadero y que fueron apoyadas en 2010. Estos apoyos tienen por objeto

que las empresarias adquieran conocimientos, habilidades y aptitudes que les ayuden a mejorar sus procesos productivos.

- En los meses de septiembre y octubre de 2011 se impartieron 25 talleres de capacitación para productores de ganado, en los que participaron 324 empresarios sociales integrantes de 189 unidades productivas. Con estos apoyos se fomenta el mejoramiento de habilidades y aptitudes de los empresarios en temas relacionados con alimentación, establecimiento y conservación de forrajes y alternativas nutricionales; manejo de la unidad de producción pecuaria de bovinos doble propósito; ordeño eficiente de bovinos; alimentación de ovinos y caprinos y manejo sanitario de caprinos, a fin de lograr una mayor producción, competitividad y sustentabilidad de los proyectos productivos.
- De junio a noviembre de 2011 se llevó a cabo el Programa de Competitividad, que benefició a 148 unidades productivas, con el objeto de incrementar la competitividad de las empresas mediante el desarrollo de las capacidades que faciliten su inserción y permanencia en los diferentes mercados; así como, impulsar la implementación de planes de mejora continua en las empresas que contribuyan a potenciar su productividad y competitividad.
- De junio a noviembre de 2011 se ejecutó un Programa de capacitación y acompañamiento, que benefició a 234 unidades productivas, para contribuir al fortalecimiento de aspectos productivos, administrativos, comerciales, y financieros; así como, apoyar el desarrollo de capacidades a través de servicios de capacitación, que coadyuven en la toma de decisiones e implementación de planes de mejora continua en sus negocios.
- Se apoyó la participación de 81 empresarias sociales, representantes de 56 unidades productivas, en el 7º Encuentro de la Mujer Rural, Indígena y Campesina, llevado a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2011, el cual propicia espacios de integración, intercambio de experiencias, comercialización de productos y capacitación para fortalecer las actividades productivas con un enfoque hacia el cuidado de los recursos.
- La inversión en apoyos para eventos de personas físicas, grupos o empresas sociales con un negocio establecido se destinaron a:
 - Durante 2011, se llevaron a cabo 32 Jornadas Estatales de Capacitación de Mujeres Empresarias, que tuvieron lugar en el mismo número de entidades federativas del país; estos eventos contaron con la participación de 1,257 empresarias sociales integrantes de 899 unidades productivas.
 - 6º Encuentro Internacional de Empresarias Sociales, llevado a cabo los días 2 y 3 de agosto en la Ciudad de México; contó con la participación de 1,794 empresarias sociales pertenecientes a 1,249 unidades productivas. El objetivo del evento es contribuir al desarrollo de habilidades y aptitudes empresariales de emprendedoras sociales, a través de un espacio de capacitación especializada y de interacción con homólogos, que propicie el fortalecimiento de su economía.
 - Cuarto Encuentro Nacional de Empresarios Discapacitados, que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre, en el que participaron 194 emprendedores de 109 unidades productivas. Durante estos dos días, y como parte del Programa de Desarrollo Empresarial que impulsa el Programa, los empresarios sociales recibieron capacitación especializada para impulsar el desarrollo de habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización, y de esta manera elevar su competitividad y permanencia en el mercado
- La inversión en apoyos para desarrollo comercial de los negocios establecidos se canalizó a:

- Del 9 al 11 de marzo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, tuvo lugar la “EXPOANTAD 2011: El Foro del Comercio con Desarrollo Responsable”. La Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) abrió las puertas de su EXPO a micro y pequeñas empresas del sector rural. Durante los tres días de exhibición, 32 empresas sociales apoyadas por FONAES promovieron sus productos entre las grandes cadenas comerciales que forman parte de ANTAD. Dichas empresas representaron a 13 estados del país con productos como artesanías, alimentos, cosméticos y ropa, entre otros.
- Se realizó la XIII Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2011, del 2 al 5 de junio de 2011, a la cual asistieron 1,579 empresarios sociales integrantes de 826 unidades productivas de toda la República. El evento tiene como propósito brindar oportunidades para vender y promocionar al menudeo y mayoreo productos y servicios ofrecidos por las empresas sociales, facilitando su acceso a diversos mercados y propiciar espacios de promoción, intercambio de experiencias y formación empresarial para fortalecer el desarrollo comercial de las empresas sociales. El evento registró una asistencia de más de 89 mil personas.
- Abastur 2011, que se llevó a cabo del 30 de agosto al 1 de septiembre en la Ciudad de México y contó con la presencia de 15 negocios beneficiarios del FONAES.
- Expo-Café 2010, realizada del 1 al 3 de septiembre en la Ciudad de México, al que asistieron 20 empresarios sociales de 10 unidades económicas productoras de café, con el propósito de realizar contactos comerciales con mayoristas y ampliar sus mercados.
- Expo Elgourmet.com México 2011, evento dirigido a empresas del sector gastronómico, turístico y agroindustrial y de la industria alimentaria, en el que se ofrecen espacios para la promoción comercial de productos y servicios de los participantes, así como la generación de enlaces comerciales, que se llevó a cabo del 6 al 8 de octubre en la Ciudad de México y contó con la presencia de 15 negocios beneficiarios del FONAES.
- En los meses de octubre y noviembre de 2011 se llevó a cabo el Encuentro para Empresas de Mujeres del Sector Joyero con Potencial Exportador, en el cual participaron 23 empresarias sociales, representantes de 18 unidades productivas, ubicadas en 10 entidades federativas del país. Este evento tuvo por objeto brindar capacitación, promover mesas de negocios y enlaces comerciales, para que las empresarias participantes adquieran conocimientos del proceso de comercialización y exportación, diseño y tendencias del mercado norteamericano.
- Del 24 al 27 de noviembre se realizó la XIV Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2011, a la cual asistieron 1,589 empresarios sociales integrantes de 834 unidades productivas de toda la República.
- Durante el cuarto trimestre del año, se apoyó la difusión e imagen comercial de 35 unidades productivas beneficiarias de FONAES, en medios impresos y electrónicos, con el fin de promocionar y publicitar sus bienes y/o servicios y fomentar su comercialización.
- Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados. Durante 2011, a través de 20 organizaciones sociales se otorgaron 1,264 apoyos en beneficio de 945 unidades productivas, para la contratación de servicios de capacitación y asesoría, que permitan realizar mejoras administrativas, contables, técnicas y comerciales en los negocios establecidos, la inversión en estos apoyos ascendió a 46.2 mdp.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
(Enero-diciembre 2011)

Organización gestora del apoyo	Inversión (mdp) *	Unidades Productivas	Beneficiarios totales
Frente Popular Francisco Villa México Siglo XXI, A.C.	1.6	36	76
Instituto para el Desarrollo Empresarial Agropecuario y Social, A.C.	0.4	17	73
Red de Mujeres Empresarias de Zacatecas, A.C.	0.5	22	101
Unión Estatal Femenil Zacatecas, A.C.	0.6	15	89
Federación Nacional Tierra Fértil A.C.	6.4	103	429
Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, A.C.	1.0	25	75
Movimiento de Organizaciones y Comunidades Rurales Independientes, A.C.	0.9	31	237
Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMSO, A.C.	0.6	16	93
Unión General de Obreros Campesinos de México Jacinto López, A.C.	5.5	103	243
Central Campesina Cardenista, A.C.	8.7	95	333
Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A.C.	0.2	3	9
Desarrolladora Agropecuaria del Norte, A.C.	0.4	14	36
Frente Popular Francisco Villa, Michoacán, A.C.	0.5	36	54
Alianza por el Bienestar Ciudadano del Noreste, A.C.	0.6	12	360
Organización Nacional Siglo XXI, A.C.	0.3	9	27
Desarrollo Nacional Agro-empresarial Siglo XXI, A.C.	0.4	96	264
Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social, A.C.	11.4	9	55
Jóvenes Trabajando, A.C.	5.0	257	557
Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas, A.C.	0.3	17	58
Unión Agropecuaria para el Desarrollo Regional, A.C.	0.8	29	37
Total	46.2	945	3,206

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y el fortalecimiento de empresas sociales. Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las organizaciones sociales en 2011, FONAES otorgó apoyos a 13 organizaciones sociales, con recursos que ascendieron a 4.7 mdp.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES
(Enero-diciembre 2011)

Organización	Inversión (mdp) *
Federación Nacional Tierra Fértil, A.C.	0.5
Unión General de Obreros Campesinos de México Jacinto López, A.C.	0.5
Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, A.C.	0.5
Asociación Pecuaria Integral, A.C.	0.1
Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMSO, A.C.	0.5
Central Campesina Cardenista, A.C.	0.5
Produciendo para el Avance, A.C.	0.3
Organización Nacional Siglo XXI, A.C.	0.1
Red Nacional de Mujeres Productoras y Empresarias Sociales, A.C.	0.5
Unión General Obrero Campesina y Popular, A.C.	0.3
Jóvenes Trabajando, A.C.	0.5
Frente Popular Francisco Villa México Siglo XXI, A.C.	0.3
Unión Nacional De Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas A.C.	0.2
Total	4.7

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.4 Estrategia 3: Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

- Durante 2011, se autorizaron 945 apoyos para fomento y consolidación de la banca social por 81.2 mdp que beneficiaron a 130 cajas solidarias para incrementar la cobertura en zonas de alta y muy alta marginación. Con dichos recursos se apoyó la realización de estudios especializados, la ampliación de cobertura, fusión, capacitación especializada y capitalización de las instituciones.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL
(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Instituciones ^{1/}	Estudios
Estudios especializados	12.5	92	158
Ampliación de cobertura	47.3	21	92
Fusión	0.8	7	7
Capacitación especializada de cajas solidarias	7.7	124	n.a.
Apoyo temporal para la capitalización de cajas solidarias	13.0	13	n.a.
Total	81.3	130	257

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma institución, pudo recibir más de un apoyo.

n.a.: No aplica.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Con los apoyos para **capacitación especializada** se realizaron las siguientes acciones:

- Se financió la asistencia de 144 representantes de 64 cajas solidarias al “Curso-Taller de capacitación especializada sobre la Oferta Institucional del BANSEFI y AGROASEMEX”, que tuvo lugar del 23 al 25 de marzo. El objetivo de esta capacitación fue brindar a los participantes información relacionada con el apoyo que ofrece FONAES para la Capitalización de las Cajas Solidarias.
- Se llevó a cabo el “Curso-Taller de Formación en Materia Fiscal/Contable para el Fortalecimiento de Cajas Solidarias”, al cual asistieron 223 representantes de 93 cajas solidarias. El evento se desarrollo en tres fases, la primera tuvo lugar del 12 al 15 de julio en el estado de Veracruz, la segunda del 19 al 22 de julio en el estado de Durango y la tercera del 26 al 29 de julio en el estado de Jalisco.
- Del 7 al 10 septiembre tuvo lugar el “Curso de Educación Cooperativa y Financiera para mejorar la Calidad en el Servicio a los Socios de las Cajas Solidarias”, el evento contó con la participación de 67 representantes de 20 cajas solidarias.
- Los días 3 y 4 de octubre se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo en México, al cual asistieron 179 representantes de 85 cajas solidarias.
- Del 4 al 6 de octubre se realizó el Taller de Capacitación para la Producción Social de Vivienda asistida de la Comisión Nacional de Vivienda, en el que participaron 159 representantes de 83 cajas solidarias.
- Se apoyó la participación de 260 representantes de 90 cajas solidarias en la Asamblea General BI-Anual de la Alianza Cooperativa Internacional, la cual tuvo lugar del 15 al 18 de noviembre.

4.5 Estrategias de Focalización Territorial

- **Estrategia 100 x 100:** Desde mayo de 2007, FONAES coadyuva en la Estrategia 100 x 100, instrumentada para otorgar recursos a los 125 municipios con más alto índice de marginación en el país que se ubican en siete entidades federativas. Durante 2011, con recursos por 23.0 mdp, el programa otorgó un total de 148 apoyos en 36 de estos municipios.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA 100 X 100. INVERSIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Enero-diciembre 2011)

Entidad Federativa	Municipios atendidos	Inversión (mdp)*	Número de apoyos
Chiapas	8	5.5	50
Durango	1	2.1	16
Guerrero	11	5.3	35
Nayarit	1	2.2	11
Oaxaca	3	0.6	4
Puebla	2	2.6	11
Veracruz	10	4.6	21
Total	36	23.0	148

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA 100 X 100. RESULTADOS POR TIPO DE APOYO
(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	21.7	83	352	482
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.1	9 Estudios	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	1.2	39	n.a.	67
Apoyo para fortalecer negocios establecidos gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados	0.1	2	n.a.	5
Total	23.0	120	352	547

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Municipios preponderantemente Indígenas:** Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, FONAES atiende los municipios que reportaron 40% o más de población indígena en el II Censo Nacional de Población del INEGI (2005). Durante 2011 la cobertura de atención fue del 40.9% (259 municipios) en 16 entidades federativas. Cabe destacar que en seis de ellas se atendió al 100% de los municipios identificados como preponderantemente indígenas.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS PREPONDERANTEMENTE INDÍGENAS
(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)*	Unidades productivas e Instituciones ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	146.1	669	2,565	3,222	1,750
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.8	129 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	11.9	425	n.a.	694	598
Apoyo para fortalecer negocios establecidos gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados	3.2	62	n.a.	232	18
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	7.9	17	n.a.	n.a.	n.a.
Total	170.0	1,122	2,565	4,070	2,139

* La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efecto de redondeo de cifras.

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Municipios Rurales:** El FONAES considera como municipios rurales aquellos donde 40% o más de sus localidades registraron menos de 2,500 habitantes, según datos del II Censo de Población del

INEGI (2005). De un total de 1,602 municipios con esta característica, la inversión del Programa en 2011 alcanzó una cobertura de atención del 47.4% (760 municipios).

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS RURALES

(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos.	820.5	3,474	13,866	15,836
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios.	3.3	494 Estudios	n.a.	n.a.
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos.	34.9	1,169	n.a.	2,038
Apoyo para fortalecer negocios establecidos gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados.	26.6	503	n.a.	1,822
Apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y el fortalecimiento de empresas sociales.	0.1	1	n.a.	n.a.
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social.	29.9	63	n.a.	n.a.
Total	915.3	5,051	13,866	19,425

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.6 Estrategias de Focalización Poblacional

- **Población Indígena:** Las personas hablantes de lenguas indígenas son consideradas como uno de los núcleos de población objetivo del FONAES, según se establece en las ROP 2011. Durante 2011 el programa otorgó recursos a 1,015 unidades productivas integradas al menos por una persona indígena. El total de la inversión en estos apoyos ascendió a 143.0 mdp.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA

(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	129.8	596	2,325	3,536	2,492
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.7	106 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	11.8	408	n.a.	663	910

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA

(Enero-diciembre 2011)

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para fortalecer negocios establecidos gestionados por organizaciones sociales para sus agremiados	0.7	9	n.a.	46	41
Total	143.0	1,015	2,325	4,248	3,127

^{1/}Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva pudo recibir más de un apoyo.

^{2/}Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Mujeres:** Para coadyuvar con las iniciativas empresariales de las emprendedoras de escasos recursos, FONAES otorga apoyos para abrir o ampliar un negocio en condiciones preferenciales (hasta 80% del monto del proyecto) a aquellas unidades productivas integradas y dirigidas exclusivamente por mujeres. Durante 2011, del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 22.5% (400.6 mdp) se destinó a negocios de mujeres, los cuales generaron 7,805 ocupaciones y preservaron 1,075 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

(Enero-diciembre 2011)

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socias
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	399.6	3,067	8,880	8,896
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.9	153 Estudios	n.a.	n.a.
Total	400.6	3,067	8,880	8,896

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía

- **Personas con discapacidad:** Con el fin de contribuir a la inserción laboral y fomentar su participación en la vida económica del país, FONAES otorga recursos en condiciones preferenciales (hasta 90% del monto total del proyecto) a las unidades productivas integradas por 50% o más de socios con discapacidad. Del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 1.3% (23.8 mdp) se destinó a negocios que integran a personas con discapacidad, los cuales generaron 478 ocupaciones y preservaron 51 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Enero-diciembre 2011)

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socios totales	Socios con discapacidad
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	23.7	225	529	487	336
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.1	17 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Total	23.8	225	529	487	336

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

5. Evaluaciones externas

Durante el primer semestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del FONAES con las siguientes conclusiones:

- **Fortalezas:**
 - **Muy buen desempeño del programa.** En lo que se refiere a los servicios de capacitación del FONAES obtuvieron una buena calificación (92%) ya que superaron la meta establecida. Aunado a ello, el programa alcanzó la meta sexenal de contar con al menos una caja solidaria en las 263 microrregiones.
 - **Mejoras metodológicas.** Se elaboraron indicadores que permitirán realizar comparaciones entre las diferentes representaciones federales, capacitadores y empresas sociales.
 - **Mejora de la gestión.** Con la implementación del Sistema Integral En Línea (SIEL), se integra una base de datos de las solicitudes de apoyo la cual puede ser compartida con los responsables de otros programas sociales y con ello evitar posibles duplicidades.
- **Retos y Recomendaciones:**
 - La construcción de indicadores que permitan medir la capacidad empresarial de un individuo de escasos recursos, a fin de delimitar con mayor precisión la población potencial del FONAES y focalizar aún mejor cuál debiera ser la población atendida.
 - Entender qué factores determinan la demanda por cada estrategias del programa, incluso si el presupuesto y las distintas reglas de las estrategias determinan el tamaño de la población objetivo, cabe la posibilidad de realizar un estudio al respecto.

4. PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS (PCEZM)

1. Objetivo General

Promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes del empleo para la población.

2. Características

El PCEZM surge a través del Decreto por el que se establece el PCEZM publicado en el DOF el 03 de marzo de 2008, para apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas comunidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de empresas que representen fuentes permanentes de empleo.

El programa tiene carácter intergubernamental, correspondiendo a la SE apoyar principalmente con financiamiento para la construcción y remodelación de los centros productivos, los cuales se otorgan en apego a los Lineamientos de Operación del programa publicados para dicho fin. El PCEZM al interior de la SE es operado por la SPyME.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PCEZM se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que establece dicho artículo. En este sentido y en cumplimiento a las fracciones I a la IX se reporta la siguiente información:

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa cuenta con una cobertura nacional y está dirigido a localidades consideradas de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de cincuenta mil habitantes. Su población objetivo la constituyen los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, que se adhieran al programa.
- Para determinar el grado de marginación de una localidad, se utilizaron los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (2005), que toman en cuenta una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.
- El número de localidades de alto y muy alto grado de marginación que existen en la República Mexicana son:

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN EN MÉXICO

Grado de Marginación	Localidades	No. de Habitantes
Localidades de Muy Alta Marginación	27,365	3,200,000
Localidades de Alta Marginación	47,239	14,600,000
Total	74,604	17,800,000

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 2005.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los tipos de apoyo que otorga el programa conforme lo establecido en el Decreto por el cual se establece el PCEZM son:

- Financiamiento en condiciones preferenciales para la construcción de naves industriales de los centros productivos, bajo los criterios que determine la SE, conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del programa. Los montos y porcentajes máximos de apoyos que otorga el PCEZM para la construcción de centros productivos son determinados por el Consejo Directivo, con base en la evaluación y opinión técnica de la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPyME.
- Reembolso de las cuotas obrero patronales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (art. 4° del Decreto).
- Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo; créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; y créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos (art. 6° del Decreto).
- Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos (art. 7° del Decreto).
- Becas en la modalidad de capacitación mixta (art. 8° del Decreto).
- Deducción de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo (art. 9° del Decreto).

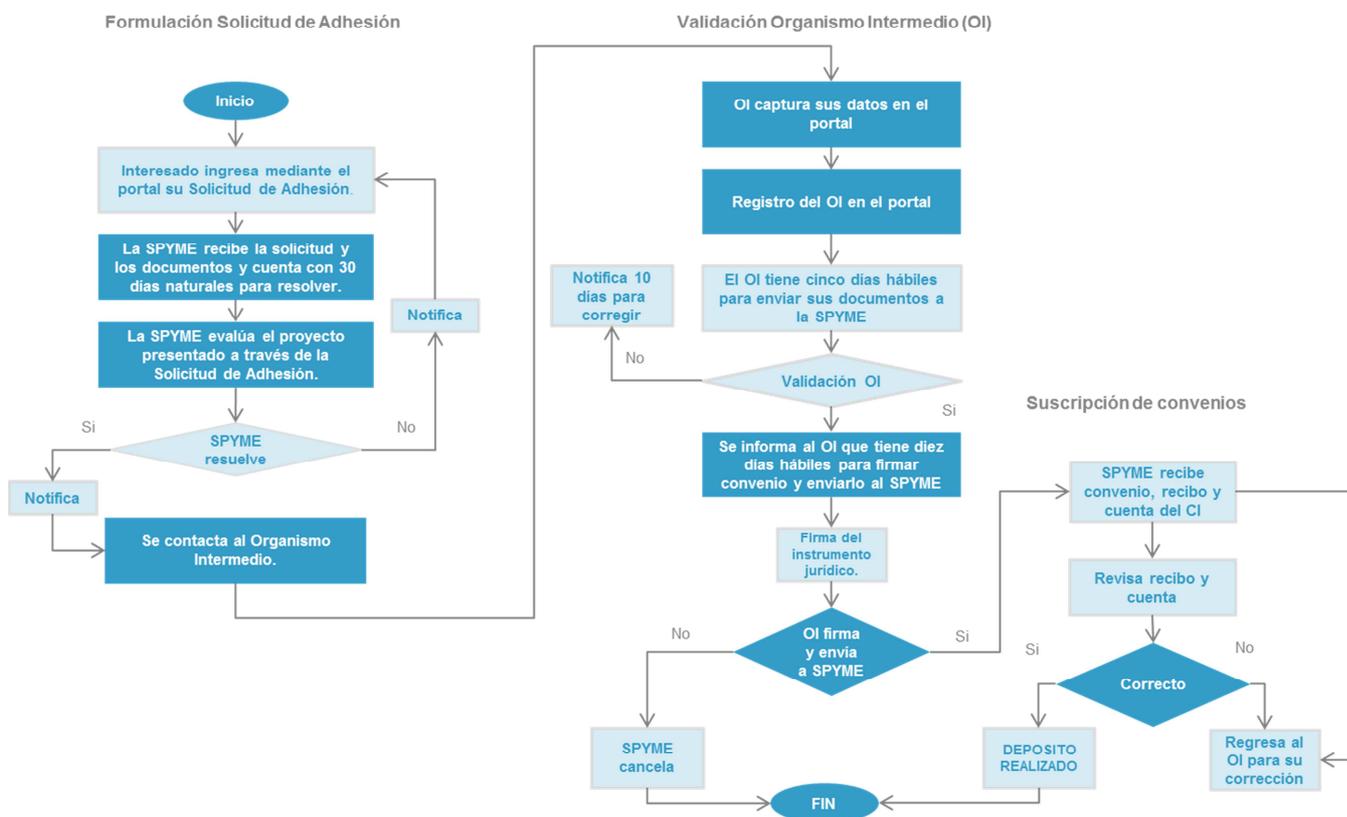
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Los apoyos del programa se canalizan a los beneficiarios mediante Organismos Intermedios, siendo éstos los Gobiernos de los Estados a través de las dependencias cuyo ámbito de competencia se relacione con los objetivos generales y específicos del programa, como lo son: los Ayuntamientos, los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos de carácter público y las Secretarías del Gobierno Estatal.
- Los Organismos Intermedios están encargados de cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos del PCEZM, las emitidas por el Consejo Directivo y las demás

aplicables (art. 23 de los Lineamientos para la Operación del PCEZM); entre sus obligaciones destacan:

- Aplicar estrictamente los apoyos del programa para la ejecución del proyecto en el concepto de apoyo aprobado.
 - En su caso, celebrar convenios con los beneficiarios del proyecto aprobado, mediante los cuales se asegure el cumplimiento de las obligaciones de éstos.
 - Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto aprobado, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes, los compromisos, tiempos, metas y objetivos, establecidos en el Convenio.
 - Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección.
 - Reportar mediante informes trimestrales el estado que guarda el proyecto para el cual se aprobaron apoyos del programa, así como los avances en el ejercicio de los recursos.
 - Rendir el informe final de los proyectos concluidos con información detallada de las acciones realizadas y el grado de cumplimiento con las metas y objetivos establecidos.
- Para que los apoyos puedan ser canalizados a través de los Organismos Intermedios, éstos deben ser validados previamente por la SPyME. Para ello, el Organismo Intermedio (OI) captura sus datos en el portal <http://empleoenzonasmarginadas.economia.gob.mx/programa> y envía adjunta la documentación jurídica descrita en el Anexo F de los Lineamientos. La Dirección General de Promoción Empresarial de la SPyME revisa y verifica que se acredite la legal existencia del OI y las facultades para la realización de actos de administración. Si la documentación ingresada en el sistema cumple los requisitos, se encuentra completa y se acreditan facultades, se valida al OI y se publica en el Portal. Posteriormente, el OI debe suscribir el convenio correspondiente.
 - Los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación, son evaluados y opinados técnicamente por la Dirección General de Promoción Empresarial. En la evaluación se verifica si el proyecto:
 - Cumple con los requisitos previstos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación;
 - La viabilidad técnica y financiera del proyecto para el cual se solicitó el apoyo, y
 - Que el proyecto cumpla con el objeto de los Lineamientos.
 - Posteriormente se someten a consideración del Consejo Directivo del PCEZM, instancia normativa del programa, Órgano que rechaza o aprueba los proyectos.
 - Una vez que se aprueban los proyectos por el Consejo Directivo se procede con la formalización del instrumento jurídico entre el OI y la SPyME. Posteriormente se entregan los recursos al OI una vez que cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos y se haya entregado a la SPyME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS



FUENTE: Secretaría de Economía. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.

- El Consejo Directivo del programa determina los proyectos que podrán ser apoyados y está conformado de la siguiente manera, conforme al artículo 29 de los Lineamientos:
 - El titular de la SPyME de la SE, quien lo presidirá;
 - Los Consejeros serán tres funcionarios subordinados a éste, con nivel de Director General, los cuales representarán a tres Direcciones Generales, y
 - Un representante del Órgano Interno de Control.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, sólo con derecho a voz.
- Las facultades y obligaciones del Consejo Directivo se encuentran establecidas en el artículo 30 de los Lineamientos de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- El PCEZM opera a través del Portal mediante el cual se reciben las solicitudes de adhesión de los aspirantes a ser beneficiados por el programa y Organismos Intermedios. El sistema permite tener una base de datos dinámica que facilita el manejo eficiente de la información para generar informes, dar seguimiento a proyectos y, en general, contribuye a una administración adecuada del programa.
- Asimismo el Portal del PCEZM pone a disposición de los usuarios una herramienta de geolocalización que permite ubicar de manera precisa, a lo largo de la República Mexicana, las localidades de alta y muy alta marginación.
- Para acceder a los apoyos del programa el interesado debe llenar la Solicitud de Adhesión que se encuentra disponible en el Portal del programa. La Dirección General de Promoción Empresarial brinda asesoría y orientación a los interesados en la presentación e integración de la Solicitud de Adhesión y de la documentación requerida, y posteriormente verifica la correcta integración de la Solicitud de Adhesión. La información brindada permitirá evaluar la viabilidad del proyecto.
- Para ser beneficiario del programa, los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto y en los Lineamientos de Operación:
 - Ubicarse en localidades de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de los 50 mil habitantes.
 - Haber presentado su aviso de inicio de actividades ante el Registro Federal de Contribuyentes, después del 22 de enero de 2008.
 - Generar un mínimo de 50 empleos formales y permanentes.
 - Que la actividad del Centro Productivo corresponda al sector secundario o terciario de la economía.
 - Acreditar mediante escritura pública la propiedad del inmueble donde se realizará la obra, a favor de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Para administrar el programa, de conformidad al artículo 6 de los Lineamientos de Operación, hasta el 5% del presupuesto federal asignado será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del programa por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Para corroborar el avance del proyecto y los recursos ejercidos, la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME da seguimiento a los proyectos a través de los Reportes Trimestrales que son enviados por los Organismos Intermedios.
- Asimismo, el programa se somete a las evaluaciones externas establecidas en el PAE y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la

Administración Pública Federal y el PEF, de las cuales surgen recomendaciones para la mejora de la operación del programa y sus resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- Conforme lo señala el artículo 5 de los Lineamientos del PCEZM, los apoyos destinados a la ejecución de un proyecto, pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos estatales, municipales, así como de los sectores social y privado. Por lo general, los Organismos Intermedios aportan el 50% del costo total del proyecto.
- En el artículo 21 de los lineamientos del PCEZM, se señala que serán entregados al OI los apoyos del programa, cuando:
 - Se haya suscrito el instrumento jurídico entre el OI y la SPyME;
 - Se cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica, en la cual se deberán depositar, en su caso, los recursos complementarios que aporten los sectores público (gobiernos estatales y/o municipales), social y privado, los cuales deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de diferenciarlos de los recursos federales.
 - Se haya entregado a la SPyME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Con el fin de reducir costos y facilitar el acceso al programa por parte de los inversionistas interesados, y en virtud de que a la SE le corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria en el país, se estableció a la SE como la ventanilla única del conjunto de acciones gubernamentales para la creación de empleo en zonas marginadas que se establecieron en el decreto de creación del PCEZM. De esta manera, la SE es la ventanilla para gestionar las solicitudes de adhesión al programa y canalizarlas en caso de que sean favorables a instancias como el IMSS, el INFONAVIT, la banca de desarrollo, la Sociedad Hipotecaria Federal y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (artículos 4º, 5º, 7º y 8º del Decreto).
- Los recursos del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos estatales de control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO

Los beneficios que otorga el PCEZM están sujetos a las siguientes temporalidades, de acuerdo al Decreto por el que se establece el programa:

- Para el reembolso de las cuotas obrero patronales, el pago de los montos equivalentes a las cuotas y aportaciones correspondientes en los 18 meses inmediatos a su adhesión, no podrá exceder del 30 de noviembre de 2012 (art. 4º del Decreto).

- Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo, el plazo pago será de hasta 10 años (art. 6° del Decreto).
 - Créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; el plazo de pago será de dos años (art. 6° del Decreto).
 - Créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos, el plazo de pago será de hasta cuatro años (art. 6° del Decreto).
 - Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos, los plazos de pago serán de hasta siete años (art. 7° del Decreto).
 - Becas en la modalidad de capacitación mixta hasta por tres meses (art. 8° del Decreto).
 - Dedución de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo, hasta el 31 de diciembre de 2012, en el ejercicio fiscal en que se adquieran dichos bienes (art. 9° del Decreto).
- La adhesión al programa de acuerdo al artículo 3° del Decreto fue hasta el 31 de agosto de 2011.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- El PCEZM, establece un conjunto de acciones y programas gubernamentales de distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear condiciones favorables para realizar inversiones y apoyar el desarrollo de proyectos productivos y de empresas que permitan generar oportunidades de trabajo en localidades marginadas. La SE constituye la ventanilla única de todas las acciones del Gobierno Federal para impulsar el empleo en zonas marginadas del país. Por lo anterior, la SE canaliza las solicitudes de adhesión a las dependencias de los beneficiarios que otorga el programa, sin perjuicio de la resolución que les corresponde a las otras instancias que participan, conforme lo estipula el Decreto en su artículo 3°.

3. Acciones relevantes

- De enero a junio de 2011, se llevó a cabo la difusión del programa en diversos estados, a fin de captar proyectos estratégicos susceptibles de ser beneficiados.
- Se elaboró el proyecto de Lineamientos de Operación 2011, a fin de adecuarlos al Decreto y a las necesidades actuales para la operatividad del programa.
- En la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del PCEZM llevada a cabo el 26 de mayo del presente año se sometieron a dicho Consejo los Lineamientos para su aprobación, con el pronunciamiento por parte del área jurídica de dar un tiempo considerable para realizar la revisión del documento y se realicen las observaciones correspondientes, a efecto de que una vez revisado y corregido sea sometido nuevamente a consideración del Consejo Directivo.

- Se actualizó la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual toma en consideración aquellos indicadores medibles que representan los resultados del programa. Dicha matriz se incluyó en la propuesta de Lineamientos para la operación del PCEZM 2011.
- En junio de 2011, el C. Presidente de la República encabezó la inauguración de la “Planta Milenio” de la empresa *Procter & Gamble*, empresa apoyada por el PCEZM en 2009 con el compromiso de generar 1,700 empleos formales. La nave industrial está ubicada en la localidad de alta marginación “Colonia la Soledad” en el municipio de Irapuato, Guanajuato, cumpliendo el compromiso de creación de empleos formales y directos.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Durante el periodo enero-agosto de 2011, fueron recibidas 37 solicitudes de adhesión, a través del portal del programa.
- De enero a septiembre de 2011, se analizaron los planes de negocios de proyectos correspondientes a diferentes entidades del país, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos que establece el Decreto y los Lineamientos para la operación del programa. Cabe mencionar que el calendario presupuestal 2011 del programa consideró el ejercicio del recurso en el mes de julio.
- **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PCEZM:**
 - Se celebró el 26 de mayo de 2011, en esta sesión se aprobaron tres proyectos: 1) Mayan Tejidos, S. A. de C.V. en Yucatán, 2) Industrial Textil MMS, S.A. de C.V.20 en Morelos y 3) Grupo Industrial de Alimentos Arous, S.R.L. de C.V. en Hidalgo.
- **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PCEZM:**
 - Se llevó a cabo el 27 de octubre de 2011, durante esta sesión tuvo como resultado el seguimiento a distintos proyectos. Como resultado de ello, se aprobó un proyecto con la empresa *Sonoco Contract Services S. de R.L.* de C.V.
- **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PCEZM:**
 - Se celebró el 13 diciembre de 2011, en dicha sesión se canceló el proyecto “Industria Textil MMS S.A. de C.V.”
 - Se acordó realizar el análisis del proyecto “Domingo de Jesús García Monrroy (Reciclados de Toluca)” a fin de que durante 2012, se cuente con los elementos necesarios para decidir sobre la viabilidad de apoyar dicho proyecto.

²⁰ En Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2011, se canceló el proyecto Industrial Textil MMS, S.A. de C.V. por presentar inconsistencias en la documentación.

• **Resultados generales del PCEZM durante el cuarto trimestre de 2011**

- Con el PCEZM, se apoyaron dos proyectos: 1) Mayan Tejidos S.A. de C.V. en Yucatán, con recursos por 65 mdp y 2) Grupo Industrial de Alimentos Arous S.A. de C.V. en Hidalgo, con 8 mdp; a través de estos proyectos se contribuyó a la generación de un total de 1,400 empleos al cierre de 2011, alcanzando un 93.3% de la meta establecida para 2011 (1,500 empleos).

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS 2011
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PCEZM**

(Al cuarto trimestre 2011)

Millones de pesos

Fecha	Proyectos	Aportación PCEZM	Aportaciones complementarias				Total
			Entidad Federativa	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
Mayo 211	Mayan Tejidos S.A. de C.V.	65.0	0.0	0.0	0.0	0.0	65
Mayo 211	Grupo Industrial de Alimentos Arous S.A. de C.V.	8.0	0.0	0.0	4.8	0.0	12.8
TOTAL		73.0	0.0	0.0	4.8	0.0	77.8

Fuente: Secretaría de Economía. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.

PROYECTOS APOYADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011

No.	Nombre del beneficiario	Estado	No. de empleos potenciales
1	Mayan Tejidos, S.A. de C.V.	Yucatán	1,200
2	Grupo Industrial de Alimentos Arous, S.R.L. de C.V.	Hidalgo	200
TOTAL			1,400

Fuente: Secretaría de Economía. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.

5. Evaluaciones externas

Durante el segundo trimestre de 2011 se aplicó al programa la “EED 2010-2011”, que fue realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), de la cual podemos destacar los siguientes puntos:

• **Fortalezas:**

- El padrón de beneficiarios es una buena fuente de información, económica y confiable.
- El monto de recursos comprometidos por los gobiernos estatales para el apoyo del programa.

• **Retos y recomendaciones:**

- Es necesario hacer una Evaluación de Diseño que permita redefinir las poblaciones en términos de personas y diseñar una estrategia adecuada para cubrir a esta población.
- Adecuar las poblaciones a los recursos del programa de manera más factible.
- Los Indicadores de Resultados tienen oportunidad de mejora, en particular en su formulación.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2011 se iniciaron los trabajos para realizar la ECR 2011-2012 al PCEZM, la cual concluirá en abril de 2012.

5. FONDO DE APOYO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.

En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

1.1 Objetivos específicos

- **Para todas las categorías:**
 - Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos;
 - Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y
 - Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas. Con excepción de la Categoría VI: Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción.
- **Para la categoría I: NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS.**
 - Contribuir a la generación de empleos;
 - Contribuir a la generación de emprendedores, y
 - Estimular la generación de nuevas empresas.
- **Para la categoría II: MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS.**
 - Contribuir a la conservación de empleos formales;
 - Estimular la generación de nuevas empresas, y
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos.

- **Para la categoría III: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Centros México Emprende que permitan otorgar servicios públicos a los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial, en un solo lugar.

- **Para la categoría IV: EMPRESAS GACELA.**

- Contribuir a la generación de empleos;
- Contribuir a la conservación de empleos formales, y
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría V: EMPRESAS TRACTORAS.**

- Apoyar el encadenamiento productivo que promueva la integración a las cadenas productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Contribuir al desarrollo de infraestructura productiva industrial, comercial y de servicios, y
- Fomentar las exportaciones de productos y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría VI: REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION.**

2. Características

Los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente y se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, las ROP y las demás disposiciones legales aplicables (Regla 4, ROP).

La población objetivo del Fondo PYME son las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del país, así como los emprendedores que cuentan con una idea productiva.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del Fondo PyME deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El Fondo PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo está constituida por:
 - Emprendedores;
 - Microempresas, y
 - Pequeñas y medianas empresas
- Excepcionalmente y cuando así lo autorice el Consejo Directivo, las grandes empresas podrán ser parte de la población objetivo del Fondo PyME, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las MIPyMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la entidad federativa o región de que se trate.
- También, de manera excepcional, los Organismos Intermedios podrán ser beneficiarios, si sus proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPyMES.
- La importancia de la medición de la población objetivo (cobertura) radica en la atención que pueda darse con el recurso económico asignado. No obstante, el objetivo siempre serán todas las empresas del país, pues la idea es lograr mayor competitividad de las empresas para con ello, contribuir al desarrollo económico del país y a las líneas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía.
- Se puede realizar una estimación del porcentaje de la población objetivo que se puede atender con los recursos asignados al programa. En ese sentido y considerando el recurso que se otorgó al Fondo PYME para el ejercicio 2011, se estableció como meta brindar atención a 220,000 MIPYMES en las seis categorías a través de las que se canalizan los apoyos del Fondo PyME.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos²¹ otorgados por el Fondo PyME se integran en seis categorías, las cuales se dividen en subcategorías y éstas a su vez, se conforman de varios conceptos. Las categorías y subcategorías de apoyo del Fondo PYME son las siguientes:

²¹ En cumplimiento a la fracción II del artículo 75 de la LFPRH

TIPOS DE APOYO DEL FONDO PYME POR CATEGORÍA

I. NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS

- Capacitación y consultoría.
- Equipamiento e Infraestructura.
- Transferencia de Modelos.
- Promoción

II. MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS

- Capacitación y consultoría.
- Estandarización y Transferencia de Modelos
- Equipamiento e Infraestructura de Franquicias.
- Promoción Franquicias

III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

- Capacitación y consultoría Centros México Empe-
- Formación de instructores y consultores.
- Estandarización de Metodologías
- Infraestructura y/o Equipamiento y/o Sistemas.
- Promoción.
- Asesoría para facilitar el acceso de MIPYMES y emprendedores al financiamiento.
- Fondos de Garantía
- Intermediarios financieros no bancarios.
- Fondos de financiamiento
- Clubes de inversionistas y/o emprendedores.
- Fondos de Capital.
- Capacitación en capital de riesgo.
- Metodologías, contenidos y materiales.
- Elaboración de estudios y proyectos.
- Esquemas de reducción de costos de financiamiento

IV. EMPRESAS GACELA

- Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas

V. EMPRESAS TRACTORAS

- Fortalecimiento institucional de Organismos Intermedios.
- Capacitación y consultoría.
- Elaboración de metodologías, contenidos y materiales.
- Formación de instructores y consultores.
- Planes y proyectos estratégicos.
- Promoción
- Infraestructura productiva.
- Proyectos estratégicos
- Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de las MIPYMES.
- Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior.

VI. REALIZACIÓN DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN.

FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

A manera de ejemplo se muestra la categoría I. "Nuevos emprendedores e incubadoras de empresas" tal y como se presenta en el Anexo C de las Reglas de Operación, que es donde se especifican los montos y porcentajes de apoyo del Fondo PYME. En este anexo se listan los conceptos que integran cada Subcategoría, sus montos y porcentajes máximos, y las restricciones que aplican:

CATEGORÍA I: NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS
MONTO Y PORCENTAJES MÁXIMOS DE APOYO (ANEXO C – ROP 2011)

Conceptos	Monto máximo de apoyo (pesos)	Porcentaje máximo de apoyo	Restricciones
Subcategoría 1: Capacitación y consultoría			
a) Consultoría para la adopción del "Modelo Jóvenes Emprendedores" de la SE.	200,000	70%	Por única vez y por Institución beneficiada
b) Capacitación para la realización de los talleres del "Modelo Jóvenes Emprendedores" de la SE.	20,000	70%	Por taller
c) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora			
c.1 Tradicional.	25,000	70%	Por empresa
c.2 Tecnología Intermedia.	35,000	70%	Por empresa
c.3 Alta Tecnología.	50,000	70%	Por empresa
d) Consultoría para la evaluación y seguimiento a incubadoras de empresas.	150,00	90%	Por incubadora, por ejercicio fiscal
Subcategoría 2: Equipamiento e infraestructura			
a) Equipamiento para incubadoras	-	-	-
a1) Tradicionales.	300,000	60%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
a2) Tecnología Intermedia.	1,500,000	60%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
a3) Alta Tecnología.	5,000,000	60%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
b) Infraestructura para incubadoras	-	-	-
b1) Tradicionales.	400,000	35%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
b2) Tecnología Intermedia.	700,000	35%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
b3) Alta Tecnología.	3,000,000	35%	Por ejercicio fiscal y por incubadora
Subcategoría 3: Transferencia de Modelos			
a) Transferencia del Modelo de Incubación			
a1) Tradicionales.	200,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
a2) Tecnología Intermedia.	250,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
a3) Alta Tecnología.	1,000,000	50%	Por única vez y por institución beneficiada
b) Adopción y/o transferencia de modelos y metodologías de emprendedores.	200,000	70%	Por única vez y por institución beneficiada
Subcategoría 4: Promoción			
a) Apoyos para la realización de giras y caravanas en territorio nacional de sensibilización y concientización para emprendedores.	600,000	90%	Por sede
b) Apoyos para el diseño e impresión de material para giras y caravanas de emprendedores.	200,000	90%	Por sede
c) Apoyos destinados a la promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras en territorio nacional e internacional.	200,000	50%	Por evento

FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

En el citado anexo C se listan las seis categorías de apoyo antes mencionadas con un detalle similar al de la Categoría I antes listado.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos del Fondo PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios (OI), que son los encargados de canalizar los apoyos a la misma. Los OI son las personas morales cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PyME, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo al momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración (regla 3, fracción XVI, ROP).

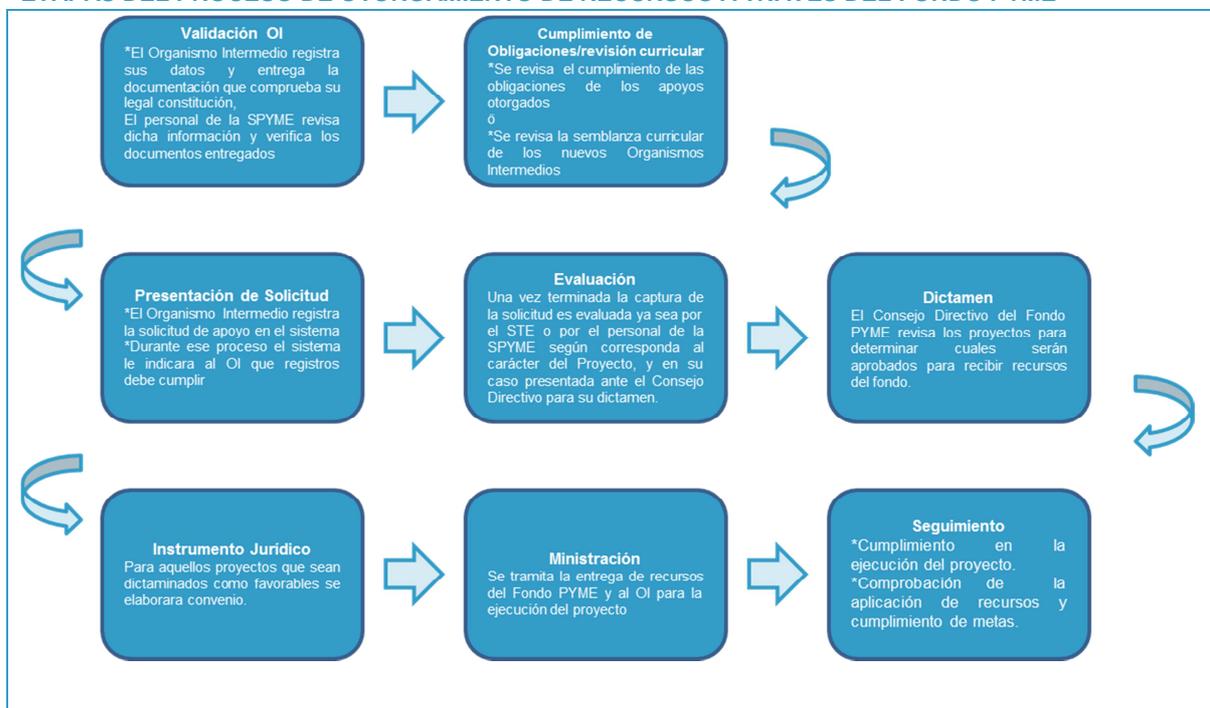
- Las ventajas de este esquema son las siguientes:
 - Se cuenta con un organismo que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para ejecutar un proyecto o para coordinar la realización del mismo. Esta circunstancia da una mayor certidumbre sobre la consecución de los objetivos, metas e impactos asociados al recurso otorgado.
 - Se canalizan los recursos para apoyar proyectos integrales que inciden en el desarrollo económico de una región o sector y contribuyen al incremento de productividad y competitividad de las MIPYMES. Con esto se logra que los apoyos se apliquen a iniciativas debidamente estructuradas con objetivos claros y metas definidas en vez de aplicarse a necesidades particulares de MIPYMES que si bien son importantes no tienen un impacto en el desarrollo económico de la región o localidad.
 - El Organismo Intermedio es fundamental para la dispersión de los apoyos entre las MIPYMES y los emprendedores, toda vez que no es posible atender de manera directa a las más de cinco millones de MIPYMES y a los emprendedores del país. El Organismo Intermedio se convierte en un socio de la SPYME para hacer llegar los beneficios a la población objetivo.
 - El Organismo Intermedio es la instancia que rinde cuentas del proyecto apoyado en lo que se refiere al uso y aplicación de los recursos y el logro de los impactos comprometidos, lo que facilita el seguimiento.
 - En muchos de los proyectos apoyados, el Organismo Intermedio también aporta recursos para la realización del proyecto.
- Las personas morales que por primera vez deseen fungir como OI, con el propósito de presentar proyectos al Fondo PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años²² a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PYME.

²² De acuerdo a la Modificación realizada a las Reglas de Operación del Fondo PYME, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2011.

- Si se acredita la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PyME., podrá llenar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PyME.
- Si no se acredita la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PyME, las unidades administrativas de la SPyME le notificarán a través del Sistema de Transparencia PyME, que no cuenta con el perfil para ser considerado como Organismo Intermedio para participar en el Fondo PyME.
- Los OI que recibieron apoyos del Fondo PyME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado.
 - En caso de que el OI se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, podrá requisitar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos del Fondo PyME, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PyME.
- Si el proyecto presentado por un OI tiene impacto en dos o más entidades federativas y no presenta aportaciones de las entidades donde se desarrollará se considera un proyecto nacional (o no estatal) y será evaluado por la unidad administrativa de la SPYME competente en función de los conceptos de apoyo solicitados.
- Si una entidad estatal aporta recursos para la ejecución de un proyecto con incidencia en la entidad federativa, éste se considera un proyecto estatal y será evaluado por el Subcomité Técnico estatal, que es la instancia constituida en cada estado que evalúa, dictamina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una entidad federativa.
 - Si una entidad federativa no aporta recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a la población objetivo a través de los OI para la ejecución de los proyectos estatales.
 - En su caso, los demás aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación conforme a lo establecido en el Anexo C de las Reglas de Operación.
 - Las cédulas de apoyo de proyectos estatales que no contemplen la aportación de recursos de una entidad federativa, no serán evaluadas por los Subcomités y su seguimiento corresponderá a la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo.
- Los proyectos presentados por los OI son dictaminados (aprobados o rechazados) por el Consejo Directivo del Fondo PyME (regla 36, ROP), que es, de acuerdo con la reglas 33 de las ROP 2011 del Fondo PyME, la instancia normativa y órgano máximo del programa y cuya integración se señala en la regla 34:
 - El titular de la SPyME, quien lo presidirá, y cuatro funcionarios subordinados a éste, con nivel mínimo de Director General;

- Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) debidamente acreditados, y
- Un representante del Órgano Interno de Control en la SE, quien participará sólo con derecho a voz.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, solamente con derecho a voz.
- El Director General de la SPYME que corresponda o su suplente deberán abstenerse de votar respecto de los proyectos que hayan sido evaluados por la unidad administrativa de la SPYME a la que estén adscritos.
- Por su parte, la conformación del Subcomité Técnico Estatal se encuentra establecida en la regla 36 y en la regla 37 se señalan sus derechos y obligaciones.
- Los apoyos del Fondo PYME serán entregados al Organismo Intermedio cuando haya suscrito el convenio por todas las partes en términos de la regla 21 y el Anexo H de las ROP y se cumpla lo siguiente:
 - Se tenga una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados para la ejecución del proyecto, que distinga contablemente su origen, los rendimientos financieros generados e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado. Debe contar con una cuenta para cada proyecto que le sea aprobado, y
 - Se haya entregado el recibo original por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.
 - En esta cuenta bancaria se deberán depositar también los recursos de los demás participantes del proyecto en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de que el Organismo Intermedio reciba en la misma los recursos del Fondo PYME, salvo las aportaciones en especie reconocidas por el Consejo Directivo.
 - Los recursos de los demás participantes del proyecto, así como los rendimientos financieros generados por éstos deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.
- El seguimiento, análisis y verificación de la comprobación de los recursos y de los impactos y metas a generar con la ejecución del proyecto, está a cargo las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado, así como de los Subcomités respecto de los proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa.
- En el Manual de Procedimientos del Fondo PYME se detalla para cada una de las ocho etapas del proceso de otorgamiento de recursos previstas en las reglas 14 a 23 de las ROP: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción, y los elementos de evaluación, en su caso. De una manera ejecutiva, las ochos etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO PYME

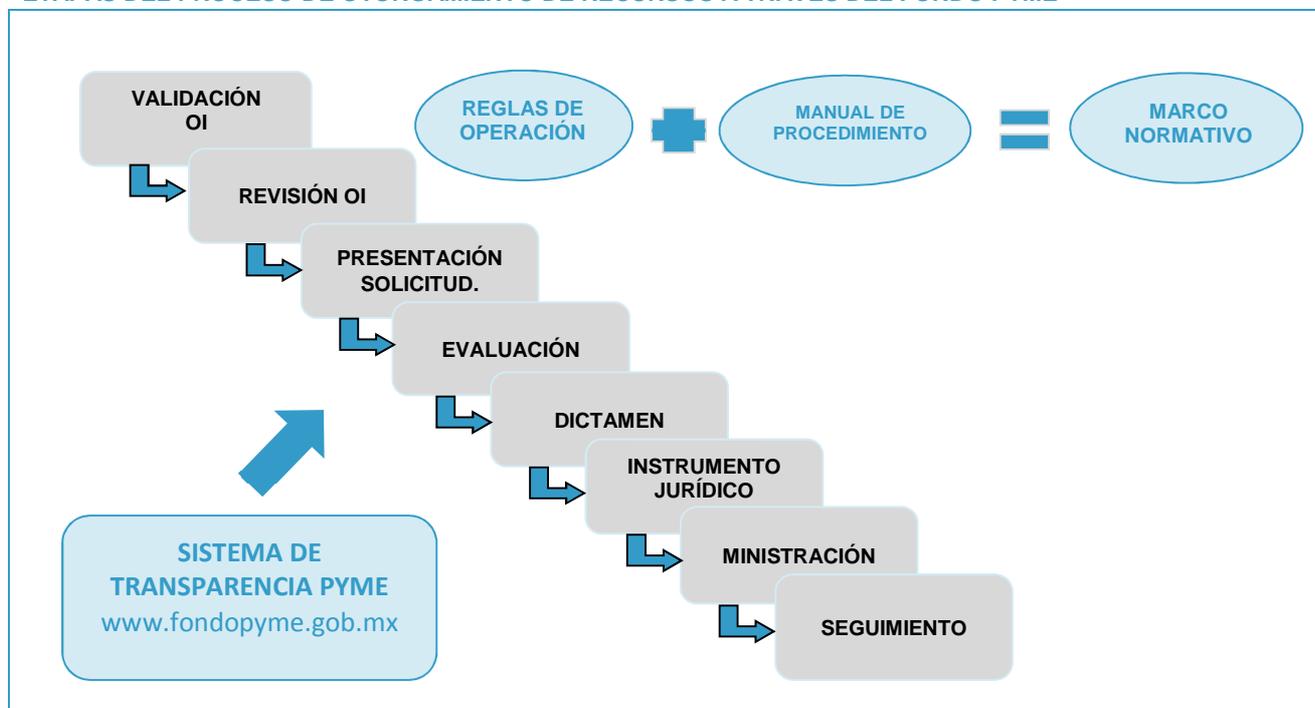


FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- El medio para solicitar apoyos al Fondo PYME es a través del **Sistema de Transparencia PyME** (www.fondopyme.org.mx), que integra las ocho etapas establecidas en las reglas 14 a la 23 de las ROP y el Manual de Procedimientos. De manera esquemática las etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO PYME



FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

- El proceso inicia cuando el OI solicita su validación para fungir como tal ante el Fondo PyME, y a partir de ahí se van sucediendo las etapas tal y como se establece en las ROP (reglas 14-23) y el Manual de Procedimientos.
- El Sistema de Transparencia PyME se diseñó para dar cumplimiento a la normatividad establecida y la bases de datos guardan la información asentada en el Formato de Cédula de Apoyo (Anexo A, ROP 2011) de los Informes Trimestrales (Anexo J, ROP 2011) y Final (Anexo K, ROP 2011), así como el registro de los documentos jurídicos que presentan los OI (Anexo D, ROP 2011).
- En lo que se refiere al costo administrativo, el Fondo PyME tiene asignado en el PEF 2011 un monto para la contratación de personal eventual que apoya en cada una de las etapas del proceso, y en lo que se refiere al gasto asociado a la operación del programa, en la regla 9 de las ROP vigentes se establece que hasta el 4.8% será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del Fondo por parte de la SPyME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- En la Regla 23 de las Reglas de Operación 2011 del Fondo PYME se establece el mecanismo para el seguimiento de los recursos otorgados para la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.
- Según el concepto de apoyo otorgado, el seguimiento corresponde a unidades administrativas específicas de la SPYME, cuyas facultades y obligaciones en materia de seguimiento son las siguientes:
 - Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los OI para acreditar las obligaciones a su cargo, tales como la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo.
 - Verificar el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales capturados por el OI en el Sistema de Transparencia PyME.
 - Verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de las metas e impactos a generar con la ejecución del mismo, conforme a lo previsto en la Cédula de Apoyo y/o autorizado por el Consejo Directivo y el convenio suscrito.
 - Informar al Consejo Directivo del incumplimiento de las obligaciones a cargo del OI para que éste determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes.
- Asimismo, los Subcomités están encargados del seguimiento, análisis y verificación de la comprobación, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los impactos y metas a generar por aquellos proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa. Las facultades en materia de seguimiento del Subcomité se encuentran previstas en la regla 37 de las ROP vigentes.
- El diagrama de flujo del proceso para el seguimiento, análisis y verificación de la comprobación (descritos en las reglas 14 a la 23 de las ROP) se encuentra en el Anexo I de las ROP vigentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

Los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto son complementados, en su caso, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la Cédula de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP.

- Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la SPYME procura concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.
- En el anexo C de las ROP 2011 del Fondo PyME se establecen los montos y los porcentajes máximos de apoyo por concepto que otorgará el Fondo PyME, y el recurso restante, que no es aportado por el programa, debe ser proveído por los otros sectores participantes en el proyecto. En la regla 5 se establece la disposición antes mencionada.
- Adicionalmente, se suscriben Convenios de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con las entidades federativas con el objeto de

establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en la entidad; a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYMES y más y mejores emprendedores, y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de dicha entidad federativa.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Con la finalidad de asegurar la no duplicación de apoyos, en la Cédula de Apoyo (Anexo A de las ROP), en el inciso 33) se solicita al Organismo Intermedio la información relacionada con apoyos que hubiera recibido de otros programas o fondos de la Secretaría de Economía; mientras que en el inciso 34) se requiere la información de recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- En el Anexo C de las Reglas de Operación vigentes del Fondo PyME se establecen los montos y porcentajes máximos de apoyo²³ para cada uno de los 120 conceptos considerados; asimismo, en el mismo Anexo, en el rubro de Restricciones se establece la temporalidad²⁴ de los mismos, los cuales pueden ser por única vez, por ejercicio fiscal, por empresa, por persona, por evento, entre otros.
- Los apoyos que se otorgan a los proyectos están destinados para la ejecución del mismo, ya sea para alguna de sus etapas o para el proyecto integral, y no se vuelven a otorgar recursos para ese proceso específico.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El Fondo PyME, desde su origen en 2004, ha buscado mejorar de forma continua su operación y resultados. Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que han realizado las instituciones académicas, de las instancias fiscalizadoras, de los gobiernos de los estados, de los propios Organismos Intermedios, así como del personal de la SPyME que participa en el proceso de otorgamiento de apoyos del Fondo, se evalúan para determinar la procedencia de incorporarlas a las ROP, al Manual de Procedimientos o al Sistema de Transparencia PyME. Como resultado de

²³ Ídem.

²⁴ En cumplimiento la fracción VIII del artículo 75 de la LFPRH.

las intervenciones realizadas en 2010 se realizaron mejoras en el proceso que se pueden sintetizar en las siguientes vertientes:

I. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

- Se establecieron indicadores para medir la cobertura de la población objetivo, el cumplimiento de los propósitos estratégicos relativos a promover el desarrollo y consolidación de las MIPYMES, así como la eficiencia en el cumplimiento de las metas y de los procesos operativos, la economía, la calidad del servicio, la percepción del ciudadano-usuario y la competencia de los servidores públicos.

II. EFICACIA

- Se establecieron programas de trabajo de corto, mediano y largo plazos en el que se incluyen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como de un diagnóstico de necesidades de apoyo a las MPYMES.
- Se determinó la población objetivo por programa y categoría así como su cobertura
- Se incluyeron en el Sistema de Transparencia PYME los reportes necesarios para dar seguimiento a los recursos y al cumplimiento de metas de acuerdo con los calendarios aprobados por el Consejo Directivo. Este fortaleció el esquema de seguimiento.

III. EFICIENCIA

- Se establecieron esquemas de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos en cada etapa del proceso, así como la correcta integración de los expedientes.
- Se elaboró un calendario de visitas de supervisión a los OI.
- Se determinaron parámetros para medir la productividad laboral de los servidores públicos

IV ECONOMÍA

- Se integró al Sistema de Transparencia PYME la información necesaria para sustentar los resultados alcanzados a fin de medir la economía y eficiencia del gasto del Fondo PYME.

V. CALIDAD

- Se establecieron indicadores para medir la calidad de los servicios proporcionados por el Fondo al OI y al ciudadano en general.
- Se puso en operación un buzón para comentarios y sugerencias, disponible vía electrónica a través de www.fondopyme.gob.mx.

VI. CIUDADANO-USUARIO

- Se diseñó una encuesta de satisfacción, la cual se tiene programado se aplicará con una periodicidad semestral.

VII. COMPETENCIA DE LOS OPERADORES

- Se estableció un programa de seguimiento para agilizar el cierre de los proyectos.

- Adicionalmente se creó una instancia encargada del seguimiento de los apoyos otorgados, independiente de las Direcciones Generales que evalúan las solicitudes realizadas al Fondo PYME.
- En el siguiente apartado se da cuenta de las mejoras específicas realizadas para 2011 en las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y en el Sistema de Transparencia PYME.

3. Acciones relevantes

3.1 Normatividad actualizada

- El 29 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el ejercicio fiscal 2011”, mismo que se puede consultar en la dirección electrónica www.fondopyme.gob.mx.
 - Las ROP 2011 incorporan las áreas de oportunidad detectadas por la SPYME, las instancias fiscalizadoras, los Organismos Intermedios y por las demás instancias que intervienen en el proceso de otorgamiento de los apoyos (delegaciones federales de la Secretaría de Economía y las secretarías de desarrollo económico o sus equivalentes en las entidades federativas). Entre las principales mejoras a las ROP vigentes destacan las siguientes:
 - Se redujeron de 32 a 14 los objetivos específicos, se alinearon con las categorías de apoyo y los impactos que se esperan obtener de los proyectos.
 - Se redujeron de 143 a 120 los conceptos de apoyo, eliminando los conceptos que presentaban poca demanda y escaso impacto. Adicionalmente, se eliminó el apoyo especial para los familiares, descendientes y ascendientes de migrantes, el cual se integró al esquema general de apoyos del Fondo PYME.
 - Se redujo el tiempo de respuesta a través del Sistema de Transparencia PYME.
 - Se simplificó el objetivo general del Fondo PYME.
 - Se precisaron aspectos que facilitan su lectura, comprensión y cumplimiento.
 - Se establecieron reglas claras para la entrada y permanencia de nuevos Organismos Intermedios y la participación de proveedores.
 - Se agilizó el otorgamiento de apoyos, especialmente para atender a las empresas afectadas por desastres naturales.
 - Se da mayor transparencia en la aprobación de proyectos.
 - Se otorgan más facultades a los Secretarios de Desarrollo Económico.
- Con estas mejoras se logró:
 - Reglas claras, sencillas y de fácil manejo, tanto para los operadores, como para los Organismos Intermedios y la población objetivo, del Fondo PYME.
 - Simplificar el proceso para la entrega de los recursos a la población objetivo.

- Reforzar los criterios de evaluación de los proyectos.
- Contar con Organismos Intermedios que aseguren un mínimo de experiencia en lo que a ejecución o coordinación de proyectos se refiere.
- El Manual de Procedimientos del Fondo PYME se aprobó el 14 de enero de 2011 por el Consejo Directivo y se publicó en el Sistema de Transparencia PYME esa misma fecha.
 - Para cada etapa del proceso de otorgamiento de los apoyos²⁵ previstos en las reglas 14 a la 23 de las ROP, se detalla: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción y los elementos de evaluación, en su caso. Con ello, se adecuó el Manual de Procedimientos a los cambios realizados en las ROP, además de que se simplificó su lectura y comprensión.
- El 8 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el Ejercicio Fiscal 2011, publicadas el 29 de diciembre de 2010”. Las principales modificaciones fueron:

PRINCIPALES MODIFICACIONES A LAS ROP 2011

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
LINEAMIENTOS	LINEAMIENTOS
Requisitos para acceder a los apoyos del FONDO PyME	Requisitos para acceder a los apoyos del FONDO PyME
11. ...	11. ...
I...	I...
a. ..., y	a. ..., y
b. Los ORGANISMOS INTERMEDIOS que por primera vez deseen fungir como tal, con el propósito de presentar PROYECTOS al FONDO PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de tres años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y deberán adjuntar, en términos de lo dispuesto en la Regla 14 y el Anexo D, los siguientes documentos: a. semblanza curricular en la que se destaque su experiencia; b. las actividades que ha realizado en los últimos tres años en atención a su objeto social y, c. su estructura orgánica funcional y deberán cumplir con lo dispuesto en la Regla 15;	a. Las PERSONAS MORALES que deseen participar por primera vez como ORGANISMOS INTERMEDIOS con el propósito de presentar PROYECTOS al FONDO PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y deberán adjuntar, en términos de lo dispuesto en la Regla 14 y el Anexo D, los siguientes documentos: a. semblanza curricular en la que se destaque su experiencia; b. las actividades que ha realizado en los últimos tres años en atención a su objeto social y, c. su estructura orgánica funcional y deberán cumplir con lo dispuesto en la Regla 15, fracción II;
II. a XII ...	II. a XII ...

²⁵ Etapa 1: Validación de la documentación jurídica del Organismo Intermedio.
 Etapa 2: Revisión del cumplimiento de obligaciones del Organismo Intermedio y revisión curricular de los que participan por primera vez.
 Etapa 3: Presentación y captura de la Cédula de Apoyo del FONDO PyME.
 Etapa 4: Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo.
 Etapa 5: Resolución de los proyectos por el Consejo Directivo.
 Etapa 6: Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.
 Etapa 7: Otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.
 Etapa 8: Supervisión, verificación y seguimiento de los apoyos y proyectos aprobados.

PRINCIPALES MODIFICACIONES A LAS ROP 2011

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
<p>Revisión del cumplimiento de obligaciones del ORGANISMO INTERMEDIO y revisión curricular de los que participan por primera vez</p>	<p>Revisión del cumplimiento de obligaciones del ORGANISMO INTERMEDIO y revisión curricular de los que participan por primera vez</p>
<p>15. I. ... II. Que los ORGANISMOS INTERMEDIOS que participan por primera vez en el FONDO PYME con tal carácter acrediten contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar PROYECTOS del FONDO PYME. Lo anterior, con base en la documentación referida en la fracción I de la Regla 11 de las presentes REGLAS DE OPERACION.</p> <p>Si se acredita lo antes expuesto, podrá llenar la CEDULA DE APOYO para solicitar los APOYOS del FONDO PYME, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME.</p> <p>Si no se acredita lo antes expuesto, las unidades administrativas de la SPYME notificarán al ORGANISMO INTERMEDIO a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, que no cuenta con el perfil para ser considerado como ORGANISMO INTERMEDIO ni para participar en el FONDO PYME.</p>	<p>15. I. ... II. Que las PERSONAS MORALES que participan por primera vez en el FONDO PYME con tal carácter acrediten contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar PROYECTOS del FONDO PYME. Lo anterior, con base en la documentación referida en la fracción I de la Regla 11 de las presentes REGLAS DE OPERACION.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>19. En la evaluación de los proyectos se verificará:</p>	<p>19. En la evaluación de los proyectos se verificará:</p>
<p>I. ...</p>	<p>I. ...</p>
<p>II. ...</p>	<p>II. ...</p>
<p>III. ...</p>	<p>III. ..., y</p>
	<p>IV. Que los ORGANISMOS INTERMEDIOS que recibieron APOYOS del FONDO PyME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado BENEFICIARIOS de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los APOYOS a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado</p> <p>En caso de que el ORGANISMO INTERMEDIO no se encuentre al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, esto le será notificado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la CÉDULA DE APOYO por la unidad administrativa competente de la SPYME a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, la que solicitará la documentación o información faltante referida en las fracciones VIII y IX de la regla 25.</p> <p>Hasta que el ORGANISMO INTERMEDIO acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones y de la aplicación de los APOYOS la unidad administrativa competente de la SPYME no podrá evaluar el</p>

PRINCIPALES MODIFICACIONES A LAS ROP 2011

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
	proyecto.
I. a XIII. ...	II. a XIII. ...
...	...
Resolución de los proyectos	Resolución de los proyectos
25. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:	25. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:
I. a XII. ...	I. a XII. ...
XIII.	XIII. <u>Aplicar y comprobar los recursos federales dentro del ejercicio fiscal en que fueron recibidos, en términos de las disposiciones legales aplicables.</u>
...	...
XIII. Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del PROYECTO, los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al PROYECTO aprobado, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones legales aplicables.	...
...;	...;
XIV a XVII. ...	XIV a XVII. ...
SUBCOMITÉS	SUBCOMITÉS
37. Son facultades y obligaciones del SUBCOMITÉ:	37. Son facultades y obligaciones del SUBCOMITÉ:
I. a IX. ...	I. a IX. ...
	X. Determinar, con base en el informe referido en la fracción anterior, la conclusión del proyecto y remitir escrito a la Unidad Administrativa competente de la SPYME, para que resuelva en forma definitiva sobre la conclusión o cierre del proyecto, y
	XI. Las demás que determine el CONSEJO DIRECTIVO.
X. ...	

FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

Adicionalmente se realizaron precisiones a los anexos C, D y G.

3.2 Reingeniería del Sistema de Transparencia PYME

- Se continuó con el proceso de reingeniería al Sistema de Transparencia PYME, para transformarlo en una plataforma más amigable para el usuario, que integra ayudas para que el Organismo Intermedio complete su solicitud de acuerdo con los lineamientos establecidos en las ROP. Las principales mejoras fueron las siguientes:
 - Se estableció la relación entre las categorías de atención del Fondo PyME y los programas específicos de la SPYME.
 - Se incorporó un mecanismo de revisión curricular para los organismos que participan por primera vez, de acuerdo a lo establecido en las ROP.

- Se instrumentó un mecanismo de control para que las direcciones generales informen sobre el cumplimiento de las obligaciones de los organismos con proyectos apoyados, y así dar cumplimiento a lo establecido en las ROP.
- Se implementó un mecanismo de notificaciones por correo electrónico para informar al Organismo Intermedio sobre observaciones o solicitudes de corrección.
- Se fortaleció el esquema de alertas y mensajes que permite al Organismo Intermedio conocer la situación que guarda su registro como tal, o las solicitudes presentadas al Fondo PyME.
- El 15 de enero de 2011 se habilitó el Sistema de Transparencia PYME para recibir registros para el proceso de otorgamiento de recursos durante 2011.

3.3 Seguimiento, promoción y difusión

- Se inició la estrategia de promoción y difusión de las Reglas de Operación del Fondo PYME 2011 a nivel nacional para dar a conocer el programa entre emprendedores y empresarios.
 - Se han realizado los siguientes cursos de capacitación en cuanto a actualización de las ROP 2011:
 - Martes 17 de mayo a funcionarios de la Dirección General de Promoción Empresarial.
 - Martes 24 de mayo a funcionarios de la Dirección General de Oferta Exportable.
 - Lunes 6 de junio, a todo el personal de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa
- Se continuó con el seguimiento a los apoyos otorgados en ejercicios anteriores, así como a los apoyados en 2011.

4. Cumplimiento de objetivos

- En 2011, 1,274 organismos intermedios realizaron el proceso establecido en la etapa 1 para la validación de su documentación jurídica. De este total 776 cumplieron con los requisitos lo establecidos en el Anexo D de las Reglas de Operación, por lo que fueron validados para presentar solicitudes de apoyo al Fondo PYME.
- En 2011 se recibieron en el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.org.mx) 1,716 solicitudes de apoyo por parte de 449 Organismos Intermedios.
- Se celebraron 41 sesiones del Consejo Directivo del Fondo PYME, donde se aprobaron recursos a 575 solicitudes a 260 Organismos Intermedios. De este total, un Organismo Intermedio solicitó se cancelara su proyecto aprobado, por lo que al cierre del año se otorgaron recursos a 574 proyectos por un monto de 3,488.89 mdp, para apoyar a: i) Nuevos emprendedores e incubadoras, ii) Microempresas y franquicias, iii) Pequeñas y Medianas Empresas, iv) Empresas gacela, v) Empresas tractoras vi) Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción y vii) Acciones estratégicas de desarrollo económico.
- El financiamiento de los 574 proyectos apoyados, se integra por los 3,488.89 mdp aprobados por el Fondo PyME, además de aportaciones complementarias por parte de gobiernos estatales y

municipales, así como de los sectores académico y privado por 1,682.15 mdp, que suman en total de 5,171.04 mdp.

- Con fundamento en la regla 8 de las ROP, al 31 de diciembre se otorgaron 214.35 mdp para apoyar solicitudes que presentaron los gobiernos de los estados de Chiapas, Colima, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz para apoyar a 13,997 empresas que resultaron afectadas por diversos fenómenos naturales: lluvias severas, inundaciones y heladas atípicas. Los recursos del Fondo fueron complementados con aportaciones estatales y municipales por 15 mdp.
 - Chiapas. Se canalizaron 1.7 mdp para la atención de 114 empresas.
 - Colima. Se autorizaron 15 mdp para atención de 770 empresas afectadas por el paso del huracán “Jova” en el estado de Colima.
 - Estado de México. Se asignaron 4.7 mdp para la atención de 236 empresas afectadas por inundaciones atípicas.
 - Jalisco. Se otorgaron 15 mdp para apoyar a la recuperación económica de 1,200 empresas afectadas por el paso del huracán “Jova” en dicha entidad.
 - Oaxaca. Se canalizaron 36.3 mdp para el fortalecimiento del programa emergente en dicha entidad en beneficio de 975 MIPYMES siniestradas.
 - San Luis Potosí. Se asignaron 0.2 mdp para apoyar 12 MIPYMES siniestradas por lluvia severa en dicha entidad.
 - Sinaloa. Se otorgaron 60 mdp para la reactivación económica de 2,749 empresas siniestradas por heladas severas en los municipios afectados. Adicionalmente se otorgaron 2 mdp para que a través del apoyo de la Red de Consultores Financieros se integraran los expedientes de las empresas afectadas para agilizar los apoyos del Sistema Financiero Nacional.
 - Tabasco. Se otorgaron 61.1 mdp para hacer frente a los estragos de lluvias atípicas que afectaron a 6,107 empresas.
 - Tlaxcala. Se aprobaron 1.4 mdp para la recuperación económica de 140 micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por la granizada atípica ocurrida el 15 de mayo del año en curso.
 - Veracruz. Se canalizaron 16.9 mdp para la recuperación económica de 1,694 MIPYMES afectadas.
- Se canalizaron 3,002.1 mdp al Fideicomiso, de los cuales 2,702.1 mdp lo fueron en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto del PEF 2011, el cual establece que se destinará el 40% de los recursos del Fondo PyME a programas de garantía a través del Fideicomiso México Emprende, y 300 mdp el 30 de diciembre de 2011 como una ampliación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el fortalecimiento de los programas de acceso al financiamiento a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas. Estos recursos, 3,002.1 se complementaron con 67.9 millones de pesos por concepto de intereses generados al 31 de diciembre de 2011.
- Con estos recursos, se fortaleció al Sistema Nacional de Garantías con el objetivo incrementar el flujo de financiamiento a las MIPYMES a través de la instrumentación de los siguientes programas:

- Se canalizaron 1,125 mdp para fortalecer el “Programa de Garantías NAFIN México emprende 201126/”, el cual comprende la atención a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de dos líneas de acción: Proceso de selección de Producto PYME; y Programa Empresarial.
- 750 mdp para fortalecer los esquemas de garantías más dinámicos: Procesos de selección de producto PyME y el esquema empresarial.
- 325 millones de pesos para atender empresas afectadas por desastres naturales para el impulso de su recuperación económica.
- 150 mdp para ampliar y fortalecer el apoyo a sectores que no tienen acceso al crédito en los canales tradicionales como lo son aquellas MIPYMES registradas bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y las agencias de viajes.
- 100 mdp para el equipamiento de las MIPYMES involucradas en actividades de producción secundaria y terciaria desarrolladas en el medio rural.
- 100 mdp para el fortalecimiento de esquemas masivos.
- 100 mdp canalizados para el equipamiento y modernización de activos fijos en las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 50 mdp para el desarrollo de un sistema de financiamiento que permita respaldar de manera directa los proyectos productivos de migrantes o familiares de migrantes, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito institucional y mitigando el riesgo crediticio con garantías líquidas para dichos proyectos.
- 50 mdp en garantía para facilitar el equipamiento de las MIPYMES perteneciente a la cadena minera.
- 20 mdp para instrumentar un fondo de Garantía para el fomento de la actividad exportadora en el estado de Jalisco para consolidar la presencia del sector exportador en dicha entidad.
- Con los recursos remanentes, 300 mdp, la Secretaría de Economía, a través del Fideicomiso México Emprende instrumentará esquemas de financiamiento que permitan a las micro, pequeñas empresas contar con los recursos necesarios para la realización de sus proyectos.
- Al cierre del mes de diciembre de 2011, a través de los esquemas apoyados por el Sistema Nacional de Garantías México Emprende, 69,283 empresas han obtenido crédito en condiciones competitivas del Sistema Financiero Nacional, generando una derrama crediticia de 74,285.3 mdp, apoyando 1,053,102 empleos, de los cuales 34,641 son generados y 1,018,461 conservados.

^{26/} Programa de Garantías México Emprende 2011

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS (pesos)
(Al cuarto trimestre de 2011)

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación Fondo PYME	Aportaciones complementarias					Total
				Gobierno Estatal	Gobierno Municipal	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
SESIONES ORDINARIAS 2011									
1	26-ene	0	0	0	0	0	0	0	0
2	09-feb	0	0	0	0	0	0	0	0
3	23-feb	1	2,750,037	0	0	0	2,750,038	0	5,500,075
4	13-abr	5	7,767,000	2,808,500	0	417,139	3,374,821	0	14,367,460
5	27-abr	5	22,225,793	1,052,926	0	0	9,391,594	0	32,670,313
6	10-may	7	27,627,000	0	0	0	3,407,195	0	31,034,195
7	18-may	9	42,920,809	225,000	0	70,394,324	9,519,351	25,000,000	148,059,484
8	25-may	14	578,863,174	4,387,118	300,000	450,423	10,738,785	50,205,955	644,945,455
9	02-jun	14	328,534,926	1,000,000	0	342,857	33,101,847	140,975,299	503,954,929
10	08-jun	11	21,259,730	2,099,200	0	0	5,146,118	136,744	28,641,792
11 1/	15-jun	10	39,945,250	1,053,424	0	0	7,967,391	12,122,445	61'088,510
12	22-jun	22	97,551,141	12,560,327	104,152	0	17,036,927	11,433,572	138,686,119
13 1/	29-jun	10	33,163,831	750,000	0	0	11,193,595	0	45,107,426
14 2/	07-jul	11	34,001,693	3,778,750	0	0	7,261,140	7,494,360	52,535,943
15	13-jul	17	33,259,388	7,249,633	3,515,487	0	13,349,167	1,722,072	59,095,747
16	21-jul	11	26,072,140	6,954,960	1,073,520	0	2,980,500	2,000,000	39,081,120
17	03-ago	7	65,320,784	2,964,800	504,318	0	23,843,387	0	92,633,289
18	12-ago	18	111,430,576	29,246,351	0	0	17,318,759	11,775,318	169,771,004
19	06-sep	25	91,509,250	21,669,914	250,000	0	25,722,216	68,965,447	208,116,827
20	22-sep	30	131,496,292	4,657,322	254,318	0	61,492,500	9,684,015	207,584,447
21	11-oct	31	175,488,301	7,518,057	2,250,625	165,706	91,449,907	13,258,455	290,131,051
22	20-oct	17	114,193,692	6,650,427	0	0	92,872,698	600,000	214,316,817
23	28-oct	42	105,121,270	25,272,882	3,750,000	1,005,854	57,711,652	1,380,000	194,241,658
24	03-nov	38	154,568,428	67,033,475	2,398,590	0	23,105,830	816,636	247,922,959
25	11-nov	37	48,063,644	26,168,637	0	0	15,115,100	976,911	90,324,292
25	Total 1	392	2,293,134,149	235,101,703	14,401,010	72,776,303	545,850,518	358,547,229	3,519,810,912
SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011									
1	16-feb	0	0	0	0	0	0	0	0
2	04-mar	3	602,400,000	1,326,800	0	0	1,137,959	0	604,864,759
3	28-mar	0	0	0	0	0	0	0	0
4	04-abr	8	31,564,718	1,426,800	0	0	2,093,984	167,800	35,253,302
5	13-may	5	6,847,810	202,344	800,230	0	3,364,453	0	11,214,837
6	26-ago	11	17,427,887	9,219,899	0	0	8,792,087	0	35,439,873
7	14-sep	32	145,069,799	16,528,553	1,844,867	342,857	37,413,228	15,492,921	216,692,225
8	30-sep	29	111,417,285	54,682,801	0	1,842,857	41,490,446	3,592,072	213,025,461
9	20-oct	0	0	0	0	0	0	0	-
10	18-nov	30	114,934,682	9,105,321	454,156	14,616,744	36,309,295	1,743,850	177,164,048
11	25-nov	0	0	0	0	0	0	0	-
12	12-dic	32	97,540,465	68,634,442	0	214,159	12,964,752	7,139,650	186,493,468
13	15-dic	0	0	0	0	0	0	0	-
14	16-dic	18	43,249,420	87,380,753	50,000	0	3,949,304	0	134,629,477
15	19-dic	8	8,465,200	4,354,700	1,300,000	0	1,454,500	0	15,574,400
16	21-dic	6	16,842,100	3,299,600	0	0	746,500	0	20,888,200
16	Total 2	182	1,195,759,366	256,162,013	4,449,253	17,016,617	149,716,508	28,136,293	1,651,240,050
SESIONES ORDINARIAS MÁS EXTRAORDINARIAS 2011									
41	TOTAL	574	3,488,893,515	491,263,716	18,850,263	89,792,920	695,567,026	386,683,522	5,171,050,962

1/ En esta sesión se aprobaron 11 proyectos, sin embargo uno se canceló debido a que no se concretó la firma del instrumento jurídico.

2/ El proyecto FP2011-383 se canceló a solicitud del Organismo Intermedio, una vez que se firmó el instrumento jurídico, por lo que no se le ministraron los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

FUENTE: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Secretaría de Economía.

- En términos globales, considerando los recursos otorgados por el Fondo PyME a los tres conceptos de gasto arriba señalados: 1) Apoyo a 574 proyectos (3,488.89 mdp), 2) Sistema Nacional de Garantías (3,002.06 mdp) y 3) Desastres naturales (214.35 mdp) durante 2011 el programa entregó recursos por 6,705.3 mdp.

- Como resultado de los apoyos otorgados para la instalación y fortalecimiento de los Centros México Emprende se atendieron 45,903 empresas y 47,380 emprendedores a través de asesores capacitados en atención a MIPYMES, quienes les apoyan en la identificación de sus necesidades así como a la solución más adecuada con base en la oferta de servicios y programas disponibles.
- Finalmente se celebró la Semana Nacional PYME en su versión 2012, que registró una asistencia de 214,414 asistentes.
- Los principales logros alcanzados durante 2011 son los siguientes:

METAS PROGRAMADAS DEL FONDO PYME

(A diciembre de 2011)

Tipo de Apoyo	Monto ejercido (mdp)	Empresas atendidas	Empresas creadas	Empleos generados	Empleos conservados	Derrama crediticia (mdp)	Consultores capacitados	Emprendedores atendidos	Asistentes
Proyectos ¹ (574)	3,488.89	91,209	10,689	43,273	110,066		650	81,793	
Sistema Nacional de Garantías	3,002.06	69,283		34,641	1,018,461	74,285.3			
Desastres Naturales ^{2/}	214.35	13,997							
Centros México Emprende		45,903						47,380	
Semana Nacional PYME									214,414
Total	6,705.3	220,392	10,689	77,914	1'128,527	74,285.3	650	129,173	214,414

^{1/} Las 91,209 empresas que se reportan como atendidas, las 10,689 que se reportan como creadas, los 500 consultores que se reportan como capacitados y los 71,600 emprendedores atendidos por los 574 proyectos, son las metas establecidas en las Solicitudes de Apoyo, mismas que se determinarán de manera precisa conforme se vayan concluyendo los proyectos.

^{2/} Las 13,997 empresas que se reportan como atendidas se precizarán cuando se entreguen los reportes finales de la utilización del recurso.

5. Cumplimiento de estrategias

Durante 2011, los principales resultados por segmento empresarial fueron los siguientes:

5.1 Nuevos Emprendedores e Incubadoras de Empresas

Para promover e impulsar el espíritu emprendedor en las nuevas generaciones, y fomentar la creación y desarrollo de MIPYMES competitivas se aprobaron recursos para la realización de la Caravana del Emprendedor 2011 como aparte del Programa Nacional de Emprendedores 2011.

Se otorgó apoyo para la consultoría para la adopción de la metodología "Jóvenes Emprendedores" de la Secretaría de Economía e impartición de talleres "Yo Emprendo 2011", a fin de desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor en la sociedad, integrando de manera equilibrada habilidades humanas, conocimientos técnicos, actitudes y valores que permitan el fomento de la cultura emprendedora en ella, así como la generación de un semillero de proyectos emprendedores a mediano plazo.

Se aprobó el Programa Nacional de Incubadoras 2011 para contribuir al fortalecimiento y a la consolidación del sistema nacional de incubación de empresas, y brindar apoyos para transferencia, equipamiento, infraestructura y consultoría para empresas creadas a través del proceso de incubación.

Se apoyó el fortalecimiento a la Red de Incubadoras del Subsistema de Universidades Tecnológicas a través del apoyo en consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora, equipamiento e infraestructura, que permitan la creación y desarrollo de MIPYMES en el país.

Se otorgaron recursos para equipar a las incubadoras de empresas pertenecientes a la red de incubadoras de Jóvenes Productores Agropecuarios de México, Vanguardia A.C. y para la consultoría de los emprendedores que se encuentran en el proceso de incubación.

Se apoyó el fortalecimiento de la Red Nacional de Incubadoras Rurales UNIMOSS, A.C para fomentar la creación de empresas, que permanezcan en el mercado y generen empleos, incorporando procesos de administración y valor agregado en los productos o servicios mediante consultorías especializadas y personalizadas.

5.2 Microempresas y Franquicias

Se apoyó el Programa de Consultoría y Capacitación especializadas 2011 para el incremento de la productividad en las microempresas de los sectores industrial, comercial, servicios y artesanos, mismo que proporcionará consultoría y capacitación especializadas a micro-empresas nacionales a fin de incrementar su competitividad y productividad, para lograr su permanencia y consolidación

Con el propósito de propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las microempresas turísticas, se otorgaron recursos para la ejecución del Programa Nacional para las buenas prácticas para la calidad higiénica de las microempresas turísticas "Punto Limpio".

Se apoyó el proyecto "Desarrollo de habilidades gerenciales para microempresas" con el objeto de contribuir a incrementar la posibilidad de éxito de las microempresas egresadas del sistema de incubación del estado de Sonora:

Se apoyó la modernización de la imagen comercial de los molinos de nixtamal y tortillerías participantes en el programa de modernización integral (Mi Tortilla), una vez que sus propietarios concluyen la etapa de capacitación grupal y consultoría in situ y aprueben que sus locales porten los elementos de identidad establecidos en manual de imagen del programa Mi Tortilla

Se contribuyó al desarrollo y consolidación de las microempresas, a través de la aplicación de al menos 150 consultorías pyme-jica a microempresas, el cual es un modelo de intervención de consultoría integral y estandarizada para implementar mejoras de alto impacto y bajo costo a micro con más de cinco empleados, a través de los consultores pyme-jica acreditados por la Secretaría de Economía.

Se impulsó un proceso de modernización administrativa, comercial y tecnológica para incrementar la competitividad y permanencia en el mercado de 700 micros comercios y servicios en Jalisco, a través de un programa integral probado de consultoría individual, grupal; y capacitación grupal que les permita responder a las necesidades de sus clientes actuales y potenciales aprovechando la sinergia del desarrollo de los Juegos Panamericanos en Guadalajara, Jalisco.

Se apoyó la innovación y la competitividad a través de la capacitación y consultoría con un enfoque de mejora continua del sistema de gestión de la estandarización de procesos, procedimientos e imagen de los vendedores de productos de juegos y sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Se otorgaron recursos para implantar en 800 MIPYMES mexicanas del sector comercio, servicios y turismo de los estados de Distrito Federal; Estado de México; Nuevo León; Coahuila; Jalisco; Querétaro; Hidalgo; Morelos, una solución de punto de venta que les permita tener mayor control de sus ventas, precios, descuentos, inventarios, cuentas por cobrar y notas de venta, así como la agilización del proceso de venta al mostrador para con ello conseguir una incremento en ventas, rentabilidad y satisfacción de clientes.

Se apoyó el fortalecimiento de marca para franquicias, diseñado para apoyar a 120 marcas de franquicias acreditadas en el Programa Nacional de Franquicias de la Secretaría de Economía, para que a través de soluciones de marketing, publicidad, promoción y difusión, se favorezca a la proyección y consolidación de las marcas y modelos de negocio.

Se otorgaron recursos para la ejecución del Programa Nacional de Consultoría Turística Moderniza 2011 para la Microempresa para aplicar en las microempresas del sector turismo, a través de la metodología moderniza, un sistema de gestión para el mejoramiento de la calidad, a fin de que las empresas logren satisfacer las expectativas de sus clientes.

Se apoyó el Programa Nacional de Franquicias 2011 para poner al alcance de emprendedores y MIPYMES, apoyos que les permitan iniciar un nuevo negocio aprovechando la experiencia de una empresa franquiciante, aumentando con ello sus probabilidades de éxito, a través de la transferencia de modelo de franquicias exitosas (canon de franquicia) y modelos franquicias llave en mano.

Se otorgaron recursos al Programa Nacional de Organización y Crecimiento de las Empresas Familiares para que directores de las empresas familiares de 300 microempresas de los sectores comercio, servicios y turismo de los estados de Coahuila, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz, Aguascalientes, Nuevo León y el Distrito Federal recibieran consultoría en, herramientas de gestión empresarial y habilidades necesarias para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades dentro del gobierno de la empresa, ayudando a minimizar las situaciones de conflicto que impidan el crecimiento y continuidad de la empresa familiar, por medio de la implementación de evaluación del desempeño, implementación de indicadores y controles internos administrativos y una planeación estratégica, fortaleciendo la aplicación de las presentes herramientas por medio de capacitación grupal.

Se apoyó el proyecto Modernización y Capacitación de la "Tienda de Esquina" para coordinar esfuerzos entre fabricantes y empresarios para modernizar de una manera integral establecimientos, brindándoles las herramientas necesarias para lograr que su negocio sea competitivo.

Se otorgaron recursos para el Programa "Mi Tortilla" para impartir capacitación y consultoría a 500 microempresas del sector de la masa y la tortilla que permita sentar las bases para el desarrollo de: un plan de acción que contribuya a la mejora en los procesos administrativos, operativos, comerciales y tecnológicos básicos, así como de un plan de inversión que detalle las necesidades de equipamiento, acorde con el plan de acción.

Se apoyó el Segundo Programa 2011 de Modernización de Paradores Turísticos para promover el desarrollo de las microempresas localizadas en las áreas de paradores turísticos en las zonas tales como; La Marquesa, Estado de México, El Rosario, Michoacán, Palmillas en San Juan del Rio, Querétaro, entre otros, con servicios de capacitación, consultoría y mejora de su imagen física, para transformar las localidades en zonas dignas, atractivas e higiénicas y mejorar la atención y servicio al cliente.

5.3 Pequeñas y Medianas Empresas

- Se apoyó la primera etapa del Programa de nivelación para la construcción del Sistema Nacional de Consultores PYME con el propósito de que los consultores que participan en los diferentes programas de apoyo a las MIPYMES que ha desarrollado la SPYME, cuenten con los conocimientos que les permita desarrollar sus acciones de intervención con una visión integral de la empresa, específicamente en las cinco áreas sustantivas: administración, mercadotecnia, recursos humanos, operaciones y finanzas.
- Se apoyó la puesta en marcha del centro de atención a distancia de alta tecnología (call center) México Emprende, con el objetivo específico de dar atención al cada vez más amplio universo de personas, ya sea empresarios o potenciales empresarios (emprendedores), que requieren conocer los servicios que se han puesto a su disposición, como financiamientos, innovación, consultoría, gestión del negocio y capacitación específica.
- Se aprobó otorgar recursos al Programa de Proyectos Productivos PYME 2011 con el objetivo de apoyar proyectos que fortalezcan la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas

establecidas en México, promoviendo su creación, desarrollo y fortalecimiento como medio para detonar la generación y conservación de empleos, impulsando la economía regional y sectorial.

- El Programa de Apoyo a Proyectos Productivos PyME está orientado a impulsar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) a través de una diversa gama de esquemas de apoyo, incluyendo financiamiento a Proyectos Productivos, microfinanciamiento, equipamiento, así como el apoyo a programas especiales, y ha continuado explorando nuevas organizaciones gremiales para facilitar el acceso al financiamiento y continuar con el otorgamiento de créditos para equipamiento a empresas afiliadas a Cámaras Empresariales, como son: Cámara Nacional de la Industria y el Vestido (CANAVE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
- En el esquema de Microfinanciamiento operan como Intermediarios Financieros Especializados (IFE's): Aktiva Financiera S.A. de C.V. SOFOM, ANEC S.A. de C.V. SOFOM, FOMEDUCA S.A. de C.V. SOFOM, Mercader Financial S.A. de C.V. SOFOM, Credicentra S.A. de C.V. SOFOM, Capital Empresarial S.A. de C.V. SOFOM y Promotora de Agronegocios Sustentable (P.A.S).

Se inició el **“Programa Piloto de Financiamiento a Emprendedores 2011”** a través de la Banca Comercial, para apoyar los proyectos viables, técnica, comercial y financieramente, desarrollados por emprendedores, egresados de la Red de Incubadoras de Negocios del ITESM y del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) del IPN, reconocidas por la Secretaría de Economía.

- Por lo que, la Secretaría de Economía, a través del Fideicomiso México Emprende aportó 50 mdp, y la Banca de Desarrollo reforzó dicha aportación con 25 mdp adicionales para garantizar al 100%, durante los primeros dos años de operación de los proyectos de emprendedores que resulten autorizados por el Comité Técnico de Evaluación del Programa, y cuyos créditos serán ministrados por la Banca Comercial. Se estima que a través de este innovador esquema se apoyen a 200 proyectos de emprendedores e impactar en la creación de 500 nuevos empleos.
- A partir del 1 de Octubre 2011, se incorporaron al Programa las siguientes 8 incubadoras: Incubadora Proempleo, Incubadora de la UVM, Incubadora del ITESO Jalisco, Incubación Guanajuato, Incubadora de la Universidad Tecnológica de Mérida, Incubadora UNINCUBE de UPAEP Puebla, Centro de Incubación de Empresas de Aguascalientes (CIEA), e Incubadora Empreser Mexicali.
- Al 31 diciembre 2011, se han recibido 112 proyectos de emprendedores por un monto de 59.9 mdp de los cuales se han evaluado 102 proyectos y 54 han sido autorizados por 24.1 mdp, impactando en la creación de 266 nuevos empleos.
- Se contribuyó al desarrollo y consolidación de las PYMES, a través de la aplicación de al menos 100 consultorías pyme-jica a empresas pequeñas y medianas, el cual es un modelo de intervención de consultoría integral y estandarizada para implementar mejoras de alto impacto y bajo costo a pequeñas y medianas empresas, a través de los consultores pyme-jica acreditados por la Secretaría de Economía.
- Se apoyó el Programa Nacional de Consultoría Turística Moderniza 2011 para la Pequeña y Mediana Empresa implementar en las pequeñas y medianas empresas del sector turismo, a través de la metodología moderniza, un sistema de gestión para el mejoramiento de la calidad, a fin de que las empresas logren satisfacer las expectativas de sus clientes.

5.4 Empresas Gacela

- Se apoyó la primera etapa del Parque de Innovación y Transferencia Técnica y Tecnológica en la ciudad de Chihuahua, con el propósito de ofrecer a los emprendedores, a las MIPYMES de la localidad y a empresas en incubación, aceleración y landing del ramo aeroespacial y automotriz, servicios especializados de laboratorios tecnológicos, infraestructura y espacios para desarrollo de la innovación, para propiciar la generación de empleos de alto valor agregado y el desarrollo regional, buscando así generar mayor riqueza económica regional.
- Se otorgaron apoyos para la ejecución del proyecto Aceleración para Empresas New Ventures México 2011 para apoyar la pre-aceleración y aceleración de empresas por medio de asesoría especializada, enlace con inversionistas y acceso a oportunidades de vinculación y capacitación.
- Se apoyó la construcción de la unidad de innovación, aprendizaje y competitividad de la Universidad Iberoamericana León, para impulsar la competitividad de las MIPYMES del Estado Guanajuato a través del estímulo y apoyo a la innovación, promoviendo los campos de la energía, bionanotecnología, tecnología digital interactiva y la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) a los procesos de aprendizaje de las organizaciones, así como el impulso al desarrollo del sector turístico; y de esta manera contribuir al desarrollo económico regional
- Se otorgaron recursos para la tercera etapa de “Lean Manufacturing” en México para continuar con el apoyo al crecimiento de empresas mexicanas mediante el desarrollo e implementación de una plataforma, que consiste de una metodología para la transferencia de las herramientas de la cultura lean (conocimientos técnicos) al interior de las empresas; del perfeccionamiento de capital humano (gerentes de producción y de materiales) y asistencia técnica; lo anterior con el objeto de incrementar la eficiencia productiva y su competitividad, logrando la mejora continua al interior de las empresas y permitiendo generar en sus productos, procesos y servicios, un alto valor agregado
- Se apoyó la consultoría para la protección del capital intelectual de las MIPYMES, con el objetivo específico de proteger las marcas bajo las cuales promuevan nuevas tecnologías, procesos innovadores o servicios y desarrollos comerciales
- Se apoyó el Programa 2011 de Pre-Aceleración Internacional de Empresas a través de la Red Techba para integrar a 100 empresas a procesos de preaceleración internacional a través de la Red de Techba, con el fin de organizar su capacidad para abordar mercados internacionales y evaluar su posicionamiento estratégico, que le permita: migrar las capacidades de la empresa hacia nichos de mayor valor agregado; definir proyectos de innovación que detonen una mejor oportunidad ante un mercado internacional y/o definir nuevas líneas de negocio.
- Se otorgaron recursos para la ejecución del Programa 2011 de Aceleración Internacional de Empresas a través de la Red Techba, para llevar a cabo la aceleración internacional de 180 empresas mexicanas a través de la Red de Aceleradoras Techba, integrada por sus 8 sedes: Silicon Valley, Austin, Michigan, Arizona y Seattle en los Estados Unidos, Montreal y Vancouver en Canadá, y Madrid, España.

5.5 Empresas Tractoras

- Se otorgaron recursos para la realización del Programa de Desarrollo de Proveedores para Wal-Mart, con el objetivo de promover el desarrollo de proveedores, elevando sus estándares de calidad y de productividad mediante la estrategia de: 1. identificar áreas de mejora en sus procesos comerciales, financieros, administrativos, logísticos, de operaciones y de recursos humanos, estableciendo los planes de acción respectivos. 2. implementar los planes de acción de corto plazo con impactos factibles de alcanzar para cada uno de los proveedores. 3. mejorar sus habilidades empresariales. 4. trabajar sobre la problemática recurrente en el grupo extraída del diagnóstico e identificar las soluciones para superarlas. 5. hacer una evaluación que permita conocer a las empresas su mejoramiento y alineamiento con los requerimientos de los compradores.
- Se apoyó el proyecto para el desarrollo integral de Michoacán que tiene como propósito identificar las estrategias de desarrollo del estado, que permitan maximizar su potencialidad de crecimiento económico, en completa armonía con sus recursos naturales y la cultura de su sociedad, y lograr un desarrollo integral.
- Para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar, que busca promover la adquisición de bienes y servicios nacionales se apoyó la instalación del Pabellón PYME dentro de Expo Antad 2011 con el objetivo de lograr que las PYMES nacionales establecieran contacto con las principales empresas tractoras del sector detallista a través de reuniones con agendas preestablecidas y conformadas también en sitio entre los representantes de cadenas comerciales y la industria de estos sectores.
- Se apoyó el proyecto Desarrollo de Proveedores MIPYMES de la empresa tractora Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., para fortalecer la cadena de valor en la industria de la construcción.
- Se otorgaron recursos para la ejecución del Programa Integral para desarrollar la competitividad e integración de las PYMES a la cadena de valor del Sector Aeroespacial que dará apoyo de capacitación y consultoría MIPYMES del sector aeronáutico de México incluyendo la preparación a la norma as9100 o as9120, logrando elevar el nivel tecnológico de los recursos humanos y así impulsar el sector como motor de desarrollo económico de vanguardia.
- Se apoyó el proyecto de capacitación para el fortalecimiento de la cadena productiva de la carne que tiene como objetivo fortalecer la generación de mayor valor agregado de la cadena productiva de la carne mexicana e impulsar una política de integración en proyectos asociativos.
- Se otorgó apoyo para la instalación y equipamiento de un centro de atención especializado en comercio exterior para pymes 2011 - (CENTRO PYMEXPORTA) en la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C., para consolidar un vínculo de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas en el proceso de incursión y consolidación en los mercados internacionales.
- Se apoyó la campaña de comunicación que tiene como objetivo fortalecer una cultura emprendedora y empresarial en la sociedad y dar a conocer e impulsar el uso de herramientas y servicios que proporcionan los Centros México Emprende

- Se apoyó el fortalecimiento de infraestructura industrial de San Luis Potosí- mediante el otorgamiento de recursos para la construcción de una nueva nave de 6,000 metros cuadrados, que será destinada a la producción de arneses automotrices para los nuevos modelos Nissan.
- Se apoyó el Programa de Desarrollo de Proveedores del Estado de Nuevo León para desarrollar a 200 MIPYMES que son proveedoras y/o prospectos proveedores de grandes empresas de la región, con la finalidad de mejorar sus indicadores de competitividad (financieros, operativos y de calidad) y su desempeño operacional que le permitan convertirse en proveedores confiables
- Se apoyó el Programa de Desarrollo de Proveedores para COPPEL para promover el desarrollo de 143 proveedores, mejorando sus indicadores de competitividad y desempeño.
- Se apoyó la ejecución del Programa de Desarrollo de 100 Proveedores para la industria de desarrollo y promoción de vivienda en el estado de Jalisco, para elevar sus estándares de calidad y de productividad.
- Se otorgaron recursos para la creación del Laboratorio de Alta Tecnología "Guadalajara Design Center" con el que se dará servicio y atención a MIPYMES para consolidar el sector de tecnologías de información y comunicaciones, en Jalisco.
- Se apoyó el proyecto del Parque Industrial de la Ciudad de Campeche (Fase I), para continuar con la expansión y fortalecimiento de la infraestructura estratégica del estado a través de la puesta en marcha de la tercera etapa del ala MIPYME, la cual propiciará el ordenamiento de los asentamientos industriales, proporcionando las condiciones idóneas para que las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas puedan operar eficientemente y a su vez, incrementen su nivel de productividad y competitividad en el mercado, coadyuvando a estrategias de desarrollo. Con ello se examina el fortalecimiento de mecanismos para la consolidación de cadenas productivas que sirvan como detonadores del impulso económico regional.
- Se otorgaron recursos para el desarrollo de obras de servicio e infraestructura del parque industrial Guerrero en su primera fase de la primera etapa para desarrollar obras de infraestructura y servicios que permitan la instalación y operación de MIPYMES en condiciones óptimas; lo anterior con la finalidad de generar empleos permanentes y temporales que impacten positivamente en la economía de la región y en los indicadores económicos de la entidad.
- Se apoyó la primera fase de la primera etapa del Parque Industrial de Logística Automotriz en Aguascalientes, para desarrollar la infraestructura y los espacios adecuados para que las pequeñas y medianas empresas se instalen y operen en el estado, generando empleos permanentes y temporales que impacten directamente en el bienestar económico de la población de la región.

5.6 Realización de Eventos de Promoción

En 2011 se realizaron 195 eventos de promoción con el apoyo del Fondo PyME, en Aguascalientes (3), Baja California Sur (3), Baja California (2), Campeche (2), Chiapas (1), Chihuahua (8), Coahuila (2), Colima (3), Distrito Federal (53), Durango (2), Estado de México (3), Guanajuato (9), Guerrero (5), Hidalgo (1), Jalisco (7), Los Ángeles California (1), Michoacán (6), Morelos (6), Nuevo León (2), Oaxaca (7), Puebla (4), Querétaro (2), Quintana Roo (5), San Luis Potosí (1), Sinaloa (9), Sonora (2), Tabasco (9), Tamaulipas (1), Tlaxcala (2), Veracruz (6), Yucatán (1), Zacatecas (1) y 26 fueron campañas de promoción y difusión.

A través de la realización de estos eventos y campañas, se atendieron a un total de 33,104 micro, pequeñas y medianas empresas.

En particular se apoyó la realización de la Expo México Emprende-Los Ángeles que tuvo como propósito promocionar, en un solo lugar y de manera gratuita, los apoyos que ofrece el gobierno federal y los gobiernos estatales a los mexicanos emprendedores en Estados Unidos de América que quieran o deseen poner una micro, pequeña y/o mediana empresa en México a través de la asesoría, financiamiento, innovación tecnológica, comercialización, capacitación y franquicias

5.7 Acciones estratégicas para el desarrollo económico

Con fundamento en el numeral 7 de las ROP, se otorgaron 519.1 mdp para la atención de 570 empresas a través de proyectos que: i) representan un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la entidad federativa o región; ii) contribuyan a la creación, consolidación o competitividad de las MIPYMES (particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto); y iii) promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.

5.8 Avances al 31 de diciembre.

Los 574 proyectos apoyados en 2011 tienen la siguiente situación al 31 de diciembre de 2011:

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS 2011

(Al 31 de diciembre de 2011)

(Pesos)

Categoría	Concluidos		Ejecución		En revisión (informes de seguimiento)		Total	
	P	\$ SE	P	\$ SE	P	\$ SE	P	\$ SE
Nuevos Emprendedores	2	399,228	14	405,146,490	2	400,000	18	405,945,718
Microempresas	0	0	78	613,558,254	1	2,430,000	79	615,988,254
Pequeñas y Medianas Empresas	4	18,452,070	79	816,610,632	2	4,354,867	85	839,417,569
Empresas Gacela	0	0	43	243,828,452	2	25,338,536	45	269,166,988
Empresas Tractoras	9	15,131,913	104	383,887,458	24	53,535,031	137	452,554,402
Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción	8	7,255,000	170	253,552,817	31	45,012,767	209	305,820,584
Otros (al amparo de la Regla 7 de las Reglas de Operación)	0	0	0	0	1	600,000,000	1	600,000,000
Total	23	41,238,211	488	2,716,584,103		731,071,201	574	3,488,893,515

En lo que se refiere al avance en el cumplimiento de metas, se tienen 8,034 empresas atendidas validadas, 376 empresas creadas validadas y 1,098 empleos conservados validados. Con este avance se presentan los siguientes indicadores:

Costo por empresa atendida:

Costo Por Empresa Atendida	Meta: 91,209 empresas Atendidas meta vs recurso otorgado	Avance 8,034 empresas Atendidas validadas vs recurso otorgado	Meta: 8,034 empresas Atendidas validadas vs recurso validado
Respecto del Recurso TOTAL del Fondo PyME para apoyar 574 proyectos: 3,488'893,515 pesos	38,251.64	434,266.06	755,396,288.71/8,034= 94,024.93
Respecto del Recurso TOTAL de TODOS los participantes: 5,171'050,962	56,694.53	643,645.88	889,214,895.74/8,034= 110,681.47

Costo por empresa nueva:

Costo por empresa nueva	Meta: 10,689 empresas creadas	Avance: 376 empresas creadas validadas
Respecto del Recurso TOTAL del Fondo PyME para apoyar 574 proyectos: 3,488'893,515 pesos	326,400.37	9,278,972.11
Respecto del Recurso de proyectos con esa Meta del Fondo PyME : 518'497,404 pesos	48,507.57	1,378,982.46

Costo por empleo generado:

Costo Por Empleo Generado	Meta: 43,273 empleos generados	Avance: (0)
Respecto del Recurso TOTAL del Fondo PyME para apoyar 574 proyectos: 3,488'893,515 pesos	80,625.18	ND
Respecto del Recurso de proyectos con esa Meta del Fondo PyME:1,415'392,626 pesos	32,708.45	ND

ND: No disponible

Costo por empleo conservado:

Costo Por Empleo Conservado	Meta: 110,066 empleos conservados	Avance: 1,098 empleos conservados validados
Respecto del Recurso TOTAL del Fondo PyME para apoyar 574 proyectos: 3,488'893,515 pesos	31,698.19	3,177,498.65
Respecto del Recurso de proyectos con esa Meta del Fondo PyME: 1,605'687,371 pesos	14,588.40	1,462,374.65

En lo que se refiere a los apoyos otorgados a las entidades federativas para atender a las MIPYMES afectadas por desastres naturales el estado es el siguiente:

No.	Entidad Federativa	Monto aportado por el Fondo PYME (pesos)	MIPYMES Siniestradas estimadas de atender	MIPYMES Siniestradas atendidas validadas	Estado del apoyo otorgado
1	Chiapas	1,674,100	114	114	Concluido
2	Colima	15,000,000	770	770	En ejecución
3	Estado de México	4,720,000	236	236	En ejecución
4	Jalisco	15,000,000	1,200	-	En ejecución
5	Oaxaca	36,337,000	975	-	En ejecución
6	San Luis Potosí	248,000	12	12	Concluido
7	Sinaloa	62,000,000	2,749	2,749	En ejecución
8	Tabasco	61,070,000	6,107	-	En ejecución
9	Tlaxcala	1,367,940	140	140	Concluido
10	Veracruz	16,940,000	1,694	1,694	En ejecución
		214,357,040	13,997	5,715	

Esto es, tomando en consideración los avances obtenidos al 31 de diciembre se tiene el siguiente avance en cuanto a metas:

El avance en el cumplimiento de las metas programadas al 31 de diciembre de 2011 se muestra en la siguiente tabla:

METAS ALCANZADAS VALIDADAS POR EL FONDO PYME
(A diciembre de 2011)

Tipo de Apoyo	Monto ejercido (mdp)	Empresas atendidas	Empresas creadas	Empleos generados	Empleos conservados	Derrama crediticia (mdp)
Proyectos ^{1/} (574)	3,488.89	8,034	376	0	1,098	
Sistema Nacional de Garantías	3,002.06	69,283		34,641	1,018,461	74,285.3
Desastres Naturales ^{2/}	214.35	5,715				
Total	6,705.3	83,032	376	34,641	1,019,559	74,285.3

Finalmente, por entidad federativa, se tiene la siguiente estadística al 31 de diciembre de 2011:

Entidad Federativa	Unidades Económicas	Meta Programada	Proyectos Fondo PYME	Sistema Nacional de Garantías	Desastres Naturales	Total realizado 2011 (al 31 de dic)
Aguascalientes	54,186	7,316	33	947		980
Baja California	98,615	7,316	138	1,944		2,082
Baja California Sur	30,438	1,566	5	473		478
Campeche	45,500	2,647	291	356		647
Coahuila	106,118	3,730	89	1,308		1,397
Colima	33,020	1,420	7	2,166	770	2,943
Chiapas	226,540	9,003	38	2,239	114	2,391
Chihuahua	119,078	5,975	306	539		845
Distrito Federal	414,335	23,715	1,893	13,246		15,139
Durango	72,538	2,140	20	769		789
Guanajuato	244,598	15,912	408	3,352		3,760
Guerrero	200,273	9,703	54	1,181		1,235
Hidalgo	137,077	2,133	40	1,103		1,143
Jalisco	330,787	12,658	1,587	6,735		8,322
Estado de México	585,292	20,302	619	4,553	236	5,408
Michoacán	247,749	5,110	334	2,598		2,932
Morelos	100,929	4,897	62	971		1,033
Nayarit	59,978	1,436	19	461		480
Nuevo León	160,754	22,130	131	5,178		5,309
Oaxaca	236,465	1,669	139	1,396		1,535
Puebla	309,157	13,124	156	2,309		2,465
Querétaro	78,942	2,814	146	1,459		1,605
Quintana Roo	54,181	4,650	235	712		947
San Luis Potosí	123,479	1,773	36	1,360	12	1,408
Sinaloa	120,734	10,342	480	2,351	2,749	5,580
Sonora	107,723	3,952	63	1,762		1,825
Tabasco	90,931	5,346	21	965		986
Tamaulipas	134,898	4,307	36	1,958		1,994
Tlaxcala	66,309	1,951	15	401	140	556
Veracruz	364,124	6,275	125	2,591	1,694	4,410
Yucatán	113,848	1,797	177	1,263		1,440
Zacatecas	75,460	2,891	331	637		968
TOTAL	5,144,056	220,000	8,034	69,283	5,715	83,032

6. Evaluaciones externas

Se realizó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 por parte del Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C., que consiste fundamentalmente en la valoración de la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los resultados de esta evaluación se encuentran publicados en la página www.economia.gob.mx, e incluye comentarios de CONEVAL y un resumen de la opinión de la dependencia. Sus principales conclusiones son las siguientes:

Conclusiones del Evaluador Externo

Al cierre de 2010, el indicador de Fin alcanzó 93% de la meta de creación de empleos.

Aunque esto podría significar que el objetivo del programa no se logró, en realidad, por las características del programa, la meta puede ser alcanzada en el mediano y largo plazo.

Los indicadores de Fin, Propósito, MIPYMES Atendidas y Cobertura de Acceso al Financiamiento presentan problemas de relevancia por la falta de puntos de comparación.

El programa ha evolucionado en su diseño y atiende los hallazgos de las evaluaciones externas. Sin embargo, no todos los objetivos específicos se pueden medir a través de los indicadores de la MIR10, como recursos otorgados por tipo de apoyo (lo cual se ha señalado en otras evaluaciones). La Población Atendida en los últimos tres años se rebasó por lo menos 30%; valdría la pena incrementar la Población Objetivo a una meta más alta.

Fortalezas

El programa 1) rebasa en 2010 las metas programadas para la mayoría de sus indicadores; 2) atiende e incorpora las recomendaciones de los evaluadores externos; 3) cuenta con una Evaluación de Impacto basada en metodologías rigurosas; 4) opera de acuerdo a sus procesos y procedimientos y, 5) ha logrado penetración a nivel nacional, pues otorga apoyos en todas las entidades federativas.

Retos y Recomendaciones

El principal reto es afinar los indicadores y ampliar su temporalidad, de forma que capturen efectivamente el desempeño del programa tanto en el corto como en el mediano plazo. Así, se recomienda usar indicadores multianuales para medir la generación de empleos formales, la supervivencia de las MIPYMES y la conservación de empleos. Se recomienda el uso de referencias o puntos de comparación en todos los indicadores para elevar su relevancia. Es necesario (y en esto ha avanzado algo ya el programa) que cada uno de los objetivos específicos del programa pueda ser medido con los indicadores de la MIR. Para atenuar los efectos de ser un programa de demanda inducida, es indispensable ampliar los esfuerzos de difusión. Se propone valorar la conveniencia de evaluaciones de impacto por categoría de apoyo

Observaciones del CONEVAL

Las evaluaciones a Fondo PYME develaron que forman parte del grupo de programas federales dirigidos al fomento empresarial con las siguientes áreas de oportunidad que permitirían que el programa tuviera una mejor contribución a la creación de empleos y generación de riqueza en el país:

mejorar el escaso seguimiento a los beneficiarios una vez que se les entregó el apoyo; mejorar el desconocimiento de los efectos particulares sobre la población beneficiaria (aunque se reconoce el esfuerzo del programa en el desarrollo de aproximaciones metodológicas); el que la definición y la cuantificación de la población potencial aún presentan retos importantes; y mejorar las Fichas Técnicas de una buena parte de los indicadores.

En 2006, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) generaron 52% del PIB y 71% del empleo en México, lo cual evidencia la relevancia de estos agentes en la economía nacional. De las 4 millones de MIPYMES que existían en 2006, al menos una de cada cinco recibió algún tipo de apoyo por parte del Gobierno Federal. Sin embargo, examinados en el largo plazo, estos programas no han mostrado que sean una solución clara para mejorar la ocupación y el ingreso de la población. Además, la evidencia disponible muestra que los programas de apoyo al empleo (incluyendo auto-empleo) y los apoyos productivos existentes no llegan a los hogares pobres y más vulnerables.

Opinión de la Dependencia

- Con relación a la revisión de la expectativa de empleo por categoría de apoyo, es importante señalar que una vez que la MIR 2011 del Programa sea revisada y comentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la Secretaría de la Función Pública (SFP), las Unidades Responsables de cada área elaborarán y alinearán las matrices respectivas con la MIR del Fondo PYME.
- El valor para 2008, registrado para el caso de la población objetivo, del cuadro que muestra la evolución de la cobertura es incorrecto. La cifra correcta es la que se reportó en el IV Informe Trimestral de 2008.
- Se comparte la opinión del evaluador sobre la relevancia de contar con indicadores multianuales para medir la generación de empleos formales, la supervivencia de las MIPYMES y la conservación de empleos; sin embargo, la SHCP ha solicitado que todos los programas de la Secretaría de Economía, en los que se incluye el Fondo PYME, dispongan de indicadores medibles en un año fiscal e incluso que se cuenten con indicadores trimestrales o semestrales durante el ejercicio fiscal.
- De igual forma, se coincide con la recomendación de que algunos indicadores deben contar con puntos de comparación o denominadores y en la importancia de implementar nuevos mecanismos de difusión. Finalmente, se considerará la importancia de estimar los impactos del programa por categoría de apoyo en las siguientes evaluaciones de impacto del Fondo PyME.

Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

La información disponible en SED es suficiente y de calidad. Se cumple con información básica.

Adicionalmente El Colegio de México realizó la Evaluación Específica Costo-Efectividad 2010-2011 del Fondo de PYME que tuvo como Propósito “realizar una evaluación de costo-efectividad que permita analizar la alternativa de intervención que representa el Fondo PYME en términos de los costos de la intervención y los efectos e impactos obtenidos de ella sobre la población objetivo.”. Los resultados de esta evaluación se encuentran publicados en la página www.economia.gob.mx, y sus principales resultados son los siguientes: la evaluación se realizó con información de gabinete con datos de la

Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) y de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía y con información de campo a través de una a Organismos Intermedios del Fondo PYME (OI) apoyados en 2007, un levantamiento de información a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía y finalmente, con un cuestionario aplicado a las unidades administrativas que integran a la SPYME. El periodo de evaluación abarcó los años fiscales 2007 y 2008, realizándose una comparación con el ejercicio fiscal 2010. Esta evaluación se dividió en seis apartados: diseño, impacto, costos, costo-efectividad, costo-beneficio y referencias internacionales.

A continuación se presentan los principales hallazgos y conclusiones de este ejercicio. En materia de diseño: El número de proyectos apoyados de 2007 a 2009, ha disminuido, por lo que se puede inferir que en lugar de atomizar los recursos en múltiples apoyos, se han enfocado a pocos proyectos en donde se tenderá a asegurar mayor homogeneidad en la búsqueda de un impacto y a la posibilidad de alcanzar a un mayor número de empresas y/o un mayor efecto deseado.

Asimismo, el personal adscrito a la SPYME, ha mostrado una tendencia decreciente. Por ello, dado el personal con que cuenta la SE para la operación del Fondo PYME, sería muy complicado que se entregaran directamente los recursos a la población objetivo, por lo que el aporte de los OI es muy relevante para la operación del programa.

En materia de impacto: Los resultados encontrados muestran que en general el Fondo PYME no tiene efecto sobre empleo o remuneraciones al trabajo en el corto plazo. Por otro lado, los resultados sobre ventas son mixtos. Para algunos modelos el resultado es estadísticamente significativo mientras que para otros modelos el resultado no es significativo. Sin embargo, para el modelo con mejores pruebas de balanceo sí se encuentran resultados estadísticamente significativos. En promedio, el programa tiene un efecto sobre ventas cercano a 110,000 pesos.

Aunque la evidencia a favor de efectos sobre ventas es mixta (significancia estadística), la instancia evaluadora recomienda realizar más investigación y evaluaciones para analizar su verdadero efecto. En particular, recomendamos tener información de las empresas que solicitan apoyo del programa y no se les otorga, ya sea porque son rechazadas o porque ellas no aceptan el apoyo u otros problemas. Ese grupo de empresas es el grupo de control ideal para contrastar con el grupo de empresas beneficiarias del programa.

En materia de costos totales de operar el Fondo PYME: Se realizaron levantamientos de información a Organismos Intermedios, con el fin de conocer el costo en el que incurren al operar proyectos y realizar cada uno de los trámites que le son requeridos ante el Fondo PYME. Se realizó un levantamiento de información a funcionarios que permitiera establecer un porcentaje del tiempo y recursos dedicados a la operación del Fondo PYME al interior de la SPYME. Finalmente, para concluir el apartado de costos, se realizó un levantamiento de información a las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía con el fin de obtener los costos en los que incurren dichas entidades en la operación de proyectos estatales del Fondo PYME.

Se concluye que los costos totales de Fondo PYME disminuyeron en -3% de 2007 a 2010, traduciéndose en una caída de 156.4 mdp. En 2007 los costos totales ascendieron a 5,170.4 mdp en tanto que en 2010 se calculan en 5,014 mdp. Asimismo, el mayor porcentaje de costos del Fondo PYME son los subsidios (alrededor del 70%), a éstos, le siguen las aportaciones de otras entidades como gobiernos estatales, organismos privados entre otros, y muy por debajo las erogaciones por concepto de sueldos y salarios. En 2007 el 70.7% corresponde a subsidios, 26.3% a aportaciones y 3% a sueldos y salarios. En 2010 74.8% corresponde a subsidios, 19.9% a aportaciones y 2.2% en sueldos y salarios. Para el periodo 2007-2010 los subsidios se incrementaron en 5.9%, disminuyendo en aportaciones -24.3% y en sueldos y salarios -26.1%. De lo anterior, se puede apreciar que la caída en costos totales en -3% se explica por la disminución en aportaciones y en sueldos y salarios.

En cuanto a la participación de las entidades en los costos totales el mayor porcentaje es cubierto por la SPYME, siendo en 2007 de 63.05% y 61.72% en 2010. Vieron incrementada su participación los Gobiernos Estatales pasando de 7.24% a 15.52% en tanto que el Sector Privado disminuyó su participación al pasar de 17.14% a 13.16%. Para el resto en 2007 0.91% Delegaciones Federales, 0.87% Organismos Intermedios, 1.62% Gobiernos Municipales, 1.69% Sector Académico y Otros 7.48%. Para 2010 Delegaciones Federales .75%, Organismos Intermedios 0.57%, Gobiernos Municipales 0.91%, 2.89% Sector Académico y Otros 4.47%.

Los costos medios por proyecto pasan de 9.3 millones de pesos a 10.4 mdp de 2007 a 2010. Este incremento se explica esencialmente por la disminución en el número de proyectos apoyados. En 2007 se apoyaron 557 en tanto que en 2010 se apoyaron 480.

Los costos medios por empresa pasan de 25.8 mil pesos en 2007 a 35.3 mil pesos en 2010. Este incremento se explica esencialmente por la disminución en el número de empresas apoyadas. En 2007 se apoyaron 200,415 empresas en tanto que en 2010 se apoyaron 142,200.

Si bien la participación de los Organismos Intermedios en términos de costos es baja en comparación a las sumas que se manejan, se debe recalcar la importancia estratégica que tienen en el desempeño y evolución de Fondo PYME dado que son los operadores directos del programa y se vinculan estrechamente con la población de MIPYMES en el país.

De acuerdo al análisis costo beneficio el apoyo que brindó Fondo PYME a empresas en 2007 fue rentable a partir de los impactos que obtuvieron éstas por concepto de ventas en 2009. El Valor Presente Neto calculado es de 16,035.25 mdp. Lo anterior, suponiendo que todas las empresas apoyadas obtuvieron ventas por encima de las no apoyadas por 110,000 pesos.

Al dividir el beneficio (impacto) de 2009 calculado a valor presente de 2007 entre la inversión realizada en 2007, se observa que, considerando el total de proyectos, por un peso invertido se obtiene 4.26 de impacto en ventas.

Para el Análisis Costo Efectividad el cociente Costo/Resultado indicaría el costo que significó una empresa que experimentó que sus ventas estuvieran por encima de las empresas no apoyadas. Si se consideran el total de proyectos sería de 25.8 mil pesos.

Si se utiliza el cociente Resultado/Costo se manifiesta que por cada mil pesos invertidos se tendrían 0.039 empresas que tendrían impacto en ventas si se evalúan todos los proyectos de manera conjunta.

Finalmente, el apartado de comparación con otros programas a nivel internacional analizó principalmente programas Latinoamericanos que, como México, tienen una planta productiva compuesta en su mayoría por Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. En esencia, se analizó información de evaluaciones realizadas a los programas de cada nación. Todas ellas, buscan determinar si existe una diferencia estadísticamente significativa entre los resultados de desempeño para las empresas que tuvieron apoyo y aquellas empresas comparables que no lo recibieron.

Un hecho es que no se encontraron dentro de la literatura estudios que utilizaran el análisis costo beneficio / costo efectividad para la evaluación de las políticas públicas abocadas al apoyo de la PYMES. Lo anterior, resulta un área de oportunidad para evaluaciones futuras para otros países. De acuerdo a nuestro análisis este fenómeno se puede explicar por las dificultades para reunir información, el hecho de que programas apoyen a diferentes tipos de empresas y no sólo a PYMES, al mismo tiempo que los programas puede tener múltiples fines y con ello dificultar su comparación, por lo que se limita el uso del enfoque costo efectividad. En este sentido el esfuerzo realizado en este trabajo para obtener un análisis costo efectividad y beneficio, lo vuelven un trabajo especial dentro de la literatura abocada a la evaluación de los programas de apoyo para PYMES. Dicho lo anterior es claro que una comparación en términos de costo efectividad o costo beneficio no es posible.

A lo largo del trabajo, se analizaron programas diversos con apoyos distintos a los del Fondo PYME. No obstante, se puede apreciar el efecto en ventas como un impacto observado en la mayoría de los programas analizados. Sin embargo, no es posible indicar si lo alcanzado en México en este rubro está por encima o debajo de lo esperado, debido a que los periodos de tiempo a comparar son muy diferentes entre los programas y las evaluaciones realizadas. Asimismo, se pueden apreciar múltiples impactos como la productividad, salarios, producción o utilidades. Por lo anterior, el contar con sólo una observación impide poder tener una perspectiva clara de los efectos de Fondo PYME a lo largo del tiempo.

Ante la imposibilidad de poder comparar el costo efectividad y el costo beneficio de los programas, se realizó un análisis de costo por proyecto y por empresa entre Fondo PYME y un grupo de programas internacionales. Los resultados muestran, considerando los bemoles que se han señalado y los riesgos de las comparaciones, que si bien Fondo PYME presenta un costo por proyecto mayor que el resto de programas, el costo por empresa disminuye sensiblemente, ya que impacta a un mayor número de firmas.

Un hecho a resaltar es que, si se desea tener una percepción adecuada del efecto que tiene el programa en México, es necesario un mayor periodo de observación de las empresas tratadas. Al mismo tiempo exige la creación de una base y su mantenimiento.

1. Fortalezas, retos, recomendaciones (aspectos de mejora)

El Fondo PYME resulta una estrategia fundamental para la implementación de la política pública dirigida a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país. Desde sus orígenes ha logrado atender a un número considerable de empresas (nuevas y en desarrollo). Esta estrategia es indispensable para reducir las diferentes problemáticas que se enfrentan a través del análisis de los factores que son cruciales para la competitividad de las empresas. El Fondo más que un programa es una estrategia que incluye diversos programas específicos orientados a las necesidades de los diferentes tipos de empresas. La Estrategia México Emprende es un menú de alternativas para emprendedores, microempresas, PYMES, empresas gacela y empresas tractoras en las diferentes modalidades de apoyo.

En este sentido, el Fondo PYME requiere de instrumentos más precisos y confiables que les permitan medir los resultados específicos de cada uno de estos programas específicos con el fin de tener un esquema dinámico que permita adaptarse a las necesidades de cada grupo de empresas. No basta solamente con tener un menú de opciones, es necesario medir la calidad y resultados de cada una de esas opciones.

Por lo anterior, la evaluación deriva en recomendaciones particulares que son necesarias para la implementación de una estrategia exitosa de apoyos:

Es necesario que el Fondo PYME genere una base de datos o padrón de beneficiarios que permita asociar las características fundamentales de una empresa o una nueva empresa con los factores de éxito en los diferentes mercados de cada una de ellas. Para lo anterior, las Reglas de Operación prevén en la cédula de apoyo una serie de variables que deben considerarse de empresa en empresa y no por proyecto.

El esquema de proyectos funciona para determinar un concepto de apoyo y un grupo de empresas beneficiarias. Es necesario que se incluya dentro de los proyectos, para aquellos tipos de apoyo que así lo permitan, un listado de empresas propuestas. Lo anterior, servirá para tener una base de datos más amplia de las posibles empresas beneficiarias de estos apoyos. Para lo anterior, es importante que el Fondo PYME establezca los mecanismos necesarios de coordinación con los Organismos Intermedios para mejorar las bases de datos del programa. En particular, es muy importante conocer las empresas que solicitaron apoyo del programa pero no les fue otorgado (independientemente de la razón). Estas empresas pueden formar un grupo de control válido el cual podría ayudar a encontrar el efecto causal del programa en futuras evaluaciones.

Adicional a lo anterior, el Fondo PYME requiere realizar levantamientos de seguimiento a estas empresas, utilizando las variables que se definan en el primer punto, con el fin de poder monitorear en el tiempo los cambios de cada una de esas empresas.

Se requiere tener cruces de información con otras dependencias y entidades que le permitan al Fondo PYME asociar cada vez más variables en sus padrones, dos ejemplos clave para ello son: el Instituto Mexicano del Seguro Social para la contabilidad del empleo en el corto, mediano y largo plazo y por otra parte, el Sistema de Administración Tributaria que permita monitorear a las empresas que son apoyadas con subsidios gubernamentales.

En materia de evaluación, se tienen varias recomendaciones para ampliar y mejorar los ejercicios realizados actualmente por el Fondo PYME:

- Se recomienda realizar más investigación y evaluaciones para analizar su verdadero efecto. En particular, recomendamos tener información de las empresas que solicitan apoyo del programa y no se les otorga, ya sea porque son rechazadas o porque ellas no aceptan el apoyo u otros problemas. Ese grupo de empresas es el grupo de control ideal para contrastar con el grupo de empresas beneficiarias del programa.
- Se recomienda seguir evaluando el Fondo PYME. El diseño por excelencia para encontrar un efecto causal de un programa es el diseño experimental. Aunque el Fondo PYME lleva ya tiempo en operación y esto dificulta su implementación, un diseño experimental sigue siendo posible. Por ejemplo, la evaluación experimental puede limitarse a un grupo de entidades federativas para disminuir el costo de la evaluación. Asimismo, recomendamos comisionar un estudio para una propuesta de diseño experimental del Fondo PYME para analizar la factibilidad de una evaluación experimental. Sin embargo, es importante mencionar que una evaluación experimental de este tipo estaría diseñada para durar más de un año, posiblemente entre 2 y 4 años dados los efectos del programa en el mediano plazo.
- Asimismo, si se desea analizar el efecto del programa por categoría de apoyo recomendamos aumentar el tamaño de muestra para determinar los efectos por categoría de apoyo. De esta forma, si una evaluación experimental no es posible, las evaluaciones futuras deben tomar en cuenta un enfoque prospectivo (en el futuro) y no un enfoque retrospectivo. Lo ideal es que el equipo evaluador conjunte sinergias con el personal del Fondo PYME antes de empezar la evaluación para concordar sobre la mejor manera de estimar el impacto del Fondo PYME a través del tiempo. De esta forma, las dos partes se comprometerían a la recopilación de información como va ocurriendo a través del tiempo. Sin embargo, este enfoque es para una evaluación de mediano plazo (más de 2 años).
- En las futuras evaluaciones de impacto, el Fondo PYME debe integrar un análisis de costo-efectividad y costo-beneficio con el fin de tener mediciones comparables en el tiempo.

Las delegaciones federales de la Secretaría de Economía juegan un papel fundamental para la implementación de proyectos estatales del Fondo PyME. No obstante, existe una gran heterogeneidad en la estructura y actividades relacionadas con el Fondo PyME entre las diferentes delegaciones y subdelegaciones que otorgaron información para esta evaluación. Es importante realizar un análisis funcional de las mejores prácticas y revisar en conjunto con la Coordinación General de Delegaciones

Federales, los mecanismos para que las delegaciones puedan mejorar los procedimientos para involucrar a los estados y municipios en su propio desarrollo.

Finalmente, se hace hincapié en los siguientes aspectos de mejora que deberán considerarse para futuras evaluaciones:

- El Fondo PyME requiere contar con información concentrada en bases de datos sistematizadas de las empresas apoyadas y rechazadas (no apoyadas) que incluyan variables que permitan dar seguimiento a los impactos atribuibles a los beneficios recibidos en el tiempo.
- Aunado a lo anterior, el Fondo PyME requiere realizar levantamientos de seguimiento a las empresas beneficiadas y no beneficiadas, con el fin de poder monitorear en el tiempo los cambios de cada una de esas empresas y tener información sobre los procesos de causa – efecto atribuibles al programa.
- El Fondo PyME requiere hacer más evaluaciones de impacto. En las siguientes evaluaciones de impacto del Fondo, se deberán incluir periodos de evaluación más amplios con muestras representativas de los tipos de apoyo, con la finalidad de identificar, además de los impactos en ventas, que otros impactos positivos pudieran estarse presentando por categoría de apoyo en las empresas beneficiarias.
- Se debe valorar la pertinencia de realizar una evaluación de impacto experimental al Fondo PyME, debido a que representa el diseño por excelencia para encontrar un efecto causal de un programa. Si bien el Fondo PyME lleva ya tiempo en operación y esto dificulta su implementación, un diseño experimental sigue siendo posible.
- En futuras evaluaciones de impacto, el Fondo PyME debe integrar un análisis de costo-efectividad y costo-beneficio con el fin de contar con mediciones comparables a través del tiempo.
- Dado que en la operación del programa los Organismos Intermedios adquieren un papel relevante, se debe considerar la inclusión de un mecanismo de apoyo directo (recursos de subsidios) para estos organismos con el fin de que adquieran mayores compromisos y operen de una manera más eficiente en la implementación del programa.
- Se requiere establecer cruces de información con otras dependencias y entidades que le permitan al Fondo PyME asociar cada vez más variables en sus padrones tales como el IMSS y el SAT.

Como parte de esta evaluación se elaboró y aplicó el Cuestionario para Organismos Intermedios 2007-2010 que forma parte de los Anexos 5 y 6, y cuyos resultados se muestran en el Anexo 9. Destacan los siguientes:

- Con relación a las ROP, se puede concluir que las mismas son bastante claras y comprensibles.
- El Manual de Procedimientos también se mostró como un instrumento relativamente claro y comprensible.
- En relación con el sistema de transparencia la opinión de los entrevistados es favorable, mostrándose así como un elemento mucho más simple respecto a los anteriormente analizados.

- En cuanto a la información disponible en el sistema de transparencia PYME la opinión es aún más favorable, ubicándose en el segmento de facilidad para la comprensión, y con una participación relativa más alta de las menciones de Sencillas de entender, dándonos una clara idea que en percepción de los entrevistados este elemento fue el que más sencillo les resultó comprender.
- Con relación a las áreas de oportunidad para mejorar las reglas de operación existe una muy amplia gama de opiniones y percepciones de los entrevistados, muy probablemente en respuesta a una situación enfrentada en particular. Las cuestiones que llaman la atención por el número de menciones repetidas son usar términos y conceptos más comprensibles, hacer más claras las reglas de operación, agilizar los trámites, no pedir documentación excesiva e impartir cursos respecto a la forma de usar los apoyos
- En cuanto al Manual de Procedimientos, el elemento más importante apunta a simplificar y clarificar los elementos contenidos en el manual. De hecho, varios de los elementos señalados apuntan a mejorar la estructura y contenidos del documento, hacerlo más aplicable de acuerdo con el tipo de proyecto que se esté realizando, mejorar la difusión de los contenidos del mismo, así como apoyar en caso de dudas y ejemplificar los contenidos.
- En cuanto a las áreas de mejora del sistema de transparencia se puede establecer que las áreas generales de mejora se refieren a condiciones técnicas del sistema, a elementos que hagan la interfaz más sencilla y amigable, a proporcionar opciones para mejorar y corregir la información, a elementos que simplifiquen los procesos como puede ser la requisición de documentos, a mejorar aspectos de comunicación y a brindar apoyo y asesoría para el correcto uso de los sistemas y programas.
- La actitud respecto al servicio recibido por parte del personal responsable del fondo PyME es muy favorable, ya que casi 9 de cada 10 entrevistas cayeron en las opciones de Muy Buena y Buena, predominando esta última.
- En cuanto al tiempo transcurrido entre el inicio del proceso para convertirse en beneficiario y la asignación y recepción de los recursos se observan respuestas muy dispares. La principal respuesta fue una actitud ligeramente favorables representada por la opción de aceptable con una tercera parte de las menciones (33.3%). Aun así es seguida de forma cercana por las respuestas de Lento con 27.1% de respuestas y Muy Lento con 17.2% de las afirmaciones.

En cuanto a quejas respecto y sugerencias respecto al Fondo PYME se encontró que los elementos más señalados fueron agilizar los procedimientos, agilizar la aprobación de los apoyos, agilizar la entrega de recursos; además tener más y mejor personal trabajando para las PYMES, brindar talleres y capacitaciones respecto a PYMES y brindar apoyo a microempresarios.

6. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

1.1 Objetivos específicos

- Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas en el sector abasto
- Fomentar la reconversión de las centrales de abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios.
- Fomentar el fortalecimiento y la profesionalización de empresas instaladas en México que integran el sector abasto para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial.
- Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas que integran el sector abasto del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución.
- Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el sector abasto bajo el elemento logístico.
- Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del sector abasto.
- Apoyar a las empresas del sector abasto en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA.
- Impulsar el desarrollo de centros de abasto, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes.
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del sector abasto.

Con el propósito de alcanzar los objetivos antes mencionados, el programa dispone de estrategias, entre las cuales destacan:

- Impulsar la reconversión y modernización de las centrales de abasto y mercados públicos a fin de que ofrezcan servicios logísticos competitivos.
- Implementar nuevos modelos de negocio orientados a una gestión logística, creando las condiciones que permitan a las empresas del sector de abasto agroalimentario el acceso a financiamientos.
- Promover la capacitación en materia logística para el sector incluyendo el componente de innovación tecnológica a lo largo de la cadena de generación de valor.

2. Características

El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los proyectos que se describen en las ROP vigentes.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del PROLOGYCA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo²⁷ se integra por actores que participan activamente dentro del sector abasto, promoviendo su desarrollo en distintas áreas:
 - Las personas físicas con actividad empresarial y/o morales relacionadas con el sector abasto;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles promotores del desarrollo del sector e integración de cadenas de valor;
 - Las instituciones académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en logística para el sector;
 - Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector; y
 - Los gobiernos estatales y/o municipales, así como los Fideicomisos, interesados en promover y/o desarrollar proyectos logísticos en dicho sector.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- Los apoyos del PROLOGYCA se integran por subsidios previstos en el PEF vigente y se otorgan a los beneficiarios a través de los OP, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, en apego a las disposiciones de las ROP, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables. Dichos apoyos se destinan bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como de factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto.
- Como regla general, en el numeral cuatro de las ROP 2011 se señala que un proyecto podrá ser apoyado hasta en un 50% de su costo total. Es importante precisar que los porcentajes y montos

²⁷ Ver Numeral 11 de las ROP para 2011.

máximos de apoyo por proyecto, estarán en función de los límites máximos detallados en el Anexo A de las ROP:

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

Concepto de Apoyo	Monto del Apoyo a los Proyectos con Recursos de la SE		
	Desde (pesos)	Hasta (pesos)	Proporción Respecto del Total (%)
Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto	1,000,000.0	11,000,000.0	50.0
Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto	1,000,000.0	5,000,000.0	50.0
Desarrollo de competencias en capital humano	10,000.0	200,000.0	50.0
Modernización e Innovación de sistemas logísticos en el abasto	500,000.0	1,500,000.0	50.0

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

- Por otro lado, en lo que se refiere a las **acciones estratégicas o Proyectos Estratégicos** con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de Apoyos será de 75% (ver numeral 8 de las ROP para el ejercicio 2011). El Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA, asignar recursos federales para la atención de proyectos elegibles de conformidad con las presentes Reglas de Operación, cuyo interés e impacto detone de manera significativa el crecimiento del sector abasto, en cualquier caso, la asignación de Apoyos estará sujeta a la evaluación que realicen la Instancia Ejecutora y los OP, y al dictamen que realice el Consejo Directivo.

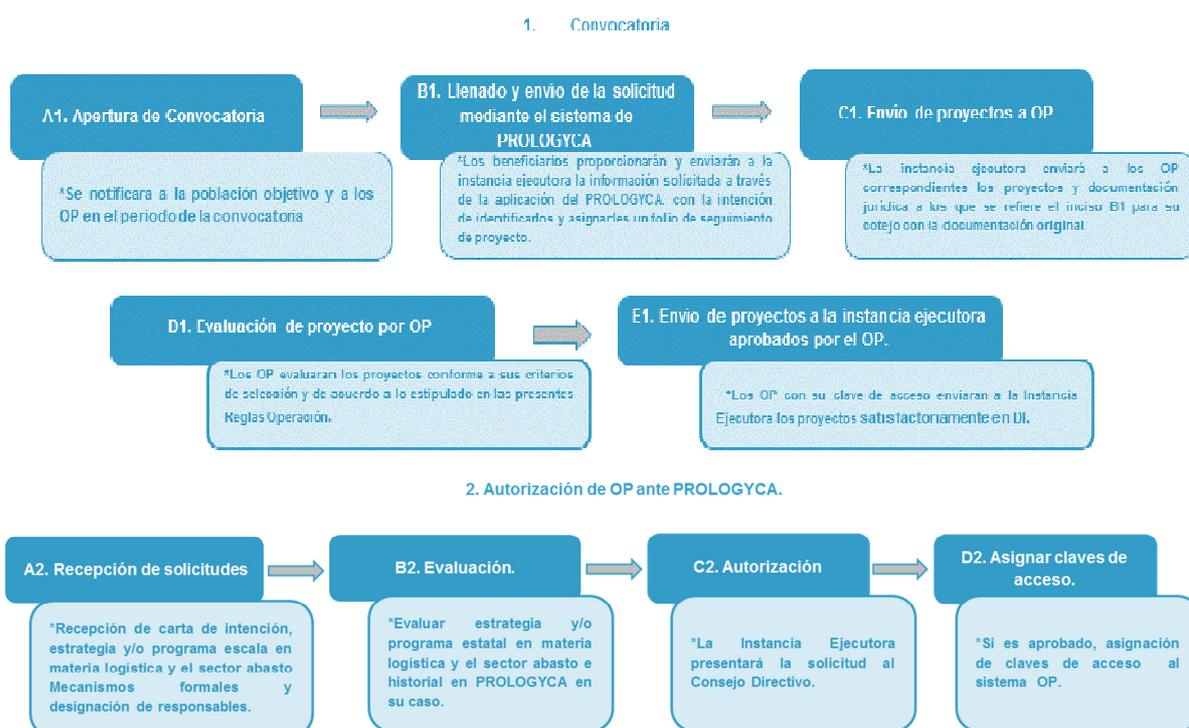
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La instancia normativa de este programa es el Consejo Directivo (ver numeral 38 de las ROP 2011), el cual determina, conforme a lo descrito en el numeral 23 de las ROP 2011, los proyectos que puedan acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los OP y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

- El Consejo Directivo se conforma de:
 - El Titular de la (Presidente).
 - El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (Presidente suplente).
 - El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica (miembro).
 - El Director General de Promoción Empresarial (miembro).
 - El Director General de Oferta Exportable (miembro).
 - El Director de Desarrollo Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (miembro).
 - El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE (miembro).

- A su vez, la operación del programa está a cargo de la SE, a través de la SPyME asignado a la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los OP, conforme a las ROP del programa.
- Los OP son los encargados de transmitir y opinar las solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo, así como de canalizar los apoyos a los beneficiarios. La operación del programa a través de OP permite a la SE ampliar y mejorar la calidad de sus servicios pues fungen como administradores de los apoyos otorgados a través de este programa. Los OP pueden ser gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales u organizaciones empresariales, éstas últimas contemplando ser una: a) cámara especializada en el ámbito de abasto, b) asociación del ámbito de abasto y c) asociación del ámbito de abasto con carácter nacional con orientación temática.
- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al programa a los Beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Para tal efecto, la SPYME podrá implementar los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del programa.

DIAGRAMA DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROLOGYCA



3. Análisis de Documentación Jurídica.

A3. Recepción de la documentación

*Via el sistema de PROLOGYCA se recibe la documentación jurídica de la empresa, así como de su (s) representante(s) legal(s).

B3. Validación.

*Comprobar si se apega a la población objetivo conforme a las reglas de operación.

*Si no cumplen se comunican las razones al OP correspondiente.

C3. Asignar claves de acceso.

*Si cumple con las características se asigna una clave de acceso al sistema PROLOGYCA para beneficiarios.

4. Recepción de proyectos para ser sometidos ante el Consejo Directivo.

A4. Solicitud de apoyo

*Se cumplen con los criterios, se asigna una clave de acceso de acuerdo al punto C3.

B4. Evaluación de proyecto en Instancia Ejecutora.

*Se analiza si los proyectos cumplen con las Reglas de Operación y la documentación jurídica; en su caso se da retroalimentación al OP correspondiente.

*Si no se cumple se comunica al OP correspondiente las razones.

C4. La Instancia Ejecutora brinda una recomendación al Consejo Directivo del PROLOGYCA para aprobar o rechazar los proyectos.

*La Instancia Ejecutora enviará a los OP correspondientes los proyectos y documentación jurídica a los que se refiere el inciso B3, para su cotejo con la documentación original.

5. Dictamen de Proyectos por Consejo Directivo.

A5. Análisis.

*Con base en el resultado del punto B4, el Consejo Directivo toma una resolución sobre si el proyecto se aprueba o se rechaza.

B5. Notificación del Acuerdo.

*A través del Secretario Técnico del Consejo Directivo se notifica al OP la resolución de las solicitudes de apoyo.

6. Suscripción de Instrumentos Jurídicos con Organismos Promotores.

A6. Elaboración del convenio.

*La Instancia Ejecutora tomando en cuenta la información del punto B3, y la delimitada en el punto B2, o la monto autorizado por el Consejo Directivo, se elabora el convenio de coordinación y/o colaboración.

B6. Envío de convenios a OP.

*Instancia ejecutora envía el convenio correspondiente al OP.

C6. Impresión y Firma.

*Se imprime el convenio y se recaban firmas que corresponden al OP, quien tendrá veinte días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo para suscribirlo.

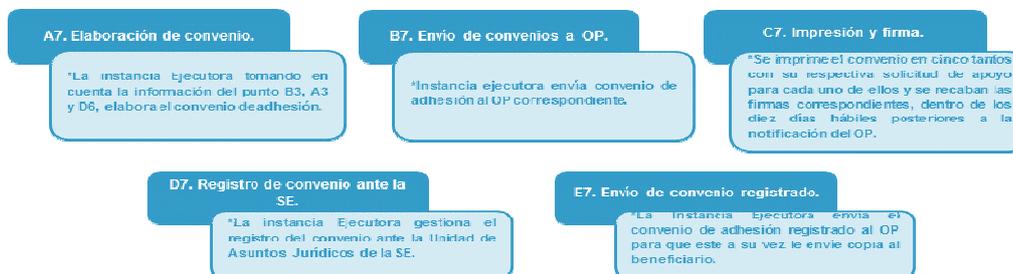
D6. Registro de convenio ante la SE.

*La instancia ejecutora gestiona el registro del convenio ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE.

E6. Envío de convenio registrado.

*La Instancia Ejecutora envía al OP el convenio registrado por la UAJ de la SE.

7. Suscripción de Convenio de adhesión con beneficiarios.



8. Pago a Organismo Promotor.



9. Pago de beneficiarios.



Fuente. Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

IV.1 Mecanismos de acceso

- Como se mencionó anteriormente, los apoyos del PROLOGYCA se otorgan a la población objetivo a través de los OP, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, con apego a las disposiciones de las Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables.
- A fin de asegurar que los apoyos lleguen a la población objetivo, se firma un convenio de adhesión tripartita (SE-OP-Beneficiario), en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes que participan en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA para el cual se destinó el apoyo.

- La operación bajo este esquema permite poder validar la población potencial a través del área jurídica de la SE, a fin de identificar solo a la población objetivo definida en las ROP 2011 y que satisface las condiciones para presentar solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo del PROLOGYCA.
- Al amparo de los objetivos del programa y las consideraciones tomadas por la Instancia Ejecutora para su cumplimiento, se evaluarán los proyectos potenciales de apoyo por el programa, bajo los criterios descritos en la Regla 23 de las ROP, considerando que:
 - Cumplan con los requisitos previstos en las Reglas de Operación, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en la estrategia de fomento empresarial de la SE, la denominada PROABASTO y el Programa Nacional de Empresas Gacelas.
 - Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en el Anexo H.
 - Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito del abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la Población Objetivo.
 - Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del abasto.
 - Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable.
 - Fomenten el desarrollo de las empresas de los ámbitos logístico y del abasto en el país.
 - Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito del abasto.
 - Impulsen la integración de las empresas del sector abasto a los mercados y cadenas productivas.

IV.2 Bases de datos del programa

- La base de datos con la que cuenta la DGDEON, se integra con la información que ingresan en el sistema informático del PROLOGYCA los OP y beneficiarios a través de las solicitudes de apoyo. Los datos que contiene dicha base se enlistan a continuación:
 - Folio
 - Organismo Promotor
 - Nombre del Proyecto
 - Beneficiario
 - Mezcla de recursos (SE-OP-Beneficiarios-Otras aportaciones-Aportaciones no líquidas)
 - Fecha de cierre del proyecto
 - Indicadores de impacto
 - Indicadores de empleo
 - Empresas atendidas

- Fecha de aprobación de proyectos
- Es importante mencionar que de esta base y del sistema informático del PROLOGYCA, se toma la información para el listado de beneficiarios, el cual se remite a la SFP de manera trimestral.

IV.3 Costo administrativo de la operación del programa

La Regla 10 de las ROP 2011, referente al presupuesto destinado al PROLOGYCA, señala que como mínimo se destinará a los apoyos el 97.12% y hasta el 2.88% será para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del PROLOGYCA.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- Con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio 2011²⁸, la Instancia Ejecutora y los OP son los responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en la solicitud de apoyo aprobada por el Consejo Directivo, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando. A su vez, la Instancia Ejecutora será responsable de **dar seguimiento** a las acciones de los OP tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.
- En lo que respecta a las actividades de supervisión de acuerdo al numeral 32 de las ROP 2011, la Instancia Ejecutora, o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales cuando lo estimen pertinente.
- En lo que refiere a los ASM, el PROLOGYCA pretende llevar a cabo una revisión de los indicadores presentes en la Matriz de Marco Lógico a fin de contar con indicadores claros y pertinentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- El PROLOGYCA fue creado para promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto. Para cumplir con su objetivo sus apoyos están integrados por subsidios previstos en el PEF vigente.
- Como se mencionó en el apartado de los montos máximos de apoyos, el programa financia por regla general el 50% de los proyectos apoyados, estos recursos podrán ser complementados con

²⁸ Ver numeral 27.

aportaciones de los OP, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP, sus Anexos y demás disposiciones aplicables. En esta mezcla de recursos la Instancia Ejecutora se coordinará con los OP para que la aportación conjunta de recursos sea en partes iguales (1 a 1).

- Sólo en casos excepcionales autorizados por el Consejo Directivo, la aportación del Beneficiario podrá ser inferior al 50% del valor total del proyecto presentado. El criterio general para la aplicación de esta excepción será el del riesgo inherente a que el proyecto no se lleve a cabo debido a la insuficiencia presupuestal por parte del beneficiario, o tratándose de proyectos productivos, acciones estratégicas o proyectos estratégicos.
- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROLOGYCA a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Dentro de la Regla 14 de las ROP para el ejercicio 2011, en sus fracciones VI y VII señalan como requisito para acceder a los apoyos del PROLOGYCA que los Organismos Intermedios no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- El PROLOGYCA no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- Para 2011, el PROLOGYCA inicia la *recepción de solicitudes de apoyo a través de la apertura de convocatorias*, mismas que reflejan el resultado del análisis efectuado a los ejercicios 2008 y 2009, en donde no se llevaba a cabo este mecanismo.
- Talleres de capacitación a los OP Estatales y Empresariales a fin de facilitar el acceso y gestión a través del PROLOGYCA; cabe considerar que 2009 y 2010 fueron ejercicios fiscales en donde las entidades federativas cumplieron un proceso de cambio de administración, lo cual no sólo ha generado la necesidad de capacitar a nuevo personal en las entidades para el ingreso de proyectos sino para el seguimiento de los previamente aprobados.
- Utilizar el portal www.prologyca.economia.gob.mx no sólo como acceso a los OP y Beneficiarios, sino como un medio informativo constantemente actualizado en lo que refiere a instrumentos

descriptivos en materia logística para el sector abasto, lo cual ha facilitado el entendimiento para la integración de proyectos.

3. Acciones relevantes

- El 29 de diciembre de 2010, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2011, así como la respectiva actualización de los criterios de operación aplicables para este 2011; entre las principales modificaciones a las ROP se observan las siguientes:
 - Se sustituyó el concepto proyecto de industria por proyecto estratégico, (Regla 3 fracción XXVI); la definición no se alteró, sin embargo, el objeto de esta nueva definición radicó en ejemplificar de mejor manera que los proyectos denominados bajo este concepto reflejen un impacto en el sector (objeto del programa) y no un impacto meramente de industria o al interior de ella.
 - Otra de las mejoras es la contenida en la Regla 3 fracción XVII referente a la Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos. Lo anterior de conformidad con el Anexo K de las ROP.
 - Se modificó el porcentaje máximo de apoyo a proyectos estratégicos, el cual será de 75%. En ejercicios fiscales anteriores correspondía al 85%. Esto de acuerdo a la Regla 8 de las ROP 2011.
- En el PEF 2011, se señala que el presupuesto autorizado para el programa para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a 272.5 mdp²⁹. El monto total del presupuesto autorizado se encuentra integrado por:
 - 125 mdp destinados a apoyar proyectos que se puedan considerar como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable:
 - Es importante señalar que durante el segundo trimestre de 2011 se aplicó una transferencia del capítulo 4000 “Subsidios para Inversión” al capítulo 3000 “Servicios Generales” partida 33501 “Estudios e Investigaciones”, por un importe de 275 mil pesos para el pago de la ECR para el ejercicio 2011 del PROLOGYCA, quedando disponible 124.7 mdp.
 - Asimismo, el 1 de noviembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aplicó una reducción al presupuesto del programa por 67.3 mdp. En este sentido, al cierre del cuarto trimestre de 2011, se registró un presupuesto modificado de 57.4 mdp.
 - 330.8 miles de pesos correspondientes a viáticos y pasajes para comisiones oficiales 2011 de supervisión y seguimiento con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2011.

²⁹ Los recursos asignados ascienden a 272,231,078 pesos. Se excluye el gasto corriente.

- En el tercer trimestre de 2011, la SE aplicó una reducción a este recurso por 90.8 miles de pesos a fin de dar cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012 de acuerdo a las instrucciones de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, según oficio número 307-A.-2757 de dicha dependencia.
 - De igual forma, el 1 de noviembre de 2011, se realizó un recorte presupuestario por 132.5 miles de pesos al presupuesto del programa, dando como resultado un presupuesto modificado de 107.5 miles de pesos.
- 147.2 mdp para la operación normal del programa, monto que se vio afectado por la reducción aplicada por la SHCP el 1 de noviembre de 2011, reflejando un presupuesto modificado de 64.5 mdp.
- En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA, celebrada el 8 de febrero de 2011, se aprobó la publicación de la **Primera Convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo 2011**, por parte de la Secretaria de Economía, en específico la Instancia Ejecutora, la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio en la SPyME, con el objetivo de dar inicio a la operación, gestión y aplicación de los recursos asignados al programa en proyectos detonados a nivel federal, estatal y/o municipal. La segunda convocatoria se aprobó el 30 de mayo durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA y la tercera convocatoria se aprobó el 30 de septiembre en la Quinta Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.
 - Con el propósito de focalizar los impactos generados por los apoyos del programa, la población objetivo es el sector de abasto agroalimentario, cuya principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y servicios, en torno a los productos agroalimentarios y bienes básicos relacionados a la alimentación. Lo anterior, con el fin de fortalecer los esfuerzos del Gobierno Federal, estatal, municipal y la iniciativa privada, en materia del desarrollo de la logística para modernizar y eficientar la cadena de suministro del sector.
 - Previo al recorte presupuestal, al 31 de diciembre de 2011, se contó con un total de 66 proyectos aprobados por el Consejo Directivo, por un monto de 228.9 mdp. Sin embargo, derivado del recorte presupuestal mencionado con anterioridad, se realizaron los ajustes pertinentes:
 - Se revocaron 26 proyectos por un monto de 83.2 mdp.
 - Se aprobaron efectivamente 40 proyectos por un monto de 145.6 mdp, de los cuales:
 - 31 proyectos por 121.9 mdp, se ejercieron en su totalidad.
 - Nueve proyectos por 23.7 mdp se solicitó se ministren a través del Sistema de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), mismos que ampliarían el presupuesto modificado del programa para el ejercicio fiscal 2011.

Asignación de Recursos a Proyectos
(Al cuarto trimestre 2011)
Pesos

Sesión	Fecha	Proyectos aprobados	Aportación PROLOGYCA	Aportaciones complementarias		Total
				Organismo Promotor	Iniciativa Privada	
II Sesión Extraordinaria	28/06/2011	2	3,860,228.00	2,000,228.00	5,860,458.00	11,720,914.00
III Sesión Ordinaria	29/07/2011	3	10,268,627.00	5,888,533.50	63,145,973.50	79,303,134.00
III Sesión Extraordinaria	25/08/2011	2	18,070,234.17	0.00	31,518,348.17	49,588,582.34
IV Sesión Extraordinaria	02/09/2011	2	8,476,888.00	0.00	8,476,888.00	16,953,776.00
V Sesión Extraordinaria	23/09/2011	4	13,675,000.00	0.00	9,784,037.00	23,459,037.00
V Sesión Ordinaria	30/09/2011	6	13,758,386.00	8,755,000.00	9,213,386.00	31,726,772.00
VI Sesión Extraordinaria	14/10/2011	6	32,117,780.00	19,413,244.00	12,704,539.00	64,235,563.00
VII Sesión Extraordinaria	21/10/2011	6	9,633,571.57	5,940,944.23	11,109,102.00	26,683,617.80
VIII Sesión Extraordinaria	28/10/2011	2	16,295,000.00	16,295,000.00	0.00	32,590,000.00
X Sesión Extraordinaria	11/11/2011	4	12,961,250.00	7,076,250.00	4,785,000.00	24,822,500.00
XI Sesión Extraordinaria	23/11/2011	3	6,572,583.00	5,992,583.38	192,560.00	12,757,726.38
Total		40	145,689,547.74	71,361,783.11	156,790,291.67	373,841,622.52

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Durante el cuarto trimestre 2011, se notificaron las fechas de apertura y cierre de la tercera convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2011, quedando el 3 de octubre y el 30 de noviembre de 2011, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2011 se recibieron 22 cartas de intención por parte de los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Baja California Norte, Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, solicitando un monto de inversión por parte de la Secretaría de Economía de 303.5 mdp, lo que permite vislumbrar la demanda existente al cuarto trimestre de 2011.
- Al 31 de diciembre de 2011, cinco organismos empresariales han presentado su carta de intención describiendo su interés por participar con el PROLOGYCA.
- Asimismo, cabe señalar que durante el periodo enero-diciembre de 2011, los OP ejecutaron los mecanismos de selección y evaluación de proyectos para someterlos a consideración del Consejo Directivo del programa.

5. Evaluaciones externas

Se llevó a cabo la EED 2010-2011 del PROLOGYCA, la cual se encuentra publicada en la página de Internet de la SE y de la que se puede destacar lo siguiente:

- **Fortalezas:**

- PROLOGYCA es el primer esfuerzo enfocado a mejorar la competitividad del servicio logístico y de abasto en México.
- En comparación con el ejercicio fiscal 2009, en 2010 sus indicadores mejoraron.
- A través de los proyectos apoyados, el programa logra año con año mejorar más empleos, y presenta un avance importante en las capacitaciones otorgadas al personal del sector.

- **Retos:**

- El programa requiere construir indicadores que permitan evaluar su desempeño y definir mejor sus metas.

- **Recomendaciones:**

- Construir metas congruentes con los resultados que el programa puede alcanzar.
- La cuantificación de la Población Objetivo debe hacerse a través del análisis histórico de Población Atendida.
- Debe reducirse el tiempo de evaluación y aprobación de proyectos, sin merma de la calidad de la revisión.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2011 se iniciaron los trabajos para realizar la ECR 2011 al PROLOGYCA, la cual concluirá en abril de 2012

7. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información (TI) buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

1.1 Objetivos específicos

- Promover las exportaciones y la atracción de inversiones en el sector de tecnologías de la información;
- Elevar la cantidad y calidad del capital humano que labora en el sector;
- Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción de servicios de TI;
- Incentivar el acercamiento entre usuarios de TI con empresas del sector ubicados en el país;
- Crear una base más amplia de empresas y agrupamientos del sector de TI, así como elevar la competitividad de los mismos;
- Promover que las empresas del sector de TI alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos, y
- Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.

El fondo PROSOFT constituye un elemento relevante de la política pública federal enfocada a desarrollar el sector de TI y servicios relacionados, definida en conjunto con la industria, la academia y entidades federativas. La política se encuentra establecida en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país y favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

Para 2013, PROSOFT 2.0 tiene como metas: incrementar la producción y el empleo en el sector de servicios de TI, convertir a México en líder en América Latina en este sector y elevar el gasto en servicios de TI de los usuarios de los mismos.

El fondo PROSOFT busca potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y la reducción de gastos administrativos, mediante la coordinación institucional y la vinculación de acciones con las entidades federativas y los sectores privado y académico.

2. Características

- La política pública actual para desarrollar el sector de TI en México tiene como antecedente al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, y ahora se establece en el Programa de

Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

- Uno de los instrumentos del PROSOFT 2.0, previsto en sus estrategias, es un fondo de apoyos que lleva el nombre PROSOFT. Dicho fondo ha estado en operación desde el ejercicio fiscal 2004 hasta la fecha.
- El fondo PROSOFT busca facilitar el despliegue de las acciones para lograr los objetivos planteados en la política pública (PROSOFT 2.0 y PROMEDIA), así como potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y la reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y la vinculación de acciones con las entidades federativas y los sectores privado y académico.
- A partir de 2011, la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) opera el PROSOFT, tal y como lo había hecho desde el inicio del programa (2004) y hasta diciembre de 2008.
- El 24 de noviembre de 2010 el C. Secretario de Economía instruyó para que la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) fuera nuevamente responsable de coordinar la operación del PROSOFT, en sustitución de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), área que estuvo a cargo del programa durante los años 2009 y 2010.
- Derivado de lo anterior, el 1 de diciembre de 2010, la SIC designa a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) para operar el PROSOFT y el 21 de enero de 2011 se firma el Acta de Entrega-Recepción del PROSOFT, por parte de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON), de la SPYME, y la DGCIED.
- Cabe mencionar que según el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la DGCIED es la encargada de promover el desarrollo de la economía digital y de la industria del software, por lo que al ser responsable de la política pública dirigida a este sector, es un área con la capacidad para coordinar la operación del Fondo PROSOFT, lo cual había hecho desde 2004 (año en que inició sus operaciones el fondo) a 2008.
- El 28 de enero de 2011, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía (SE) notifica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de transferir también la ejecución del proyecto del Banco Mundial de la SPYME a la SIC. Una vez aprobada dicha transferencia, se inició la contratación del personal asociado a la operación del PROSOFT a través de la gestión de la Dirección General de Recursos Humanos de la SE, con cargo a PROSOFT y a la DGCIED, el 1 de febrero de 2011.

2.1 Proyecto con el Banco Mundial

- En 2007, a fin de obtener asistencia técnica para acelerar y ampliar el alcance del PROSOFT 2.0, se diseñó, en conjunto con el Banco Mundial, el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, MX-7571, mismo que toma como referencia las estrategias instrumentadas por la Secretaría de Economía para desarrollar este sector. El proyecto se aprobó por el Directorio del Banco a finales de 2008 y obtuvo un préstamo equivalente a 80 millones de dólares el cual se formalizó mediante un Contrato de Préstamo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial en abril de 2009. En dicho proyecto se estableció al

fondo PROSOFT como mecanismo para operar el préstamo, tomando como base de distribución de los recursos las reglas de operación del PROSOFT.

- El desarrollo de este proyecto prevé la ejecución de los siguientes componentes:

PROYECTO BANCO MUNDIAL

Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información-MX-7571

Componente	Objetivos
A. Desarrollo de Capital Humano.	Elevar las capacidades y cantidad del capital humano para el sector de TI en México, obteniendo certificados de validez internacional para poder competir a nivel global.
B. Fortalecimiento de <i>Clusters</i> .	Mejorar el acceso de las empresas mexicanas de TI a los mercados internacionales mediante la implementación de programas de certificación; fomentar el enlace con compañías globales y establecer mecanismos de promoción.
C. Financiamiento de la Industria de TI.	Facilitar a las empresas del sector el acceso a recursos financieros; asesorar a los Intermediarios Financieros para que tengan la capacidad de evaluar proyectos de TI y que puedan otorgar mayores créditos con menores riesgos
D. Apoyo a Infraestructura.	Fomentar el incremento de la inversión, mediante alianzas público-privadas, para el diseño, construcción y operación de Parques Tecnológicos.
E. Subcontratación de servicios de TI a empresas del sector privado por parte del gobierno (<i>e-government</i>).	Coadyuvar al desarrollo de la industria de TI en México a través del diseño y uso de nuevos esquemas dentro del sector gubernamental, específicamente en lo referente a las compras de dicho sector de servicios TI.
F. Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones.	Cambios, mejoras y capacitación para contar con un marco legal que propicie el crecimiento de la industria de TI.
G. Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto.	Creación de una Comisión Consultiva Internacional para asegurar el éxito del proyecto e integrar un equipo para ejecutar el Proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

2.2 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Los subsidios otorgados a través del PROSOFT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se presenta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- De acuerdo con las Reglas de Operación del PROSOFT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2011 (ROP 2011), el fondo PROSOFT tiene cobertura nacional y su población objetivo se integra por:
 - Las personas físicas con actividad empresarial o las personas morales del sector de TI;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como las cámaras del sector de TI;
 - Las instituciones académicas y los emprendedores de este sector económico;

- Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del sector de TI, y
- Los usuarios de TI, siempre y cuando contraten productos y/o servicios con empresas del sector de TI que tengan su base de operaciones en el país.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) busca coordinar con los gobiernos de las entidades federativas la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Sólo en el caso en el que algún gobierno estatal no cuente con recursos presupuestales suficientes para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROSOFT, asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo.
- Por otro lado, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PROSOFT 2011, la aportación del solicitante del apoyo, al menos debe representar el 50% del total del proyecto, con excepción de los casos en los que se trate de:
 - Acciones estratégicas, es decir, aquellas que se consideren necesarias para cumplir de manera más rápida y eficiente con los objetivos del PROSOFT; o
 - Proyectos de industria, es decir proyectos cuyo beneficio impacten en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región.
 - En estos casos, el Consejo Directivo del PROSOFT analiza y determina cuándo una solicitud de apoyo puede clasificarse como acción estratégica o proyecto de industria y autoriza el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROSOFT.
- En general, los recursos del PROSOFT pueden ser complementados con las aportaciones de los organismos promotores, los mismos beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.
 - Para cumplir con su objetivo general, el PROSOFT cuenta con los siguientes **rubros de apoyo**: Capacitación y certificación, habilitación y equipamiento tecnológico, normas y modelos, uso de TI y servicios relacionados, innovación, comercialización, estudios para desarrollar capacidades de negocio, servicios profesionales diversos, eventos, creación y fortalecimiento de fondos, así como aceleración de la política pública. Estos rubros están definidos en el Anexo A-Rubros de Gasto Autorizados, de las ROP 2011, en donde además se establecen los montos máximos para cada uno de ellos:

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
1	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN		
	Cursos de capacidades técnicas	50,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
	Cursos de capacidades de negocio	50,000	
	Cursos de capacidad de procesos, metodologías	40,000	

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
	y modelos de calidad		
	Certificaciones	20,000	Por examen de certificación por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación.
	Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral	20,000	Por curso y/o certificación por persona. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria o en su caso la certificación.
	Transferencia de metodologías	30,000	Por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
	Elaboración o compra de material de estudio	150,000	Por empresa atendida.
	Desarrollo de material y contenidos de capacitación	100,000	Por proyecto.
2	HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
	Equipamiento tecnológico	5,000,000.	Por proyecto, no incluye costos de construcción.
	Equipamiento de un proyecto productivo	50,000	Por posición de trabajo habilitada en proyectos productivos.
	Software	2,000,000	Para adquisición de herramientas y paquetería. Por proyecto.
	Telefonía y conmutadores	3,000,000	Este equipo deberá estar vinculado con un proyecto cuyo objetivo sea prestar servicios de atención al cliente o procesos de negocios.
	Laboratorios	2,000,000	Por empresa; para la adquisición de insumos y equipamiento.
	Habilitación de espacios	2,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
	Prototipos o demos (en el caso del sector de medios interactivos)	1,000,000	Por proyecto.
	Equipamiento tecnológico de aulas de capacitación	500,000	Por empresa/institución; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
	Proyecto integral de infraestructura y equipamiento tecnológico de Parques tecnológicos	20,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
3	NORMAS Y MODELOS		
	Compra de normas de calidad	5,000	Por norma.
	Pago de consultoría para implantar un modelo/metodología/norma de calidad	800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.
	Pago de evaluaciones (previas)	500,000	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez.
	Pago de evaluaciones (formales), verificaciones y certificaciones	800,000	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse formalmente, verificarse y/o certificarse, así como el nivel de madurez. Los apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del proyecto.
	Autorización ante organismos para fungir	200,000	Por persona a autorizar; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
	como instructor o coach autorizado de modelos o metodologías de calidad propietarios		Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria.
	Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado	500,000	Por solución tecnológica.
4	USO DE TI Y SERVICIOS RELACIONADOS		
	Desarrollo de soluciones informáticas o de medios interactivos	4,000,000	Por proyecto. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 3.5.5.1 de las Reglas de Operación.
	Subcontratación de procesos de negocio y atención a clientes a través de TI o medios interactivos	4,000,000	Por proyecto. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 3.5.5.1 de las Reglas de Operación.
5	INNOVACIÓN		
	Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología	500,000	Proyectos que permitan desarrollar una ventaja competitiva en el mercado a través de la investigación científica aplicada y/o transferencia de conocimiento. No incluye desarrollo de aplicaciones y/o soluciones de TI.
	Investigación científica aplicada, para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una necesidad específica	2,000,000	
	Gastos asociados a la transferencia tecnológica	1,000,000	
	Adaptación, regionalización y pruebas de las soluciones.	1,000,000	Por solución tecnológica. Dirigido a proyectos que permitan preparar un producto que está actualmente en el mercado mexicano y que requiere adecuaciones para su venta.
	Registro de patentes	100,000	Por patente. En México y en el extranjero.
	Marcas y derechos de autor	50,000	Por marca y/o trámite de derecho de autor. En México y en el extranjero.
	Servicios legales y administrativos	200,000	Por proyecto.
6	COMERCIALIZACIÓN		
	Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos y servicios de TI y medios interactivos	2,000,000	Por proyecto.
7	ESTUDIOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES DE NEGOCIO		
	<i>Benchmarking</i>	250,000	Por estudio.
	Estrategia de mercado	1,000,000	Por estudio.
	Servicios de información	250,000	Por proyecto.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
	y obtención de documentos		
	Estudios de análisis tecnológicos	150,000	Por empresa.
	Plan de negocios	1,000,000	Por proyecto.
8	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS		
	Consultoría especializada	4,000,000	Por proyecto; se tomará en cuenta la complejidad de los servicios. No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas.
	Asesoría especializada	4,000,000	
9	EVENTOS		
	Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y/o venta de los productos y servicios de TI y medios interactivos.	2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del sector de TI del país.
	Realización de eventos que tengan como temática principal la industria de TI y medios interactivos	2,000,000	
	Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción	500,000	
10	CREACION Y FORTALECIMIENTO DE FONDOS		
	Creación y fortalecimiento de fondos de garantía, capital de riesgo y semilla	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROSOFT y la normatividad aplicable	Conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.2 de las Reglas de Operación.
11	ACELERACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA		
	Aceleración de la política pública	20,000,000	Conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.3 de las Reglas de Operación.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los apoyos del PROSOFT son otorgados a los beneficiarios a través de Organismos Promotores autorizados, con excepción de algunos casos acordados por el Consejo Directivo del PROSOFT, tales como aquellos destinados a acciones estratégicas.

- Los Organismos Promotores pueden ser los gobiernos de las entidades federativas o los organismos empresariales del sector de TI. Los interesados en fungir como tales deben, entre otros requisitos, contar con una estrategia y/o programa para el desarrollo del sector de TI que esté alineado a los objetivos del PROSOFT 2.0. Asimismo, deben disponer de un mecanismo interno de operación, mediante el cual darán a conocer a la población objetivo los medios de difusión, asesoría e información del programa, recepción, evaluación, selección y comunicación de resultados de las solicitudes de apoyo recibidas, así como de aquellos proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo del PROSOFT.
 - Las ROP 2011, en el numeral 3.5.5.3, destacan que para acelerar las acciones previstas en la política pública federal, así como las acciones previstas en el proyecto del Banco Mundial, la DGCIED podrá canalizar directamente solicitudes de apoyo al Consejo Directivo para que éste determine si asigna los apoyos, sin que hayan pasado a través de un organismo promotor. Los proyectos aprobados bajo este rubro de gasto son considerados como acciones estratégicas.
 - Los operadores o intermediarios financieros también tienen la posibilidad de presentar las solicitudes de apoyo directamente al Consejo Directivo y los apoyos serán otorgados para crear instrumentos financieros tales como fondos de garantía. El operador y/o intermediario financiero es responsable de recibir y administrar los recursos del PROSOFT y sus rendimientos destinados a tal propósito, así como cubrir las pérdidas en que incurran los intermediarios financieros que coloquen los créditos al amparo de este tipo de instrumentos y conforme a lo que convenga la DGCIED con el operador financiero.
 - Cabe mencionar que durante 2011 el Consejo Directivo del PROSOFT estuvo integrado por los siguientes miembros:
 - El titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), quien presidió;
 - El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC;
 - El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SIC;
 - Un representante de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;
 - El Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
 - Un representante de la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico, y
 - El Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
 - Asimismo, de manera permanente se invitó a un representante de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría.
 - La Directora de Economía Digital de la DGCIED, fungió como Secretaria Técnica, con voz pero no voto, y sus funciones y facultades se establecieron en la regla 3.9.3 de las ROP 2011.
- IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU**

ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Durante 2011, la asignación de apoyos del PROSOFT estuvo sujeta a la evaluación realizada por la DGCIED y al dictamen del Consejo Directivo, la instancia normativa. El Consejo determinó, conforme a lo establecido en los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, los proyectos que pudieron acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los organismos promotores y de los beneficiarios.
- La DGCIED, de acuerdo a los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011, verificó que la población objetivo interesada presentara la documentación jurídica que le permitiera evaluar si los interesados cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, en términos de la población objetivo y la documentación jurídica correspondiente.
- Asimismo, la solicitud de apoyo requirió a los interesados informar sobre el impacto esperado del proyecto, que incluye indicadores tales como empresas atendidas, empleo potencial y mejorado, capacitaciones y/o certificaciones al capital humano y certificaciones organizacionales, entre otros indicadores.
- Por otro lado, el Consejo Directivo, para seleccionar los proyectos que habrían de ser apoyados, además de vigilar que éstos cumplieran con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y las convocatorias emitidas por el mismo Consejo, dio prioridad a aquellas solicitudes que permitían fortalecer al sector de TI, ya sea a nivel país o región; generaran o mejoraran empleos de alta especialización y crearan sinergias en los equipos de trabajo; mejoraran los niveles de madurez o capacidad de procesos; fomentaran la innovación; desarrollaran una vocación estratégica en el sector de TI y facilitarían el cumplimiento de lo previsto en el proyecto que se desarrolla con el Banco Mundial.
- Asimismo, para procurar la selección de los proyectos por el medio más eficaz y eficiente, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del PROSOFT, se estableció en las ROP 2011 que las convocatorias incluyeran un modelo paramétrico, el cual fue definido y aprobado por el Consejo Directivo, con la finalidad de ponderar una calificación a las solicitudes de apoyo recibidas, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del programa. Durante 2011, el modelo permitió alinear los esfuerzos y prioridades locales y nacionales, identificar y apoyar aquellos proyectos que maximizan el impacto del PROSOFT en el desarrollo del sector de TI y priorizar los proyectos a apoyar. Cabe señalar que a lo largo de 2011 el modelo paramétrico fue mejorado en función de los hallazgos de los resultados de las Convocatorias.
- El modelo paramétrico permitió establecer prioridades sobre los proyectos a apoyar, otorgando mayor puntaje a aquellos proyectos que contaran con las siguientes características:
 - Fomenten la innovación e impliquen la certificación de competencias;
 - Impliquen la generación de empleo de alta especialización;
 - Sean proyectos productivos;
 - Impliquen la realización de certificaciones organizacionales;
 - Que exista la propuesta de coinversión por parte del organismo promotor; es decir, que haya aportación del organismo promotor;
 - Incentiven el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local;

- Impliquen la continuidad exitosa de un proyecto apoyado con anterioridad, y
 - Que potencien la relación academia-industria.
 - Asimismo, la DGCIED calificó si el proyecto estaba vinculado y facilitaba la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información–MX-7571 (Préstamo con Banco Mundial); si impactaba en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región; o si estaba alineado a una vocación estratégica nacional aprobada por el Consejo Directivo del PROSOFT.
 - Por otro lado, para potenciar las estrategias locales tendientes a fomentar el sector de TI, si los Organismos Promotores identificaban que un proyecto permitía efectivamente desarrollar o fortalecer una vocación estratégica o una acción prioritaria desde su ámbito, pudieron brindar información a la Instancia Ejecutora para su análisis, y en su caso, otorgarle un puntaje adicional.
 - Es importante mencionar que el PROSOFT cuenta con un sistema informático para recibir las solicitudes de apoyo, así como la documentación jurídica y otros documentos requeridos, como los reportes de avance/final que están obligados a presentar los beneficiarios. Este sistema se encuentra en la dirección de Internet: www.prosoft.economia.gob.mx y/o www.economia.gob.mx
 - Asimismo, el Consejo Directivo aprobó, en la Primera Sesión Ordinaria de 2011, los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011, en los cuales se establecieron diversos lineamientos respecto a:
 - Los procesos administrativos, conforme al Anexo C de las ROP 2011.
 - Los elementos que debían considerarse en la solicitud de apoyo para establecer los entregables por cada rubro de gasto señalado en el Anexo A de las ROP 2011.
 - La integración y funcionamiento del Consejo Directivo del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011.
 - Los Criterios de Operación 2011 tuvieron algunas modificaciones durante el mismo ejercicio fiscal, conforme a los acuerdos de las sesiones extraordinarias primera y segunda del Consejo Directivo, lo anterior con el objetivo de reflejar mejoras identificadas en las áreas de evaluación, seguimiento, finanzas y jurídico del PROSOFT.
 - En lo que se refiere a evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, es importante destacar que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, el Fondo PROSOFT contó con 16.8 mdp disponibles en el rubro de servicios personales, es decir para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del programa, lo que representa 2.4% del presupuesto total del PROSOFT y una reducción de 4.6% respecto al presupuesto original aprobado para este rubro en 2010.
- V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.**
- Con el fin de dar seguimiento al desarrollo y a la magnitud del impacto de las solicitudes de apoyo aprobadas, las ROP 2011 establecieron como obligación que los beneficiarios deberían entregar, a través del Organismo Promotor correspondiente, los reportes de avance/final sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. En caso de que el beneficiario incumpla con las metas, indicadores, entregables y objetivos previstos en el proyecto aprobado, deberá reintegrar el monto que corresponda.

- De acuerdo con las ROP 2011, los beneficiarios están obligados a entregar la información relativa a los beneficios del proyecto apoyado durante los dos ejercicios posteriores al año en el cual se otorgó el apoyo, con el fin de monitorear el impacto del programa. Lo anterior sin menoscabo de las visitas de supervisión e inspección, verificaciones y auditorías que lleve a cabo el Organismo Promotor, la DGCIED, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, el Banco Mundial o cualquier otra autoridad competente.
- Asimismo, se llevaron a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y demás disposiciones aplicables.
 - PAE 2010: Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PROSOFT, la cual se realizó y concluyó durante el primer semestre de 2011 y los resultados se encuentran disponibles en el portal electrónico de la SE en la siguiente dirección: <http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/informes-de-evaluaciones-externas/prosoft>.
 - PAE 2011: Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 – 2012 al PROSOFT. Se inició en septiembre de 2011 y concluirá en abril de 2012.
- En el apartado 3.6 de este informe “Evaluaciones externas”, se reporta la información con mayor detalle.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- El programa busca la complementariedad de recursos a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, los propios beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.
 - Conforme a lo establecido en las ROP 2011, la DGCIED es la encargada de coordinar, con los gobiernos de las entidades federativas, en su caso, la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1).
 - Sólo en el supuesto de que algún gobierno estatal no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo presentadas.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Para evitar duplicidad, o bien que el PROSOFT se contraponga con otros programas, se establecieron mecanismos de coordinación con el CONACYT y otras áreas de la Secretaría de Economía. De manera particular, la integración del Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2011 previó la participación de las instancias que cuentan con programas o instrumentos que pueden ser complementarios a los apoyos del PROSOFT.
- Por ello, a partir de 2011 se incorporan al Consejo Directivo representantes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ProMéxico, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apoyos que otorga el PROSOFT son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas de la Nación.
- Con base en las ROP 2011, el Fondo PROSOFT no puede otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, excepto en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior, no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo debe ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.
- Asimismo, el fondo PROSOFT considera la creación de instrumentos financieros destinados al otorgamiento de apoyos que operen como fondos de garantía, u otros medios alternativos de financiamiento para los proyectos de las empresas del sector de TI. Cabe destacar que desde 2004 existe el Fondo de Garantía de NAFIN, el cual tiene por objeto la asignación y ejercicio de los recursos económicos para impulsar el otorgamiento de créditos al sector de tecnologías de información a nivel nacional. En este sentido, este Fondo de Garantía ha brindado financiamiento en rubros diferentes o complementarios a los que considera el fondo PROSOFT. Cabe destacar que el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información MX-7571, Secretaría de Economía-Banco Mundial, considera el desarrollo de un componente de financiamiento que busca mayor acceso al crédito para las empresas del sector.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

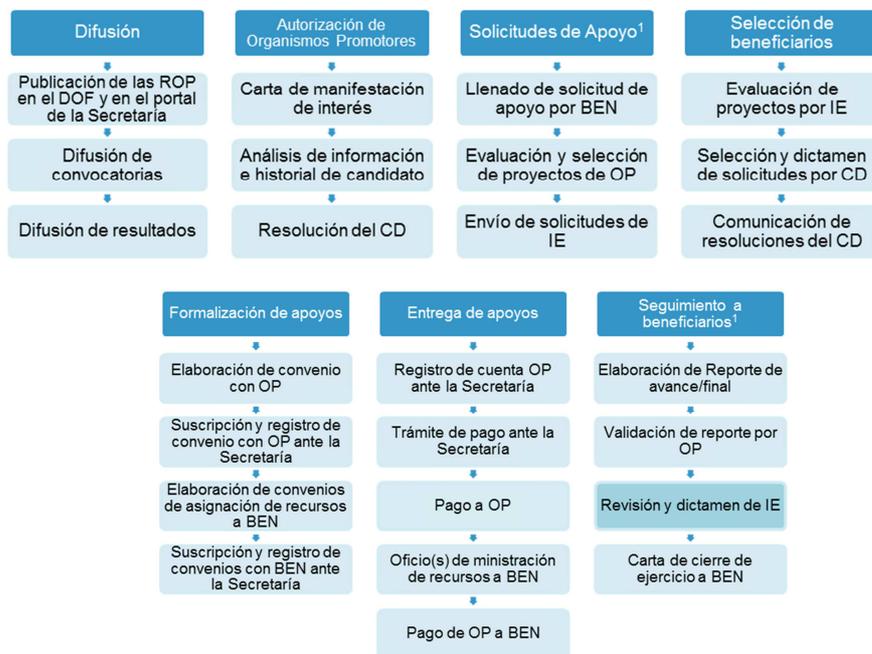
- Para 2011, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) fue modificada con base en las recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 y en el análisis interno de la DGCIED. Los indicadores de fin y de propósito se mantuvieron, pero los referentes a los componentes y actividades fueron modificados.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)
Registrada el 10 de Marzo de 2011

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador
Fin	Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información
Propósito	Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información (TI)
Componente	Número de capacitaciones de los proyectos aprobados.
Componente	Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT.
Actividad (transversal)	Potenciación de la inversión del Programa.
Actividad (transversal)	Días promedio para evaluar las solicitudes de apoyo.
Actividad (transversal)	Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y final.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

- Durante 2011 las metas establecidas en la MIR fueron superadas conforme a lo siguiente: 28.31% en el empleo potencial (meta: 12,174, alcanzado: 15,621); 37.33% en certificaciones organizacionales apoyadas (meta: 150, alcanzado: 206) y 44.71% en capacitaciones apoyadas (meta: 28,000, alcanzado: 40,519). Asimismo se superó la meta de 2.8 de potenciación de la inversión del programa, al alcanzarse un 3.2.
- Para alcanzar sus objetivos, durante 2011 el PROSOFT consideró siete procedimientos de operación. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al programa y consisten en lo siguiente:
 - Difusión: Mecanismos que deberán observar los organismos promotores y las Delegaciones Federales de la Secretaría respecto a la difusión del Programa y las Convocatorias que el Consejo Directivo determine.
 - Autorización de organismos promotores: Mecanismo que deberán observar los gobiernos de los estados y los organismos empresariales, con el fin obtener la autorización del Consejo Directivo, para fungir como organismo promotor del PROSOFT.
 - Solicitudes de apoyo: Mecanismo que deberán observar la población objetivo y organismos promotores, con el fin de someter solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo.
 - Selección de beneficiarios: Mecanismo a través del cual el Consejo Directivo determinará los beneficiarios del Programa, en función de los criterios de selección de los beneficiarios, conforme al numeral 3.4 de las Reglas de Operación.
 - Formalización de apoyos: Mecanismo para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las Reglas de Operación.
 - Entrega de apoyos: Mecanismo para canalizar los apoyos aprobados a los beneficiarios.
 - Seguimiento a beneficiarios: Requerimientos que deberán cumplir los beneficiarios y los organismos promotores para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, mediante la presentación de los reportes de avance y/o final.



NOTA: OP - Organismo Promotor, BEN – Beneficiario, IE - Instancia Ejecutora, CD – Consejo Directivo, ROP – Reglas de Operación del PROSOFT y DOF – Diario Oficial de la Federación. ¹ Trámites dados de alta ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

FUENTE: Anexo C de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Los proyectos de aceleración de política pública se rigieron conforme al numeral 3.5.5.3 de las Reglas de Operación y los instrumentos jurídicos correspondientes.

3. Acciones relevantes

3.1 Presupuesto

El 23 de marzo de 2011, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía transfirió a la DGCIED 677.48 mdp, correspondientes al concepto 4300, de los cuales 1.41 mdp corresponden a gasto corriente y 676.06 mdp a gasto de capital diferente de obra pública. Al 30 de septiembre de 2011, los movimientos que tuvo el calendario de los recursos autorizados fueron los siguientes:

- Se autorizó la transferencia de la partida de Subsidios a la Inversión a la partida de Estudios e Investigaciones, por un monto total de 275 mil pesos; asimismo, se gestionó la Asignación Presupuestal No. 01265 con el propósito de tramitar el Contrato Plurianual 2011-2012 para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 del PROSOFT, coordinada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de esta Secretaría, mismo que fue autorizado por la SHCP, mediante oficio número 312-A-001831 de fecha 15 de junio de 2011.

- Mediante oficio número 410.1.11/22, de fecha 20 de abril de 2011, la DGCIED solicitó la adecuación presupuestaria por un monto total de 974,922.06 pesos correspondientes a Gastos de Operación, conforme a las siguientes partidas:
 - 21101 Materiales y útiles de oficina
 - 31801 Servicio postal
 - 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando
 - 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
 - 43301 Subsidios a la inversión.
- La DGCIED solicitó, mediante oficio número 410.1.11/042, de fecha 25 de mayo de 2011, la recalendarización de recursos por un monto de 281 mil pesos con el propósito de contar con recursos para cubrir los gastos de operación en el mes de junio.
- Mediante oficio número 410.1.11/043, de fecha 25 de mayo de 2011, la DGCIED solicitó la adecuación presupuestaria para cambiar la fuente de financiamiento del dígito 1 (recursos fiscales) al 2 (gasto financiado con recursos del BID-BIRF), por un monto total de 250 mdp, con el propósito de distinguir el origen como recursos del préstamo del Banco Mundial, conforme al Contrato No. 7571-MX, celebrado con dicho organismo financiero internacional, y así ajustar las asignaciones de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT, además de atender lo establecido en la regla 4.2 fracción I del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), en el que se establece que 97.12 por ciento de los recursos presupuestados serán destinados al apoyo de los beneficiarios autorizados por el Consejo Directivo del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.

El 30 de junio de 2011, la SHCP autorizó la adecuación número 22011-10-410-1354, en los términos de la solicitud antes mencionada.

- El 15 de septiembre y 5 de octubre del 2011 se solicitó una adecuación interna por 20 mil pesos y 5 mil pesos, respectivamente, con el propósito de reasignar recursos a las partidas de viáticos y pasajes, para la ejecución de las visitas de vigilancia y supervisión llevadas a cabo por el personal eventual del PROSOFT.
- El día 30 de septiembre, se recibió el oficio circular No. 307-A-4673 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el cual menciona lo siguiente:

“De la fecha límite para iniciar procedimientos de contratación o contraer compromisos

9. Los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación a partir del 30 de septiembre de 2011...”

Respecto al cual la DGCIED remitió oficio número 410.11/404 con el propósito de que se considerará lo establecido en el punto 12 del citado oficio circular, el cual menciona lo siguiente:

“12. Cuando por las características del otorgamiento del subsidio, entre otros conceptos de gasto, el compromiso esté sujeto a condición suspensiva o al cumplimiento de diversas circunstancias futuras, el registro del compromiso se realizará únicamente respecto de los meses en los que se haya actualizado dicha condición o circunstancia.”

- No obstante lo anterior, los días 1 y 11 de noviembre se efectuaron reducciones al presupuesto del PROSOFT, por un monto total de 130.4 mdp, es decir el 55% del presupuesto original calendarizado en el mismo mes de noviembre (236.6 mdp de la Fuente de Financiamiento 1), los cuales se encontraban devengados al 18 de octubre de 2011, lo cual impidió que se gestionara el trámite de pago para 14 Organismos Promotores.
- El día 16 de noviembre mediante adecuaciones internas de la DGPOP, se reintegró a nuestro presupuesto 32.2 mdp, para los que se procedió a tramitar el pago inmediatamente, quedando pendiente el pago por 98.2 mdp.
- Derivado de diversas reuniones con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, el día 8 de diciembre la DGCIED solicitó mediante oficio No. 410.1.11/113 la adecuación al presupuesto para una ampliación líquida, por lo que el día 9 de diciembre se nos informó que fueron reintegrados al presupuesto del PROSOFT los recursos solicitados.
- Por lo anterior, el día 12 de diciembre se gestionó el pago por 98.2 mdp, correspondientes a 68 proyectos cuyo impacto esperado es de 3,215 empleos potenciales y 669 empleos mejorados, los que permitirán detonar una inversión de 316.5 mdp derivado de la inversión estatal y privada vinculada a los proyectos

BALANCE PRESUPUESTAL
(AL CUARTO TRIMESTRE DE 2011)

BALANCE

Ingresos		
Total Autorizado por la H. Cámara de Diputados		694,279,404.00
1200	Servicios Personales	16,800,000.00
4300		551,060,119.00
4300 (Ampliación)	Subsidios para Inversión	125,000,000.00
4300 (Gastos Indirectos)		1,419,285.00
Egresos		682,030,887.90
1200	Servicios Personales	13 585 064.00
4300	Subsidios para Inversión	667,581,238.40
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Evaluación Externa)	272,600.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	591,985.50

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

Estas cifras incluyen reintegros efectuados hasta el 20 de febrero de 2012, correspondiente a la cancelación total de 9 proyectos por parte de los organismos promotores y beneficiarios, 1 por acuerdo del Consejo Directivo, el cual no fue pagado por parte de la Instancia Ejecutora, asimismo 11 proyectos efectuaron reintegros parciales por recursos no ejercidos en el proyecto.

- Presupuesto ejercido.
- Gasto de operación

Del gasto total del PROSOFT se ejerció un gasto corriente por 13.6 millones de pesos en Servicios Personales.

El monto ejercido en las partidas de viáticos y pasajes ascendió a 591.9 miles de pesos de las Partidas 37104, 37204 y 37504 (Pasajes aéreos y terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, así como de viáticos nacionales).

Asimismo, la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SE llevó a cabo un proceso de adquisición con una invitación a cuando menos tres personas, del resultado del concurso de acuerdo a la propuesta económica, el licitante ganador fue el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en el fallo se determinó que la cantidad total a pagar fuera de 545.2 miles de pesos, dividido en 50% para 2011 y 50% para 2012, por lo cual se ejercieron solo 272.6 mil pesos, los cuales fueron pagados el 2 de diciembre del 2011.

- Subsidios a la Inversión

Entre el 29 de abril y el 31 de diciembre del año en curso, se llevaron a cabo diez sesiones del Consejo Directivo del PROSOFT. En cinco de ellas se aprobaron proyectos cuyo presupuesto asignado se presenta a continuación:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS (AL CUARTO TRIMESTRE 2011)

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación PROSOFT (pesos)	Aportaciones complementarias (pesos)				Total (pesos)
				Entidad Federativa	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
I-SE-2011	29/04/2011	7	190,007,965.00	0.0	0.0	261,809,288.0	0.0	451,817,253.0
III-SE-2011*	10/08/2011	67	118,585,949.75	42,874,339.2	0.0	245,893,546.85	31,149,743.0	438,503,578.80
III-SO-2011	14/09/2011	258	317,226,593.50	126,466,028.8	4,225,050.1	652,581,337.00	28,695,760.0	1,129,194,769.40
V-SE-2011	23/09/2011	25	22,607,285.00	118,633.0	0.0	11,094,623.0	0.0	\$33,820,541.00
VI-SE-2011	14/10/2011	34	27,632,325.75	21,250,249.4	0.0	63,287,015.15	0.0	112,169,590.30
	TOTAL	391	676,060,119.00	190,709,250.4	4,225,050.1	1,234,665,810	59,845,503	\$2,165,505,732.90

*En esta sesión se aprobaron 79 proyectos, sin embargo, en la Tercera Sesión Ordinaria se solicitó la cancelación de 11 proyectos del Organismo Promotor de Puebla, quien no contaba con recursos presupuestales; en esa misma sesión los proyectos fueron presentados por el Organismo Promotor de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), mismos que se aprobaron. SE, Sesión extraordinaria; SO, Sesión ordinaria

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

Cabe señalar, que de los 391 proyectos aprobados, 106 corresponden a recursos asociados al contrato de préstamo con el Banco Mundial, por un monto total de 250 mdp; asimismo, fueron aprobados 285 proyectos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 1, por un monto total de 426,060.1 miles de pesos.

Al respecto se informa que no obstante que se ejerció un monto de 250 mdp de la Fuente de Financiamiento 2, debido a la cancelación de un proyecto del beneficiario Asociación Academia Industria Gobierno en Tecnologías de la Información, sobre el cual se reintegró un monto de 2.5 mdp el 16 de diciembre de 2011, éstos no pudieron ser reasignados a otros proyectos, con lo que el ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre fue de 247.5 mdp de FF2.

Asimismo, de la Fuente de Financiamiento 1 (Recursos fiscales), los beneficiarios Bemira MX, S.A. de C.V. y la Asociación Mexicana de Internet, A.C., presentaron su escrito de cancelación de sus proyectos. En el primer caso, el Consejo Directivo aprobó la cancelación durante la IV Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2011, por lo que los recursos no fueron ministrados al Organismo Promotor; en el segundo caso, el beneficiario presentó su carta de cancelación el 28 de diciembre de 2011 y reintegró el monto total otorgado de 249,262.50 pesos, el 30 de diciembre del

mismo año, por lo que dichos recursos tampoco pudieron ser reasignados a otros proyectos. Debido a las cancelaciones anteriores se alcanzó un ejercicio del presupuesto de la FF1 por 425.2 mdp.

Sin embargo, al cierre de la Cuenta Pública se habían recibido reintegros por 8.5 mdp, correspondientes a proyectos cancelados y a un proyecto que se canceló antes de que se hubiera pagado. Con lo anterior, el presupuesto ejercido en subsidios a la inversión fue por 667.6 mdp.

3.2 Sesiones del Consejo Directivo del PROSOFT

Durante 2011, y de acuerdo con la obligaciones establecidas en las ROP 2011, el Consejo Directivo del PROSOFT celebró cuatro sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, durante las que se puso a consideración del Consejo, además de las solicitudes de apoyo, las solicitudes presentadas por los beneficiarios para obtener prórrogas y modificaciones de los proyectos que fueron aprobados en ejercicios anteriores, así como las cancelaciones a proyectos, ya sea a solicitud de los mismos beneficiarios o por incumplimiento con lo establecido en las reglas de operación de los ejercicios fiscales correspondiente, entre otros temas. Sólo durante el cuarto trimestre se celebró una sesión ordinaria y tres extraordinarias.

Sesiones del Consejo Directivo del PROSOFT

(Al Cuarto Trimestre de 2011)

TRIMESTRE	SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
I	I-S-O 2011	30 de marzo	Ordinaria
II	I-S-E 2011	29 de abril	Extraordinaria
	II-S-O 2011	13 de junio	Ordinaria
III	II-S-E 2011	13 de julio	Extraordinaria
	III-S-E 2011	10 de agosto	Extraordinaria
	IV-S-E 2011	2 de septiembre	Extraordinaria
	III-S-O 2011	14 de septiembre	Ordinaria
	V-S-E 2011	23 de septiembre	Extraordinaria
IV	VI-S-E 2011	18 de octubre	Extraordinaria
	VII-S-E 2011	26 de octubre	Extraordinaria
	VIII-S-E 2011	01 de diciembre	Extraordinaria
	IV-S-O 2011	09 de diciembre	Ordinaria

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

4.1 Convocatorias PROSOFT

Los 391 proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PROSOFT fueron resultado de seis convocatorias para presentar solicitudes de apoyo, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Convocatorias PROSOFT 2011

Convocatoria	Fecha de aprobación por el consejo directivo del PROSOFT	Apertura	Cierre	Tipo de proyectos (fuente de financiamiento)
1	30-mar-11	31-marzo-2011	20-abril-2011	FF1 y FF2

2	29-abr-01	29-abril-2001	3-junio-2011	FF1
3	13-jun-11	14-junio-2011	8-julio-2011	FF1
4	13-jul-11	14-julio-2011	5-agosto-2011	FF2
			31-agosto-2011	FF2
			31-agosto-2011	FF1
5	02-sep-11	2-septiembre-2011	9-septiembre-2011	FF2
			20-septiembre-2011	FF1
6	14-sep-11	21-septiembre-2011	07 octubre de 2011	FF1 y FF2

- Dichas convocatorias determinaron los plazos para que los interesados, a través de los organismos promotores autorizados, sometieran sus solicitudes de apoyo al PROSOFT, así como los objetivos a cubrir, el modelo paramétrico para la evaluación y selección de los proyectos, así como los mecanismos a través de los cuales la población objetivo podía identificar a los organismos promotores autorizados.

4.2 Apoyo a proyectos

- Como resultado de las convocatorias para someter solicitudes de apoyo, al término del cuarto trimestre de 2011 fueron aprobadas por el Consejo Directivo 391 solicitudes de apoyo, por 676.06 millones de pesos, que detonaron una inversión por 2,159.6 mdp, lo que quiere decir que cada peso invertido por el Gobierno Federal a través del PROSOFT se tradujo en una inversión total en los proyectos apoyados de 3.2 pesos. Mediante dichos proyectos se logró favorecer la mejora de 24,286 empleos y la creación potencial de 15,621 empleos de empresas del sector de TI³⁰, así como la creación potencial de 1,374 empleos en empresas clasificadas como usuarios de TI.

³⁰ Un empleo potencial se refiere a un empleo que se generará como resultado de la ejecución del proyecto conforme al compromiso que establecen los beneficiarios en la solicitud de apoyo.

Proyectos Aprobados por Organismo Promotor
(Al Cuarto Trimestre 2011)

	Monto de apoyo PROSOFT	Proyectos	Empleos Potenciales	Empleos Potenciales Usuarios TI	Empleos Mejorados	Capacitaciones	Certificaciones Organizacionales
Aceleración PP	27,121,580	-	-	-	-	-	-
AMESOL	15,326,306	-	-	600	823	823	-
AMITI	247,292,779	46	-	453	18,314	18,595	97
Baja California	4,632,125	4	-	19	10	10	1
Campeche	141,938	1	-	-	30	30	-
CANIETI	151,378,896	113	142	5,341	3,873	7,762	56
Chiapas	1,322,293	4	27	7	-	-	-
Chihuahua	2,854,443	4	-	70	31	313	1
Colima	1,284,359	5	-	22	13	32	1
DF	40,092,462	10	-	1,353	77	2,175	3
Guerrero	1,091,829	6	-	-	-	-	5
Hidalgo	2,985,411	6	-	21	55	75	-
Jalisco	77,574,684	72	1,091	4,107	69	2,184	23
Morelos	12,855,217	7	-	294	40	1,011	-
Nuevo León	55,805,105	47	84	2,375	567	6,581	1
SLP	1,696,689	3	-	104	11	205	-
Sinaloa	11,023,098	25	24	113	44	57	15
Sonora	12,621,254	14	-	657	36	196	2
Tabasco	2,849,831	8	6	13	193	310	-
Tamaulipas	2,012,852	2	-	65	100	160	-
Zacatecas	745,706	1	-	7	-	-	1
Suma	672,708,857	388	1,374	15,621	24,286	40,519	206

* Un empleo potencial se refiere a un empleo que se generará como resultado de la ejecución del proyecto conforme al compromiso que establecen los beneficiarios en la solicitud de apoyo.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

Considerando los reintegros realizados entre el 1 de enero de 2012 y el 20 de febrero de 2012, correspondiente a proyectos cancelados, el monto ejercido en subsidios sumó 667.6 mdp.

Los recursos del PROSOFT fueron canalizados a través de los Organismos Promotores autorizados, los cuales también aportaron recursos a los proyectos. En 2011, éstos participaron con 189.4 mdp, mientras que la iniciativa privada aportó 1,233.4 mdp, la academia 4.2 mdp y otros aportantes 59.8 mdp.

Aportación de recursos a los proyectos aprobados
(Al Cuarto Trimestre 2011)

Organismo Promotor	Proyectos	PROSOFT	Entidad Federativa	Sector Privado	Sector Académico	Otros Aportantes
N/A	8	27,121,580.0	-	-	-	-
AMESOL	2	15,326,306.00	-	45,978,918.80	-	-
AMITI	46	247,292,779.20	-	374,286,337.30	-	-
Baja California	4	4,632,125.00	2,678,125.00	3,532,900.60	145,000.00	7,545,780.00
Campeche	1	141,938.00	141,938.00	-	283,875.00	-
CANIETI	113	151,378,896.25	-	275,820,105.85	3,110,080.50	12,764,473.00
Chiapas	4	1,322,293.00	1,322,293.00	2,046,404.00	686,094.60	-
Chihuahua	4	2,854,443.00	2,190,343.00	5,044,787.20	-	-
Colima	5	1,284,359.30	1,284,359.30	2,568,720.30	-	-
DF	10	40,092,461.90	30,092,461.90	198,707,584.80	-	5,631,400.00
Guerrero	6	1,091,829.20	743,112.30	159,717.20	-	-
Hidalgo	6	2,985,411.00	2,985,411.00	5,971,272.00	-	-
Jalisco	72	77,574,683.50	72,486,627.70	142,325,274.10	-	33,903,850.00
Morelos	7	12,855,216.60	12,855,216.60	28,202,404.60	-	-
Nuevo León	47	55,805,105.00	38,783,045.00	93,572,985.30	-	-
SLP	3	1,696,689.00	1,696,689.00	3,393,379.00	-	-
Sinaloa	25	11,023,097.60	4,645,691.60	16,457,811.20	-	-
Sonora	14	12,621,254.00	12,621,254.00	25,242,512.00	-	-
Tabasco	8	2,849,831.00	2,849,831.00	5,699,668.50	-	-
Tamaulipas	2	2,012,852.00	2,012,852.00	4,025,705.80	-	-
Zacatecas	1	745,706.00	-	401,534.00	-	-
Suma	388	672,708,857	189,389,250	1,233,438,023	4,225,050	59,845,503

N/A: Conforme a la Regla número 3.5.1 inciso b) de las Reglas de Operación para el PROSOFT, se establece que "Serán otorgados a los Beneficiarios a través de los Organismos Promotores salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo y las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables".

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

- De los 388 proyectos apoyados, 105 están relacionados con el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, MX-7571. Estos proyectos aportaron el 65% (15,844) de los empleos mejorados del total de los proyectos apoyados durante 2011. Lo anterior se explica principalmente por los proyectos relacionados con el componente de Desarrollo de

Capital Humano, los cuales tienen como propósito acelerar la disponibilidad del capital humano con capacidades para servicios de TI y BPO³¹ reconocidas globalmente

- Los proyectos aprobados relacionados con el proyecto con el Banco Mundial se distribuyeron de la siguiente manera de acuerdo a los componentes en los que se clasifican:

PROYECTOS APROBADOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DEL BANCO MUNDIAL EN 2011

Componente	Proyectos apoyados	Monto FF2 (Pesos)	Empleos mejorados	Empleos potenciales
A. Desarrollo de Capital Humano.	4	158,683,228	15,635	4
B. Fortalecimiento de <i>Clusters</i> .	82	51,228,757	109	114
C. Financiamiento de la Industria de TI.	2	3,335,000	-	-
D. Apoyo a Infraestructura.	-	-	-	-
E. Subcontratación de servicios de TI a empresas del sector privado por parte del gobierno (e-Government).	3	6,754,100	50	-
F. Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones.	8	9,148,547	50	-
G. Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto.	6	18,348,368	-	-
TOTAL	105	247,498,000	15,844	118

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

4.3 Organismos promotores autorizados

- Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se presentaron cartas de intención para ser organismo promotor por parte de tres organismos empresariales y dos gobiernos estatales. Se aprobaron como organismos promotores los cinco; dos de ellos, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y el gobierno del estado de Nuevo León, fueron condicionados a presentar documentación faltante de acuerdo al numeral 3.3.1 de las ROP 2011. Dicha condición se liberó en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo.
- Durante la Primera Sesión Extraordinaria, y de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Operación 2011, se informó al Consejo de las autorizaciones, como Organismos Promotores, a once gobiernos estatales: Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Morelos,

³¹ Por las siglas en inglés de Business Process Outsourcing, que se refiere a la subcontratación de procesos de negocios.

Puebla, Querétaro, Sinaloa y Tabasco. Lo anterior después de haber cumplido con los requisitos marcados en el numeral 3.3.1 de las ROP 2011.

- Asimismo, durante la Segunda Sesión Ordinaria se informó al Consejo Directivo de la autorización, para que los gobiernos de los estados de Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora operen como organismos promotores.
- Posteriormente en la Segunda Sesión Extraordinaria se aprobaron como organismos promotores a cuatro Entidades Federativas: Aguascalientes, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- En la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Distrito Federal y Tamaulipas fueron autorizados como organismos promotores.

ORGANISMOS PROMOTORES APROBADOS EN 2011

Organismos empresariales	Gobiernos estatales					
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	Nuevo León	Guerrero	Tabasco	Chiapas	Querétaro	Quintana Roo
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	San Luis Potosí	Jalisco	Baja California	Chihuahua	Sinaloa	Sonora
Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).	Campeche	Morelos	Hidalgo	Tlaxcala	Aguascalientes	Distrito Federal
	Colima	Puebla	Oaxaca	Zacatecas	Yucatán	Tamaulipas

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.

5. Evaluaciones externas

- Las ROP 2011 establecen que se llevarán a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.
- Al respecto, durante el segundo semestre de 2011 inició la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PROSOFT, la cual está siendo realizada por el Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- Los términos y condiciones requeridos para realizar dicha evaluación al PROSOFT, conforme al modelo del CONEVAL, obligan a que ésta sea desarrollada en un plazo estimado de 40 a 44 semanas, debiendo entregar el informe final en abril de 2012. Lo anterior obligó a realizar un contrato plurianual que terminará en el transcurso de 2012, y para lo cual se cuenta con la autorización de la SHCP mediante oficio No. 312-A.-001831 fechado el 15 de junio de 2011. Del monto total estimado de la evaluación se pagó un monto por \$272.6 mil pesos en diciembre de 2011 y el resto se pagará en el ejercicio fiscal 2012.
- Por otra parte, durante el primer semestre de 2011 se llevó a cabo la evaluación específica de desempeño (EED) del PROSOFT, de la que se derivan los siguientes resultados.
- Fortalezas

- Se han realizado cambios importantes como, la aplicación del modelo paramétrico para seleccionar los proyectos.
- El indicador de potenciación de la inversión ha superado las metas, lo que implica que otros actores están apoyando el programa de manera significativa.
- La evaluación externa sugiere que el programa está teniendo beneficios significativos en la población atendida.
- Retos:
 - Fortalecer la información para la toma de decisiones y medición del desempeño en el sentido de precisar la unidad de medida de la población objetivo, pues en los términos actuales no se puede cuantificar.
 - Desarrollar un indicador de empleo que considere si los empleos son permanentes o no y que permita dar el seguimiento correspondiente.
- Recomendaciones
 - Si bien la aplicación del modelo paramétrico para evaluar los proyectos que solicitan apoyo producirá información que servirá para mejorar el desempeño del programa, se recomienda que, después de un año de operación, se evalúe si cumple su cometido de hacer una mejor selección de empresas o, en su caso, se hagan los ajustes necesarios.

8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención.
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano.
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las industrias de alta tecnología.

2. Características

- El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.
- A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicia el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

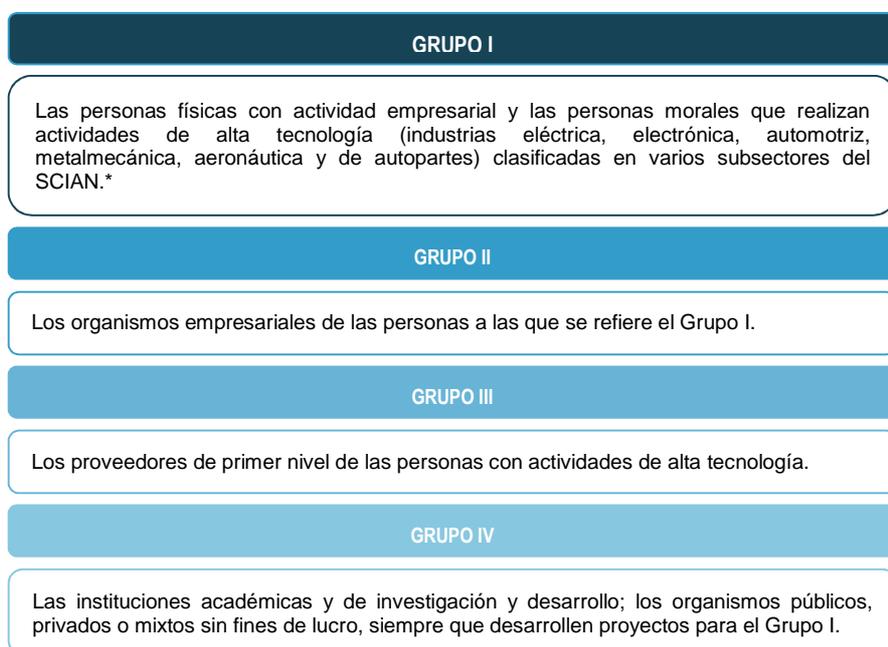
2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT



* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipos de Apoyo

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para efficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- **Rubro temático 1:** Apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 1)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	104,000.00	Por curso por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	156,000.00	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Rubro temático 2:** Apoyos para asistencia técnica para eficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 2)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	3,120,000.00	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Rubro temático 3:** Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 3)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	500,000.00	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

Montos máximos

- *El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:*
 - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50%o del costo total del proyecto.
 - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos por hasta el 70% del costo total del proyecto.
 - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

- Para alcanzar este propósito:
 - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de *Internet* de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
 - La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Se publicó en el portal de la SE (www.economia.gob.mx), la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT 2011, con el fin de que los solicitantes pudiesen contar con la información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT.
 - Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.
- El Consejo Directivo es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos del PRODIAT, de conformidad con la normatividad aplicable y sesionará de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera. El Consejo está conformado por los titulares de:
 - La SIC, quien lo presidirá.
 - La DGIPAT de la SIC.
 - La DGCIED de la SIC.
 - La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT.
 - La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT.
 - La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT.
 - La Comisión Federal de Competencia.
 - El CONACYT.
 - ProMéxico.
 - La SPYME.
 - La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- En las sesiones del Consejo Directivo se invita de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, quienes tendrán voz, pero sin voto.

- El proceso de selección de beneficiarios consta principalmente de las siguientes fases:



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
 - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
 - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
 - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
 - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.
- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT.
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto.
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
- Efecto sobre indicadores cuantitativos.
- Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.8% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme a lo autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2011.
- Con el objetivo de llevar a cabo la administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos que permite dar seguimiento a las solicitudes que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de las solicitudes. La base de datos permite una vez otorgado los recursos al beneficiario, dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* y en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011*, durante el primer semestre de 2011, el PRODIAT fue sujeto de una Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 y en el segundo semestre de 2011 iniciará una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el Consejo Directivo podrá autorizar hasta el 70% del costo total.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.
- El PRODIAT cuenta en su Consejo Directivo con los titulares de la SPyME, la DGCIED, el CONACYT, ProMéxico y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP, quienes están al frente de programas de apoyos federales. Asimismo, en las sesiones se encuentran como invitados permanentes a representantes del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, a quienes se les informa previamente el nombre del solicitante, proyecto y monto a apoyar, con el fin de que en la sesión de consejo realicen los comentarios que consideren pertinentes.
- De igual forma, con el fin de garantizar la no existencia de duplicidad de apoyo, la DGIPAT elabora un requerimiento de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Como se mencionó en el punto III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.
- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Desde su inicio de operaciones, el PRODIAT ha sido sujeto de dos Evaluaciones Externas (una de Diseño en 2009 y una Específica de Desempeño en 2010-2011), una auditoría, así como recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo. Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones han permitido identificar aspectos de mejora continua al programa.

- En este sentido, la DGIPAT ha realizado las adecuaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, con el fin de que sea el instrumento más eficaz y eficiente, que permita de una manera clara y transparente lograr los objetivos y metas que persigue el programa. Dichas acciones se describen de manera puntual en el siguiente apartado.

3. Acciones relevantes

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.
- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- Se eliminó la Regla 10-BIS pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de la solicitud de apoyo, con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.

- El Consejo Directivo acordó que las solicitudes de apoyo junto con la documentación soporte completa deberán presentarse en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las oficinas de la DGIPAT.
- A petición de las Delegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco proyectos, personal de la DGIPAT podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados en las propias Delegaciones, que lo soliciten.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- **Convocatorias 2011.** El 12 de abril y 18 de julio de 2011, se publicaron en el DOF la primera y segunda convocatoria para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT, respectivamente. Al cierre de dichas convocatorias, se recibieron en total 22 solicitudes de apoyo para el ejercicio fiscal 2011, por un monto de 21.1 mdp.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR GRUPO DE APOYO

(Al cuarto trimestre de 2011)

Grupo	Solicitudes	Aportaciones Solicitadas
Grupo I: Fabricantes	15	10,162,079.6
333. Maquinaria y equipo		
334. Industria Electrónica	3	4,961,522.6
335. Industria Eléctrica	3	2,252,840.0
336. Equipo de transporte y partes de vehículos automotores	9	2,947,717.0
Grupo II: Organismos empresariales	3	4,762,390.0
Grupo III: Proveedores de primer nivel	1	2,507,400.0
Grupo IV: Instituciones, universidades y organismos sin fines de lucro	3	3,625,000.0
Total	22	21,056,869.6

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- Al cuarto trimestre de 2011, de las 22 solicitudes de apoyo recibidas, el Consejo Directivo del programa acordó apoyar 10 proyectos, que cumplieran con los objetivos del PRODIAT por un monto global de 9.8 mdp, en beneficio de los sectores automotriz, eléctrico y electrónico.

PROYECTOS APROBADOS 2011, POR SECTOR

Sector	Monto otorgado (pesos)
Automotriz	5,738,544.50
Eléctrico – Electrónico	4,020,282.04
TOTAL	9,758,826.54

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

PROYECTOS APROBADOS 2011

(Enero-diciembre de 2011)

Empresa	Proyecto	Convocatoria	Monto aprobado (pesos)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Estudio de diagnóstico y prospectiva de los insumos con demanda elevada del sector energético renovable en México.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	2,080,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital avanzada enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnológicas en empresas.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	1,452,917.2
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Estudio de competencias tecnológicas de las instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales relacionados con el sector automotriz.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	575,000.0
Fundación México - Estados Unidos para la Ciencia, A.C.	Segunda etapa del desarrollo y rediseño del portal de <i>Internet</i> de microsistemas y la antena tecnológica empresarial, para los nichos emergentes de electrónica-domótica ^{1/} , metalmecánica y dispositivos móviles.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	487,364.9
St Marys Carbón, S.A. de C.V.	Desarrollo de tecnología libre de plomo para el mercado de la Comunidad Económica Europea.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	338,562.0
Kostal Mexicana, S.A. de C.V.	Plan de impulso a la capacitación especializada y certificada de capital humano en calidad y productividad de Kostal Mexicana para los años 2011 y 2012.	1ª Convocatoria (12-abr.-2011)	275,192.5
Clúster Automotriz de Nuevo León, A. C.	Programa de formación de talento estratégico orientado al desarrollo de nuevos productos y procesos en la industria automotriz del noreste.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	562,390.0
Rassini, S. A de C. V.	Estudio para identificar las causas que promueven la distorsión de hojas de acero para muelle.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	1,130,000.0
Robert Bosch, S. de R. L. de C. V.	Detección y desarrollo de proveedores para la fabricación de moldes de inyección de plástico para cajas de engranes de motores eléctricos utilizados en industria automotriz.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	350,000.0
Tata Technologies de México S. A. de C. V.	Desarrollo y adecuación de programas de capacitación para las tecnologías PLM enfocadas a la industria de alta tecnología.	2ª Convocatoria (18-jul.-2011)	2,507,400.0
TOTAL			9,758,826.6

^{1/}El término **domótica** se refiere al conjunto de sistemas capaces de automatizar una vivienda, aportando servicios de gestión energética, seguridad, bienestar y comunicación, y que pueden estar integrados por medio de redes interiores y exteriores de comunicación, cableadas o inalámbricas, y cuyo control goza de cierta ubicuidad, desde dentro y fuera del hogar.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Apoyos Tipo B “Para la Preservación del Empleo” 2009.** De enero a diciembre de 2011, se continuó dando cumplimiento a las obligaciones devengadas en 2009 de los apoyos Tipo B, realizando pagos por 134.8 mdp, correspondientes a 131 solicitudes de apoyo bimestrales, de 70 empresas beneficiadas, las cuales emplearon 63,921 personas.

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEVENGADAS EN 2009, CORRESPONDIENTES A LOS APOYOS TIPO B “PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO
(Enero-diciembre 2011)

Empresa	Número de solicitudes bimestrales	Monto
Conductores Tecnológicos de Juárez, S.A. de C.V.	14	19,601,808.08
Mabe México S. de R.L de C.V	8	10,244,029.34
Alambrados y Circuitos Eléctricos S.A. de C.V.	2	9,536,970.50
Autopartes y Arnéses de México, S.A de C.V	5	6,912,657.01
Interruptores de México, S.A. de C.V.	2	6,349,500.00
Formex Automotive Industries, S.A de C.V.	1	5,558,578.49
Dana de México Corporación, S. de R.L. de C.V.	2	4,693,779.85
Fujikura Automotive México, S. de R.L. de C.V.	3	4,368,141.02
Toshiba Electromex, S.A. de C.V.	2	3,802,176.75
Metalsa, S.A. de C.V.	2	3,475,104.01
ADC de Juarez. S. de R.L. de C.V.	1	3,318,640.75
Vitro Automotriz, S.A. de C.V.	2	2,963,100.00
Auma, S.A. de C.V.	2	2,961,886.44
Pims, S.A. de C.V.	3	2,549,382.34
Compañía Armadora, S. de R.L. de C.V.	1	2,464,307.41
Industrias Irvin de México, S.A. de C.V.	1	2,425,976.01
ZF Sachs Automotive México S.A De C.V.	2	2,244,655.30
Gonher de México, S.A. de C.V.	3	2,218,430.46
Honda de México, S.A. de C.V.	1	2,132,758.87
Motorcar Parts de México, S.A. de C.V.	2	2,104,048.97
Igmex S de R.L. de C.V	1	1,817,445.91
Yorozu Mexicana, S.A. de C.V.	3	1,717,366.74
Valeo Climate Control de México Servicios, S. de R.L. de C.V.	2	1,592,606.90
Kongsberg Driveline Systems S de R.L de C.V	2	1,504,003.59
Benteler de México, S.A. de C.V.	1	1,415,510.27
Ted de México, S.A. de C.V.	1	1,398,446.22
Delphi Interior Systems de México, S.A. de C.V.	1	1,349,006.86
Delphi Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	2	1,333,141.66
Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.	2	1,331,100.00
Eaton Industries, S. de R.L. de C.V.	3	1,302,448.92
Manufacturas Avanzadas, S.A. de C.V.	2	1,285,200.35
System Sensor de México, S. de R.L. de C.V.	2	1,277,167.56
Buenaventura Autopartes S.A de C.V.	1	1,205,075.36
Vitro Automotriz, S.A. de C.V.	1	1,167,900.00
Unipres Mexicana, S.A. de C.V.	2	1,128,278.04
Motores Domésticos de Piedras Negras, S. de R.L. de C.V.	1	1,107,213.97
Trelleborg Servicios, S.A. de C.V.	2	918,000.00
Valeo Sylvania Iluminación, S. de R.L. de C.V.	2	886,715.27

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEVENGADAS EN 2009, CORRESPONDIENTES A LOS APOYOS TIPO B "PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO
(Enero-diciembre 2011)

Empresa	Número de solicitudes bimestrales	Monto
Autopartes Excel de México, S.A. de C.V.	2	886,081.98
Autopartes Walker, S.A. de C.V.	2	877,200.00
Elicamex, S.A. de C.V.	2	786,655.71
Autosistemas de Torreón, S.A. de C.V.	2	744,600.00
Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V.	2	638,775.00
Sanoh Industrial de México, S.A de C.V.	1	616,175.97
Thyssenkrupp Sasa Servicios, S.A. de C.V.	1	581,098.83
Capacitores Componentes de México, S. DE R.L. de C.V.	1	548,848.53
Prestadora de Servicios Aguascalientes, S. DE R.L. de C.V.	1	528,467.05
FTE Mexicana, S.A. de C.V.	1	517,709.23
Hikam Electrónica de México, S.A. de C.V.	1	404,801.91
Fwf de México, S. de R.L. de C.V.	1	346,800.00
Cipsa Industrias, S.A. de C.V.	1	340,057.33
Associated Spring México, S.A.	1	336,398.81
Cummins Filtración, S. de R.L. de C.V.	1	329,306.05
Toro Company de México S. de R.L. de C.V.	1	310,620.55
Flex N Gate Hermosillo, S. de R.L. de C.V.	2	303,361.38
Automotive Veritas de México, S.A. de C.V.	1	256,843.56
Formados Plásticos de Tecate, S.A. de C.V.	1	206,531.52
Switch Luz, S.A	2	192,045.23
Rassini, S.A. de C.V.	1	173,914.04
BDT de México, S. de R.L. de C.V.	1	165,859.53
Maquilados P.D.T., S.A. de C.V.	1	156,669.10
Grupo Antolin Silao, S.A. de C.V.	2	147,041.59
Ventramex, S.A. de C.V.	1	137,700.00
Manufacturas Industriales Cej, S.A. de C.V.	1	79,835.54
Grupo Dekko México, S.A. de C.V.	1	77,525.74
Brite Lite de México, S.A. de C.V.	1	68,660.70
Plamex, S.A de C.V	1	62,667.76
Wps Manufacturas Tecnológicas, S. de R.L. M.I. de C.V.	1	59,432.63
Polímeros Fórmula de Tecate, S.A. de C.V.	1	26,628.04
Equipo de Planta de México, S.A de C.V.	1	12,848.81
CELAY, S.A., de C.V.	1	241,034.34
Total general	131	134,824,755.68

Fuente: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC)

- **Proyectos apoyados en 2010.** Derivado de la revisión y evaluación de los tres reportes finales de correspondientes a los proyectos apoyados en 2010, se recibieron los documentos finales

de los proyectos apoyados, de los cuáles, lo de la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC), se encuentran en la página de *Internet* de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende/programas/prodiat>), así como el portal de *Internet* y antena tecnológica empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores metalmecánica y salud, ubicado en la página de internet (www.cmm.org.mx).

Durante su tercera sesión ordinaria, en la cual se acordó la cancelación parcial del apoyo a los dos proyectos presentados por la Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC), debido a que dicha institución realizó gastos en especie que no están permitidos en las Regla de Operación del PRODIAT para el ejercicio fiscal 2010, así como gastos que no son parte del proyecto

PROYECTOS APOYADOS EN 2010

Empresa	Proyecto	Reportes	Monto del apoyo (Pesos)
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmecánica y Salud Entregado el 24.03.2011	Portal: www.cmm.org.mx y Manual de Usuario "Portal del Consorcio Mexicano de Microsistemas" <ul style="list-style-type: none"> Programa FPGA y MEMS. Acceso a la Antena Tecnológica Empresarial dentro del portal. Directorios de empresas y expertos. 	600,000
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas Entregado el 19.05.2011	<ul style="list-style-type: none"> Estudio prospectivo y plan estratégico de impulso a la electrónica digital para el desarrollo de aplicaciones innovadoras en empresas mexicanas. Capacitación en Diseño de FPGA-Xilinx, Spartan-6 en VHDL y Diseño de aplicaciones en FPGAs y VHDL. Ponencias en el "Evento MexEEdev Day". 	1,517,500
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial" Entregado el 28.06.2011	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico del sector. Perspectiva del sector aeroespacial. Directorio Industrial. Estrategia para la integración de la cadena productiva. 	1,750,000

- n.a., No aplica
- FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

5. Evaluaciones externas

- En 2009 se realizó la Evaluación de Diseño al PRODIAT, a través de la cual se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los cambios derivados de la atención de los ASM se reflejaron en las Reglas de Operación del PRODIAT, así como en los indicadores reportados en el PASH del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Al cierre de junio de 2011, el CONEVAL concluyó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PRODIAT, entre las conclusiones finales destacan:

- **Fortalezas:**
 - Las ROP son precisas respecto a sus objetivos y los requisitos que deberán cumplir los proyectos susceptibles de apoyo.
 - Los proyectos apoyados son elegidos con base a un procedimiento técnico y riguroso.
 - Es un programa que atiende las recomendaciones de las evaluaciones.
- **Retos y recomendaciones:**
 - El programa debe concentrarse en su diseño original y no debe utilizarse para atender problemas coyunturales que, si bien deben tener una respuesta en forma de política pública, no deben sustituir la vocación del programa hacia proyectos de alta tecnología.
 - No es posible valorar el desempeño del programa en 2010, ya que sólo contó con información de dos indicadores en su MIR. Para lograr su valoración, es necesario que se reporten con oportunidad los resultados alcanzados y que en general su MIR sea revisada en su lógica vertical y horizontal.
 - En el caso de las poblaciones, resulta relevante trabajar en su definición y cuantificación. Las definiciones de manera clara y concisa de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida permitirán estimar de mejor manera su cuantificación, así como el alcance del programa en el mediano y largo plazo, principalmente.
- Al respecto, se considera conveniente señalar:
 - Es importante señalar que las fallas de mercado no corresponden a las empresas, sino son situaciones ajenas que afectan la productividad y competitividad de estas, por lo que se está evaluando la elaboración de la definición y cuantificación de las poblaciones.

Al cuarto trimestre de 2011, continuaron los trabajos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PRODIAT y a principios del mes de diciembre se recibió el primer entregable, los resultados finales de la evaluación estarán disponibles en abril de 2012.

9. PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

1.1 Objetivos específicos

- Promover el desarrollo productivo y económico de los sectores industriales;
- Mantener, estimular y promover la inversión de los sectores industriales;
- Mantener la producción de los sectores industriales;
- Estimular la competitividad de los sectores industriales;
- Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos;
- Contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de los sectores industriales;
- Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de las cadenas productivas, y
- Contribuir al desarrollo y modernización de la infraestructura física, industrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas operativas y comerciales de los sectores industriales.

2. Características

El PROIND se creó como una política del Gobierno Federal para potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, de acuerdo con el segundo Eje Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 “Economía competitiva y generadora de empleos”.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Los subsidios otorgados a través del PROIND deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- De acuerdo al numeral 3 fracción XIII y 12 de los Lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2011 la población objetivo del programa son las industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del sector industrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo Sector y tiene una cobertura nacional.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- Con fundamento en el numeral 10, fracción II, III y IV de los Lineamientos del PROIND, el Consejo Directivo del PROIND aprueba al sector industrial susceptible de ser apoyado, define los Criterios de Operación del sector industrial y determina el(los) monto(s)destinado(s) a dicho(s) sector(es)industrial(es).
- Con fundamento en los Lineamientos del PROIND 20 y 21, se indica que los montos por categoría y subcategoría aplicable en los que podrá incurrir una solicitud de apoyo con recursos del PROIND se definen en los Criterios de Operación del sector industrial autorizado.
 - Para el 2011, se aprobó al Sector Industrial Molinero de Nixtamal y se definieron los Criterios del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), publicados el 26 de abril de 2011 y su modificación el 7 de octubre de 2011, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
 - De acuerdo a lo anterior, en el criterio 6 de los Criterios de Operación del PROMASA y de su Modificación se indican los apoyos, que se determinaron de la siguiente forma:

TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)

Categoría	Subcategoría	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración	Régimen fiscal	Volumen	Concepto	Apoyo por kilogramo de masa de nixtamal	
							Criterios de Operación	Modificación a los Criterios de Operación
PRODUCCION	Fabricación de insumos para la elaboración de productos de consumo	4'000,000.00	Por Solicitud de Apoyo	Régimen General de Ley o Intermedio	1 kilogramo	Masa de nixtamal	0.60	1.00
				Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	1 kilogramo	Masa de nixtamal	0.50	0.80

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

Con respecto al aumento del apoyo por kilogramo de masa de nixtamal, se consideró el análisis del costo de producción de la tortilla con base en el cálculo a enero del 2010 y aumentos en el costo del maíz. Como resultado de lo anterior, se estableció que estos costos no se han visto reflejados en su totalidad en incrementos al precio de la tortilla, por lo que se decidió que tanto el Gobierno Federal como la industria molinera de nixtamal los absorberían para evitar repercutir en los consumidores finales. Lo anterior, se publicó en la Modificación a los Criterios de Operación del PROMASA de fecha 7 de octubre de 2011.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El numeral 13 de los Lineamientos del PROIND señala que serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:
 - Estar constituido(s) o tener capacidad jurídica conforme a las leyes mexicanas;
 - Presentar las solicitudes de apoyo respetando el formato, la información y la documentación establecidos en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Industrial en las solicitudes de apoyo;
 - Cumplir con los criterios de elegibilidad en las solicitudes de apoyo, dichos criterios establecen que debe ser congruente con los objetivos del PROIND, denotar su viabilidad técnica y económica y/o financiera, incidir en la competitividad y productividad de las personas físicas y/o morales de los sectores industriales autorizados, contribuir al desarrollo local o regional y que cumplan con los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, y
 - Lo demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Industrial.
- Para ello, el PROIND trabaja en colaboración con Organismos Intermedios, que son organismos empresariales cuyos fines u objeto son promover o apoyar preponderantemente al sector industrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Industrial. Estos organismos deberán ser aprobados para fungir como tales por el Consejo Directivo.
- Además, los organismos serán responsables de presentar las solicitudes de apoyo a consideración del Consejo Directivo, de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios, así como tomar medidas necesarias para evitar incumplimientos. De igual manera, estarán obligados a informar al Consejo Directivo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten. Lo anterior con fundamento en el numeral 3 fracción XI y 7 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2011.
- Con fundamento en el numeral 12 de los Lineamientos del PROIND se establece que el PROIND tiene cobertura nacional, por lo cual los Organismos Intermedios se encuentran en diferentes entidades federativas, lo que permite cumplir con los objetivos específicos del PROIND.

- La instancia normativa del PROIND es el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Industrial, las solicitudes de apoyo que serán beneficiadas con los apoyos del PROIND, dichas solicitudes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los beneficiarios; además de dar seguimiento y en su caso establecer las sanciones que correspondan a los Organismos Intermedios y/o beneficiarios y en general todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROIND con fundamento en los numerales 8 y 10 de los Lineamientos del PROIND.
- A continuación se muestra el proceso de la recepción de las Solicitudes de Apoyo hasta la entrega del recurso, mismo que se detalla en el Anexo I de los Lineamientos del PROIND, denominado: Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Solicitudes de Apoyo.

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y SOLICITUDES DE APOYO



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los apoyos que otorga el PROIND para el desarrollo de las Solicitudes de Apoyo se harán observando las siguientes disposiciones:
 - Para acceder a las solicitudes de apoyo del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la documentación que se especifique en los Lineamientos y en los Criterios de Operación del Sector Industrial y presentarla ante la Representación Federal o, en su caso a la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) conforme al numeral 35 primer párrafo de los Lineamientos del PROIND.
 - El proceso vinculado a la gestión de los recursos y solicitudes de apoyo se observa en el apartado anterior.

- El PROIND tiene un presupuesto modificado autorizado de 140.0 mdp y un Acuerdo de Ministración de 200 mdp de los cuales hasta el 2.88 por ciento podrán ser destinados a gastos asociados para la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.
- El PROIND registra en las bases de datos la información de los beneficiarios, con la cual genera el Padrón de Beneficiarios, que permite administrar mejor los apoyos, así como evaluar las posibles duplicidades y complementariedades existentes en otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines.
- Cabe señalar que la DGIB elabora la matriz de solicitudes, en la cual, con base en el análisis técnico y el cálculo realizado por el área, recomienda al Consejo Directivo la aprobación o rechazo de las mismas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Como parte del seguimiento, los Organismos Intermedios tienen la obligación de validar que los apoyos del PROIND se apliquen estrictamente a las solicitudes aprobadas. Para ello, el Organismo Intermedio presentará los informes de avance y finales que correspondan para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo y ejecución de las solicitudes de apoyo aprobadas.
- Por otro lado, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Directivo, la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE, la DGIB y la Representación Federal fungirán como las instancias de control y vigilancia del PROIND a fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos asignados.
- Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones externas al PROIND, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.
 - En el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se estableció que se llevarán a cabo dos evaluaciones externas para el PROIND: una Evaluación Específica de Desempeño y otra Evaluación de Consistencia y Resultados programada en dos etapas, la primera durante el 2011 y la segunda en el ejercicio fiscal de 2012.
 - Con respecto a la Evaluación Específica de Desempeño, en el mes de julio de este año se presentó el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011. Las conclusiones de la misma se pueden consultar en el punto 5 de este informe.
 - Con relación a la Evaluación de Consistencia y Resultados, el 29 de septiembre de este año se llevó a cabo reunión para dar inicio a los trabajos de revisión estando presente la Dirección General de Evaluación y Planeación, la Unidad Administrativa y los evaluadores. En esta reunión se revisaron los contenidos y alcances de la misma, así como los procedimientos, documentos y esquemas requeridos, entregándose la información referente al PROIND.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Con fundamento en el numeral 16 segundo y tercer párrafo de los Lineamientos del PROIND, los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales y se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la solicitud de apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.
- El PROIND contempla que los recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instancias, de tal forma que se integren al monto destinado a las solicitudes de apoyo, de conformidad con el numeral 18 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Con fundamento en el numeral 16, cuarto párrafo de los Lineamientos del PROIND se establece que la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) preverá la coordinación con otras áreas de la Secretaría de Economía u otras instancias con competencia en el Sector Industrial autorizado para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y, en su caso, reducir gastos administrativos.
- En los Criterios de Operación del PROMASA se establece el mecanismo para evitar la duplicidad de los recursos, el cual se encuentra en el Anexo E donde se solicita al beneficiario que manifieste bajo protesta de decir verdad a nombre propio, que como beneficiario no recibe apoyos de otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios.
- Respecto al PROMASA, se requiere al solicitante manifieste si ha o no ha recibido apoyo del Programa “MI TORTILLA”, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, y en el caso de haber recibido apoyos, que se encuentra al corriente en las obligaciones derivadas de dicho Programa.
- Otro requisito para acceder al apoyo del PROMASA es la presentación de la opinión vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo determinado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al procedimiento establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que incluya los siguientes conceptos: inscripción al RFC, créditos fiscales y presentación de declaraciones.
- Y, en general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en los Lineamientos del PROIND, los Criterios de Operación del Sector Industrial y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Los subsidios que se otorgan a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México son de carácter temporal.
- Con fundamento en el numeral 37 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, los apoyos del PROIND no se podrán otorgar a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos salvo en los casos de Solicitudes de Apoyo que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, el Programa podrá distribuir el presupuesto federal que se asigna al PROIND de la siguiente forma:

- El 97.12% como mínimo, se destinará a los apoyos para la población objetivo, y
- Hasta el 2.88 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.
 - De los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación se prevé utilizarlos para la contratación por honorarios y para la primera etapa de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
 - Al cierre del ejercicio, se ejercieron 2.4 mdp para dar seguimiento a los apoyos otorgados, asesoría general, recepción, análisis, evaluación, seguimiento y demás procesos para la operación del PROIND del ejercicio fiscal 2011.

3. Acciones relevantes

- Con fecha 11 de marzo de 2011, se publicaron en el DOF, los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011.
- Los Lineamientos del PROIND 2011 fueron modificados respecto a los del ejercicio fiscal 2010, dadas las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y del Consejo Directivo del PROIND con el fin de realizar mejoras continuas en la operación del programa. Los cambios se enfocaron en la redacción, las definiciones, los requisitos, los plazos, la inclusión de la matriz de marco lógico, los anexos e informe final.
- En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción II de los Lineamientos del PROIND, aprobar al Sector Molinero de Nixtamal, para ser apoyado durante 2011, a través del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).
 - Con fundamento en el artículo 10, fracción IV de los Lineamientos del PROIND, determinar el monto de apoyo de 120 mdp, para la operación del PROMASA.

- El 26 de abril de 2011, se publicaron en el DOF, los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2011.
- En la Tercera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria, Cuarta Sesión Extraordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria, Octava Sesión Extraordinaria, Novena Sesión Extraordinaria, Tercera Sesión Ordinaria, Décima Sesión Extraordinaria, Décima Primera Sesión Extraordinaria, Décima Segunda Sesión Extraordinaria, Décima Tercera Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria celebradas el 26 de mayo, 13 y 30 de junio, 21 y 29 de julio, 15 y 30 de agosto, 14 y 30 de septiembre, 21 de octubre, 16 de noviembre, y 2 y 9 de diciembre de 2011, respectivamente, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción VI de los Lineamientos del PROIND y 10 de los Criterios de Operación del PROMASA la aprobación de 1,875 solicitudes de apoyo para 1,042 beneficiarios por un monto de 337.3 mdp, mediante 19 Organismos Intermedios, a través de los cuales se abarcaron 26 Entidades Federativas y se atendieron a 6,334 establecimientos (molinos-tortillerías y tortillerías).
- En la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción IV de los Lineamientos del PROIND, aprobar el monto de 17.2 mdp para el sector molinero de nixtamal, al amparo del PROMASA, para el ejercicio fiscal 2011.
- En la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción XII de los Lineamientos del PROIND, aprobar la Modificación a los Criterios de Operación del PROMASA, e instruir a la DGIB de la Secretaría de Economía a realizar las modificaciones para continuar con las gestiones para su publicación en el DOF.
 - Las principales modificaciones a los Criterios de Operación del PROMASA, se encuentra la fundamentación, los considerandos, algunas definiciones, los plazos de apoyo y de ventanilla, el monto y volumen de apoyo, entre otros.
 - Por lo anterior, la Modificación a los Criterios de Operación del PROMASA, en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011, se publicó en el DOF el 7 de octubre de 2011.
- Mediante oficio No. 801.1.-247(11) de fecha 23 de agosto de 2011 suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, y recibido en la DGPOP el día 8 de septiembre de 2011, autoriza Acuerdo de Ministración para ser tramitado a favor de la Secretaría de Economía por un monto de 200 mdp para mantener el respaldo a la Industria Molinera de Nixtamal en el país durante el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que la misma SHCP informó que los recursos autorizados se mantendrán preferentemente en la Tesorería de la Federación (TESOFE), a efecto de que con cargo a los mismos se emitan las instrucciones de pago correspondientes para el beneficiario final.
- En la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:

- Con fundamento en el numeral 10, fracción IV de los Lineamientos del PROIND, aprobar el monto de 200 mdp para el sector molinero de nixtamal, al amparo del PROMASA para el ejercicio fiscal 2011.
- En la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción XV de los Lineamientos del PROIND, aprobar el monto de 65 mil pesos para el sector molinero de nixtamal, al amparo del PROMASA para el ejercicio fiscal 2011.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Entre las modificaciones realizadas a los Criterios de Operación del PROMASA de 2011, respecto a los criterios 2010, destacan la precisión de algunos conceptos y las definiciones de los regímenes fiscales, atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Directivo del PROIND, con el fin de realizar mejoras continuas en la operación del programa.

Asimismo, se realizaron modificaciones a los Criterios de Operación del PROMASA de 2011 respecto a los propios criterios de 2011, de las cuales destacan la fundamentación, los considerandos, algunas definiciones, los plazos de apoyo y de ventanilla, el monto y volumen de apoyo, entre otros.

5. Evaluaciones externas

Durante el primer semestre de 2011 se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del PROIND con las siguientes conclusiones:

- Fortalezas:
 - Este programa tiene la capacidad efectiva de transferir recursos públicos a un sector vulnerable a través de organismos intermedios.
 - Los criterios de asignación de los apoyos se definen explícitamente, una vez aprobado(s) el (los) sector(es) que apoyará(n) el programa.
- Retos:
 - Mejorar la definición de los indicadores para que reflejen efectivamente la operación del programa, con metas objetivas y que se puedan calcular con la información disponible.
 - Identificar el éxito o fracaso del programa de acuerdo con sus intervenciones concretas.
- Recomendaciones:
 - Definir claramente la población potencial y objetivo.
 - Mejorar la definición del proceso de decisión respecto al sector a apoyar y los criterios para otorgar los apoyos.

Asimismo, durante el segundo semestre se inició la primera etapa de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PROIND para 2011.

- Esta evaluación se divide en 6 temas, los cuales son: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.
- La primera etapa cubrió los dos primeros temas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados).

La segunda etapa se llevará a cabo durante el primer semestre de 2012.

10. FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN (FINNOVA)

1. Objetivo general

El Fondo Sectorial para la Innovación (FINNOVA) tiene como objetivo la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación; el registro nacional e internacional de propiedad intelectual; la formación de recursos humanos especializados; becas; creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; divulgación científica, tecnológica e innovación; la infraestructura que requiera el sector de que se trate; la conformación y desarrollo de redes y/o alianzas regionales tecnológicas y/o de innovación, empresas y actividades de base tecnológica, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes y/o alianzas tecnológicas, asociaciones estratégicas, consorcios, agrupaciones de empresas o nuevas empresas generadoras de innovación; las actividades de vinculación entre generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la conformación de empresas o asociaciones cuyo propósito sea la creación de redes científicas y tecnológicas y de vinculación entre los generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la realización de proyectos de innovación para el desarrollo regional identificados y definidos como prioritarios por las redes y/o alianzas regionales de innovación; el establecimiento de sistemas de gestión de la tecnología en las empresas; la creación de fondos semilla y de capital de riesgo para la formación de empresas basadas en el conocimiento; la creación y consolidación de parques científicos y tecnológicos; la conformación de instrumentos de capital de riesgo para la innovación, y los que se determinen para el fomento y desarrollo de la innovación en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Características

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado para mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, en cumplimiento al Programa Sectorial de Economía, tomando en consideración las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) de 2009, que establecen que los beneficios emanados del desarrollo en ciencia y tecnología deben traducirse en incrementos en la productividad y en la competitividad de las industrias de bienes y servicios, con lo que se incorpora la innovación al eje principal de la ciencia y la tecnología.

También se estableció el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), el cual determinó necesario: i) crear mecanismos para fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de empresas o negocios establecidos en México enfocados a la innovación y ii) fomentar la innovación en el país con mecanismos que incrementen la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, así como fomentar la vinculación entre los centros de conocimiento (universidades y centros de investigación) y las empresas, entre otros.

Por lo anterior, se crearon nuevos mecanismos que fomentan el incremento del gasto de las empresas en innovación, de acuerdo a lo siguiente:

- **Fondo de Fondos de Capital Emprendedor (FdFCE)**

- El 15 de julio de 2010, la Secretaría de Economía (SE) celebró un convenio de colaboración con NAFIN para la creación del Fondo de Fondos de Capital Emprendedor (FdFCE), al que la SE realizó una aportación inicial de 195 mdp.
- El 29 de julio de 2011, la Secretaría de Economía (SE) celebró un convenio modificatorio al convenio de colaboración firmado en julio de 2010 con NAFIN para realizar una aportación adicional al Fondo de Fondos de Capital Emprendedor (FdFCE), por 180 mdp.

- **Fideicomiso denominado Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)**

- Las Reglas de Operación del FINNOVA se aprobaron el 7 mayo de 2010 por el CII, las cuales contemplan la integración del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial para la innovación (CTA), como la máxima autoridad del fondo.
- El 30 de agosto de 2010 se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para el establecimiento del Fondo Sectorial para la Innovación. La SE realizó una aportación inicial en esa fecha de 139.3 mdp.
- El 30 de septiembre de 2011 se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y el CONACYT, para realizar una aportación adicional, por 124.7 millones de pesos al FINNOVA.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Los subsidios otorgados a través del FINNOVA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- FdFCE.- Los sujetos de apoyo directos del FdeFCE serán los fondos orientados al financiamiento de emprendedores y/ o empresas establecidas en territorio nacional, enfocados a la innovación con alto valor agregado para el país.
- FINNOVA.-Está dirigido a universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que estén registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que sean ejecutores de proyectos.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- FdFCE. Invertirá la parte proporcional de los recursos aportados por la Secretaria de Economía en fondos de capital que inviertan a su vez en empresas mexicanas de carácter innovador, con alto

potencial de generar valor a la economía y que se encuentren en una etapa temprana de crecimiento.

- El FdeFCE invertirá hasta 170 mdp por fondo o hasta que su contribución represente el 35% del capital total comprometido en el fondo. Asimismo, el capital comprometido a un fondo no excederá el 15% de los compromisos totales del FdFCE.
 - También podrá realizar inversiones directas en proyectos estratégicos, previa autorización de sus órganos de gobierno. El tope máximo es del 25% del capital comprometido total del FdFCE.
- FINNOVA. Los tipos de apoyo y montos máximos por beneficiario se establecerán en cada Convocatoria. A la fecha, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FINNOVA ha aprobado 6 convocatorias, de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIAS APROBADAS, TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS

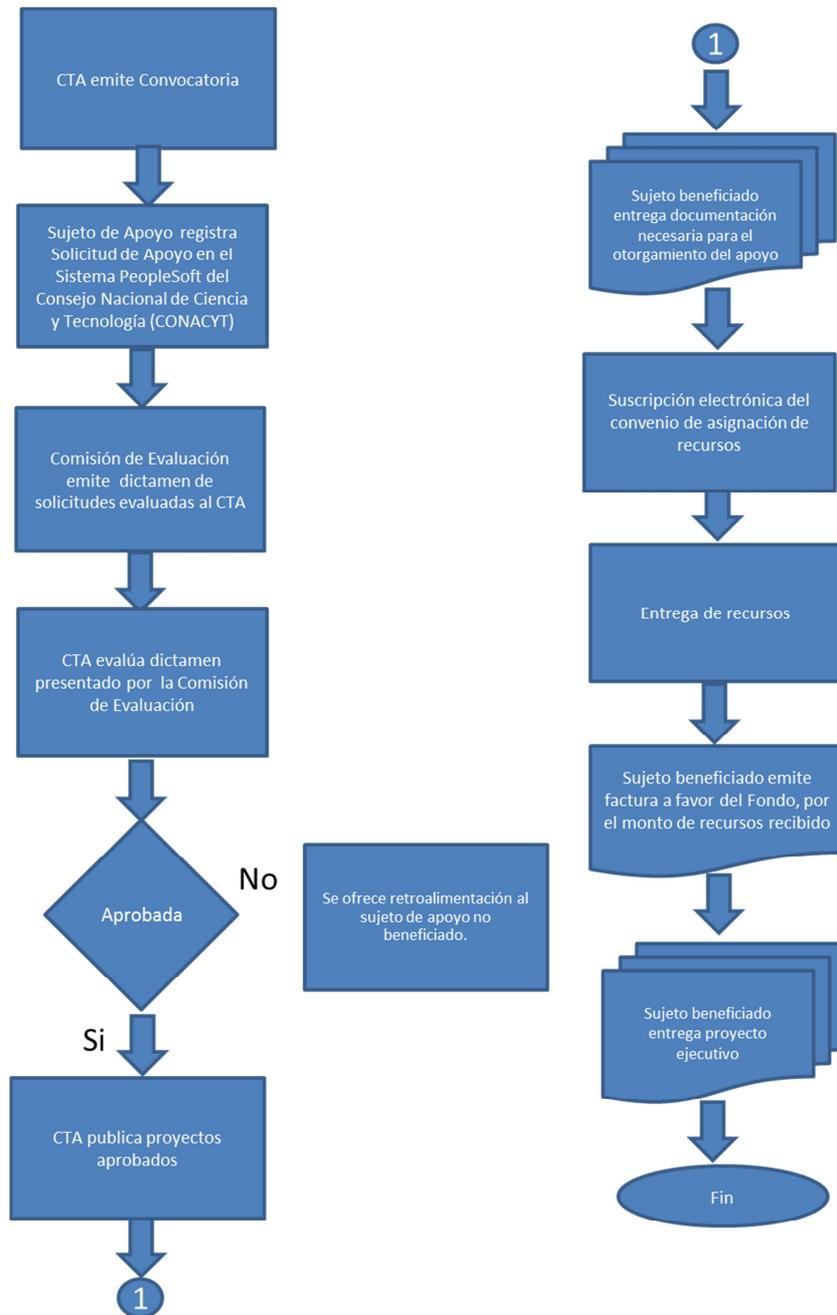
Convocatoria	Tipos de apoyo	Montos máximos
Primera Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional	Apoyos para el desarrollo de proyectos ejecutivos para Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación que garanticen reducciones significativas de emisiones de gases de efecto invernadero.	El apoyo máximo por proyecto será de 600 mil pesos, el apoyo otorgado no deberá representar más del 80% del costo total de desarrollo del proyecto ejecutivo en cuestión.
Primera Convocatoria para la creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento (OT) – “Fase de Pre-Certificación”	Apoyos para la contratación de asistencia técnica externa para la elaboración del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OT) y para el desarrollo del sistema de administración de propiedad intelectual, así como para la contratación de servicios de capacitación y desarrollo de recursos humanos especializados en transferencia de conocimiento y actividades relacionadas.	El apoyo máximo por propuesta será de 1'000,000.00 (un millón de pesos). El apoyo otorgado no deberá representar más del 70% del costo de la propuesta presentada.
Convocatoria para Desarrollar Proyectos de Biotecnología Productiva	Apoyos para proyectos de investigación en biotecnología en fase de pre-comercialización, para contribuir a resolver necesidades productivas específicas y apoyos para impulso a proyectos de innovación en biotecnología.	El apoyo máximo por propuesta será de 5'000,000.00 (cinco millones de pesos).
Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional	Apoyos para el desarrollo de proyectos ejecutivos para Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación que garanticen reducciones significativas de emisiones de gases de efecto invernadero.	El apoyo máximo por proyecto será de 600 mil pesos, el apoyo otorgado no deberá representar más del 80% del costo total de desarrollo del proyecto ejecutivo en cuestión.
Segunda Convocatoria para la creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento (OT) – “Fase de Pre-Certificación”	Apoyos para la contratación de asistencia técnica externa para la elaboración del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OT) y para el desarrollo del sistema de administración de propiedad intelectual, así como para la contratación de servicios de capacitación y desarrollo de recursos humanos especializados en transferencia de conocimiento y actividades relacionadas.	El apoyo máximo por propuesta será de 1'000,000.00 (un millón de pesos). El apoyo otorgado no deberá representar más del 70% del costo de la propuesta presentada.
Segunda Convocatoria para el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación	Apoyos la implementación de proyectos piloto para el fortalecimiento de los seis ejes de la innovación.	El apoyo máximo por propuesta será de 1'000,000.00 (un millón de pesos). El apoyo otorgado podrá representar hasta el 70% del costo total de desarrollo del proyecto en cuestión.

FUENTE: Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- FdFCE. Se buscará que los fondos inviertan en los siguientes sectores de innovación con valor agregado:
 - Fabricación de maquinaria y equipo
 - Fabricación de equipo de transporte
 - Fabricación de equipos eléctricos electrónicos
 - Servicios de asesoría
 - Industria alimenticia
 - Salud
 - Turismo
 - Minería (excluyendo petróleo y gas)
 - Servicios de apoyo a negocios
 - Otros que incentiven la creación de empresas como:
 - Agro negocios
 - Software
 - Investigación y desarrollo
 - Servicios de arquitectura, diseño e ingeniería.
 - Música, cine, radio y televisión
 -
- FINNOVA. El 3 de mayo de 2011, se llevó a cabo la instalación del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Innovación, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de las ROP del FINNOVA, aprobadas por el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), el 7 de mayo de 2010.
 - El CTA es el encargado de aprobar y emitir las convocatorias para la presentación de proyectos.
 - En cada una de las Convocatorias aprobadas, se contempló la creación de una Comisión de Evaluación ad-hoc, responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de solicitudes recibidas y de emitir recomendaciones respecto a la aprobación de proyectos por parte del CTA.
 - El CTA tendrá la responsabilidad de aprobar las solicitudes que considere pertinentes, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en la(s) convocatoria(s), el cumplimiento y apego a las reglas de operación del fondo y tomando en cuenta la(s) recomendación(es) que la Comisión de Evaluación emita al CTA.
 - Para procurar el acceso equitativo a los apoyos, la selección de los proyectos se lleva a cabo tomando en cuenta su alineación con el objetivo del fondo.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO MODALIDADES DE APOYO, APROBADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL FINNOVA.



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- FdFCE.-El dinero del FdeFCE aportado al fondo para inversión en negocios innovadores, podrá ser utilizado para el financiamiento de proyectos en sus fases de pre-arranque o semilla, temprana y expansión.
 - El Comité de inversiones revisará las propuestas de inversión y le dará seguimiento a las oportunidades de inversión concretadas y sus recomendaciones serán ejecutadas por el Administrador de Fondos.
 - El Administrador del FdFCE deberá elaborar reportes trimestrales de las inversiones.
 - La cuota de administración, pagadera trimestralmente por adelantado durante el plazo del FdeFCE, es de 1.5% anual del capital comprometido para los inversionistas públicos y 1.0% para los privados. A partir del 6° año, la cuota disminuirá 10% anualmente.

- FINNOVA.- El programa utiliza la base de datos del RENIECYT, contemplado como mecanismo de control para garantizar la canalización de los apoyos a la población objetivo del FINNOVA. El seguimiento a las solicitudes se da a través del programa PeopleSoft del CONACYT. El costo administrativo de la operación del programa fue aprobado por el CTA y delegó al Secretario Administrativo y al Secretario Técnico la facultad para que, de manera conjunta, instruyan a la fiduciaria la canalización de recursos necesarios para cubrir los gastos de operación y administración que sean necesarios, hasta por 2.08mdp durante 2011.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2011, tanto el FdFCE como el FINNOVA fueron sujetos de una evaluación de Diseño. Asimismo, el Comité Intersectorial para la Innovación dará seguimiento a la evolución y desempeño de ambos mecanismos, con el objetivo de elaborar recomendaciones de mejora en caso de que éstas se identifiquen como necesarias.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

- FdFCE.- NAFIN se comprometió a realizar una aportación por 40 millones de dólares al Fondo. Adicionalmente, se están buscando compromisos de capital de inversionistas institucionales nacionales e internacionales, así como de inversionistas privados.

- FINNOVA.- Las Reglas de Operación de FINNOVA contemplan la posibilidad de recibir aportaciones de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de otras instancias públicas o privadas interesadas en promover la innovación. A la fecha, no se han realizado aportaciones adicionales a las de la SE.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Para evitar la duplicidad de esfuerzos, el CII cuenta con la participación de los representantes de las secretarías de estado y de los sectores académico y empresarial en el desarrollo de la política nacional de innovación, quienes intervienen directamente en la determinación y desarrollo de las acciones y mecanismos necesarios para fomentar la innovación.

Adicionalmente, con el fin de reducir los gastos administrativos, los recursos son operados por instancias expertas en la materia que cuentan con la capacidad técnica y humana para ello. En particular:

- FdFCE. Los recursos son operados y administrados por NAFIN, instancia pública experta en el fortalecimiento del mercado privado de capital.
- FINNOVA. Los recursos son operados por CONACYT, quien funge como Secretario Técnico del Fideicomiso.

La evaluación de diseño realizada a ambos mecanismos, destacó la inexistencia de otros esfuerzos similares.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- FdFCE. El periodo de compromiso de inversión del FdeFCE es de cinco años contados a partir de la recepción de la totalidad de recursos comprometidos.
- FINNOVA. La temporalidad de los apoyos se encuentra contemplada en la(s) Convocatorias que autoriza y emite el CTA. En particular:

PUBLICACION Y VIGENCIA DE LAS CONVOCATORIAS

Convocatoria	Publicada	Vigencia
Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional	24 de junio de 2011	23 de septiembre de 2011
Convocatoria para la creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento (OT) – “Fase de Pre-Certificación”	9 de agosto de 2011	30 de septiembre de 2011
Convocatoria para Desarrollar Proyectos de Biotecnología Productiva	9 de agosto de 2011	18 de noviembre de 2011
Convocatoria para el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema de innovación	9 de agosto de 2011	5 de noviembre de 2011
Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional	19 de diciembre	10 de febrero de 2012
Convocatoria para la creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento (OT) – “Fase de Pre-Certificación”	19 de diciembre	10 de febrero de 2012

FUENTE: Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

En todos los casos, las convocatorias prevén que la relación de propuestas aprobadas por el CTA, previa recomendación de las Comisiones de Evaluación ad-hoc, será publicada en la página electrónica del CONACYT y de la SE a más tardar 90 días naturales después del cierre de la convocatoria. A partir de la fecha de publicación de las propuestas seleccionadas, los sujetos de apoyo beneficiados contarán con un plazo de 45 días naturales improrrogables para recabar y entregar al Secretario Administrativo del Fondo toda la documentación necesaria para el otorgamiento del apoyo.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado como parte de las acciones que el CII estableció para cumplir con el desarrollo de las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional de Innovación, tomando en cuenta las mejores prácticas y experiencia de la SE, CONACYT y NAFIN con programas similares. Adicionalmente, en el diseño de las modalidades de apoyo se tomaron como referencia las mejores prácticas internacionales en la materia.

3. Acciones relevantes

3.1 FINNOVA

- Como parte de las acciones relevantes del FINNOVA durante el IV trimestre, se destacan los resultados de las 6 convocatorias lanzadas durante el 2011:
- El 30 de septiembre de 2011 se realizó la aportación de 124.7 mdp al FINNOVA, mediante la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y el CONACYT,
- Por aprobación del CTA, desarrollaron las actividades correspondientes a la publicación de las seis convocatorias para la presentación de proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación:
 1. **Primera Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional**, publicada el 24 de junio de 2011, cerró el 23 de septiembre de 2011. Como resultado de la convocatoria, se recibieron en total 42 solicitudes, de las cuales 11 fueron aprobadas por el CTA durante su tercera sesión ordinaria el 23 de noviembre de 2011. Al cierre de 2011, dichos proyectos ya iniciaron los trámites correspondientes al pago.
 2. Con la **Primera Convocatoria para la Creación y fortalecimiento de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT) – “Fase de Pre-Certificación”**, vigente del 9 de agosto

al 30 de septiembre de 2011, se recibieron 71 solicitudes, de las cuales se aprobaron 30. Al cierre de 2011, dichos proyectos ya iniciaron los trámites correspondientes al pago.

3. Derivado de la **Convocatoria para Desarrollar Proyectos de Biotecnología Productiva**, la cual cerró el 18 de noviembre de 2011³². Se recibieron 146 solicitudes de apoyo, las cuales, a diciembre de 2011, se encuentran en proceso de ser evaluadas por la Comisión de Evaluación.
4. Mediante la **Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos que Contribuyan al Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación**, vigente hasta el 5 de noviembre de 2011, se registraron 99 solicitudes de apoyo, las cuales al cierre del cuarto trimestre 2011, se encuentran en proceso de ser evaluadas por la Comisión Evaluadora.
5. El 19 de diciembre de 2011, se abrió la **Segunda Convocatorias para la Creación y Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT)-“Fase de Pre-Certificación”**, con vigencia al 10 de febrero de 2012.
6. De igual manera, el 19 de diciembre de 2011, se lanzó la **Segunda Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para Emprender Proyectos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de Alto Impacto en el Territorio Nacional**, la cual estará abierta hasta el 10 de febrero de 2012.

3.2 Fondo de Fondos de Capital Emprendedor

- El 19 de enero de 2011, NAFIN solicitó a la Fiduciaria del FdFCE, llevar a cabo una modificación del Fideicomiso con el objeto de apoyar de manera indirecta a nuevos negocios de innovación a través de fondos privados de inversión, los cuales fueron autorizados el 11 de marzo de 2011 por el Banco de México.
- En la segunda reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para Capital Emprendedor, realizada el 12 de abril del 2011, se aprobaron:
 - Los Lineamientos del “Programa de Capital Emprendedor”.
 - *Private Placement Memorandum* (PPM).
 - Cascada de flujos para la distribución de los recursos.
 - Los procedimientos y políticas internas del fondo de fondos.
 - La participación del fideicomiso de capital emprendedor en los llamados de capital del FdFCE.
 - Se trabajó en conjunto con NAFIN en la identificación de empresas mexicanas innovadoras que podrían recibir inversiones del FdFCE o de los fondos apoyados.
 - El Comité de Inversiones eligió a los fondos *Latin Idea* y *Mission Ventures* para recibir inversiones. Actualmente existen dos fondos más en proceso revisión.

³² El plazo de vigencia de esta convocatoria se amplió, originalmente su vigencia expiraba el 15 de octubre de 2011, derivado de la ampliación autorizada por el CTA durante su segunda sesión extraordinaria (12 de octubre de 2011).

- De octubre a diciembre de 2011, se desarrollaron las siguientes actividades en el marco del FdeFCE:
 - A diciembre de 2011, se incrementaron las solicitudes de recursos por parte de fondos y empresas
 - Se integró una base de datos con más de 300 fondos, 23 juntas con fondos potenciales
 - Se establecieron canales de recepción de proyectos a través de NAFIN y SE
 - El Comité de Inversiones aprobó la inversión del Fondo de Fondos de Capital Emprendedor en dos fondos privados
 - Cinco fondos privados se encuentran en proceso de evaluación para ser sometidos en un futuro cercano al Comité de Inversiones
 - Se llevaron a cabo actividades de levantamiento de capital privado
- Creación del eco-sistema de Capital Emprendedor
 - Para fortalecer el ecosistema de Capital Emprendedor, el Fondo de Fondos de Capital Emprendedor ha buscado alianzas con instituciones participantes en el sector (con *TechBa* (Austin), Amexcap, incubadoras, universidades, etc.).
 - Adicionalmente, el Fondo de Fondos de Capital Emprendedor ha participado en diversos eventos que buscan promover el emprendedurismo y el capital privado.
- El 30 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la aportación de 180 mdp de parte de la Secretaría de Economía al Fondo de Fondos de Capital Emprendedor, mediante la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y NAFIN.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- El PEF 2011 destinó 304.8³³ mdp a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital en la partida 46101. Dichos recursos se encontraban calendarizados al mes de julio de 2011 y fueron destinados como aportación a los siguientes fideicomisos:
 - Una aportación de 180 mdp al Fideicomiso de Capital Emprendedor (NAFIN)
 - Una aportación de 124.8 mdp al Fideicomiso del Fondo Sectorial de Innovación (CONACYT)

³³ Los recursos asignados ascienden a 304,789,151 pesos.

- A través de las seis convocatorias publicadas por el FINNOVA y del mecanismo de operación establecido al FdFCE se avanza en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. Evaluaciones Externas

Durante el primer semestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del FONCYT³⁴, fondo precursor del FINNOVA; lo que representa el primer ejercicio formal de evaluación externa al programa, la cual se puede consultar a través de la liga: http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/foncyt_eval_2010_eed_completa.pdf. Derivado de dicha evaluación se puede destacar lo siguiente:

- **Fortalezas:**
 - Los procesos administrativos y operativos del Fondo quedan documentados en las diferentes Actas Constitutivas e informes financieros sobre el manejo de los recursos.
- **Retos:**
 - Cuantificación de la Población Potencial y de la Población Objetivo. En primera instancia, se podría observar la eficiencia en la cobertura.
 - Avance en la construcción de indicadores de acuerdo a los diferentes niveles de objetivos desde el enfoque del Marco Lógico (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- **Recomendaciones:**
 - Realizar la alineación entre lineamientos operativos o Reglas de Operación con la información constitutiva del fondo y la lógica de la Matriz de Indicadores.
 - Avanzar sustancialmente en las definiciones de los elementos constitutivos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Durante el tercer trimestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación de Diseño al Fondo Sectorial de Innovación señalándose lo siguiente:

- **Fortalezas:**
 - Se destacó la creación del Fondo para dar cobertura a la necesidad detectada por el CII.
- **Retos:**
 - Se sugieren cambios y/o replanteamientos en la matriz de indicadores, así como en la definición de las poblaciones objetivos.
- **Recomendaciones:**

³⁴ Fondo que se extinguió por acuerdo del Consejo Técnico FONCYT mediante acuerdo FONCYT-28/2010 el 8 de octubre de 2010.

- Se sugiere la evaluación periódica de la operación del Fondo para analizar su estrategia y realizar los cambios que resulten oportunos.

La evaluación de diseño se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/finnova_eval_2011_diseno_final.pdf

11. FONDO PROMÉXICO

1. Objetivo general

Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

1.1 Objetivos específicos

- Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.
- Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales.
- Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa.
- Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios.
- Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país.
- Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades.
- Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

2. Características

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del Fondo ProMéxico deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

El Fondo ProMéxico tiene cobertura nacional y la población objetivo a la cual se dirigen los apoyos se integra por:

- Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana.
- Sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APOYO DE FONDO PROMÉXICO

Tipos de apoyo	Porcentaje de apoyo total por parte del Fondo ProMéxico
Apoyo a proyectos de inversión extranjera directa en México.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje máximo de apoyo de hasta el 5% de la inversión. • Porcentaje mayor y sin rebasar el 10% con respecto al monto total de la inversión, para proyectos que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

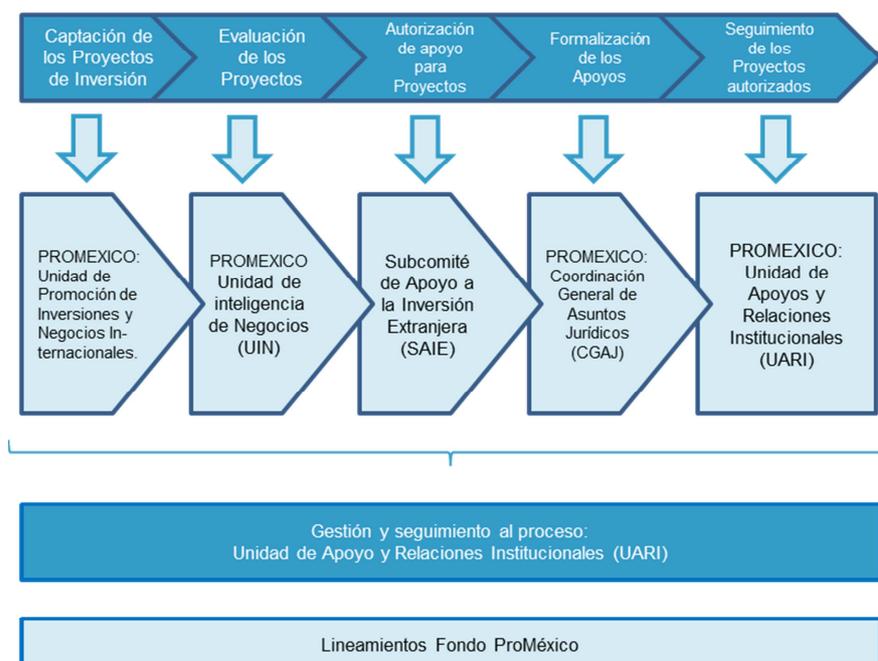
- Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados directamente a las empresas beneficiarias para las operaciones programadas de acuerdo al calendario autorizado, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión, empleo y demás metas y objetivos.
- El ejercicio de los apoyos otorgados a las empresas beneficiarias, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria y a los Lineamientos vigentes.
- Se podrá autorizar un máximo de 5 por ciento sobre el total de la inversión a la población objetivo susceptible de recibir apoyo del Fondo ProMéxico a través de la presentación de los proyectos de inversión extranjera directa en México. Asimismo, se podrá otorgar un porcentaje mayor, sin rebasar el 10 por ciento del monto total de la inversión, para proyectos que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos para el desarrollo económico del país, de conformidad con el artículo 22, fracción I de los Lineamientos vigentes para el otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico.
- Los conceptos susceptibles de ser apoyados estarán en función de los límites máximos para cada concepto, indicados como sigue:
 - Infraestructura
 - Física (obras de cabecera, de ingeniería civil, de equipamiento).
 - Tecnológica (instalación de laboratorios, centros de diseño y de pruebas).
 - Edificios y construcciones.
 - Equipamiento (adquisición e instalación de maquinaria y equipo).

- Innovación y desarrollo tecnológico (pagos de regalías o licencias, propiedad intelectual).
- Transferencia tecnológica (gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto).
- Desarrollo de capital humano (capacitación para empleados en México o en el extranjero, incluye la etapa pre-operativa).

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El proceso de otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico se divide en cinco etapas básicas:
 - Captación de proyectos de inversión que realiza la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI) de ProMéxico;
 - Evaluación que realiza la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) de ProMéxico;
 - Autorización de proyectos a través del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;
 - Formalización de apoyos a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) de ProMéxico; y
 - Supervisión y seguimiento del proceso a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico.

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PROMEXICO



Fuente: Secretaría de Economía. ProMéxico.

- La población objetivo presentará ante la UPINI la solicitud de apoyo debidamente requisitada; incluyendo el estudio de factibilidad técnica, estudio de mercado, estudio de impacto ambiental, de viabilidad económica y financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa e instrumento notarial donde conste el poder general para actos de administración del representante legal de la empresa e identificación oficial de este último.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Entre las obligaciones del Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera, se encuentran las siguientes:
 - Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente solicitud de apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentaje y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a las aprobaciones del proyecto.
 - Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo previstos en los Lineamientos.
 - Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera aplicar la vigencia de los apoyos aprobados, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN.
 - Determinar como proyectos estratégicos aquéllos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere o justifique.
 - Procurar mecanismos de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros,

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) conforme a las facultades plasmadas en los lineamientos y en los acuerdos tomados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ordenar las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas y/o proyectos apoyados cuando así lo determine;
- La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las empresas apoyadas incurran en incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

El Fondo ProMéxico no cuenta con recursos propios para hacer frente de manera autosuficiente para el otorgamiento de apoyos. Por tal motivo, los Lineamientos establecen que se otorgarán los apoyos dependiendo del presupuesto autorizado. Sin embargo, los recursos podrán ser complementados con aportaciones de las Entidades Federativas conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación que llegaron a celebrar con ProMéxico para tal fin.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Unidad de Inteligencia de Negocios revisa que las empresas apoyadas no reciban apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los Lineamientos.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Una vez que se hayan otorgado los apoyos del Fondo ProMéxico conforme al proceso establecido en los Lineamientos, le serán entregados a la empresa apoyada los recursos cuando:
 - Se haya suscrito el Convenio de Adhesión;
 - La empresa apoyada haya informado a la UARI la cuenta bancaria a la que le serán transferidos los recursos del Fondo ProMéxico; y
 - Las empresas hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos que trata de las obligaciones a que están sujetas las empresas apoyadas.
- Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados para las operaciones programadas en el curso del año conforme al calendario autorizado, y en caso de que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión y generación de empleos en el año en el que le fueron otorgados los apoyos.
- Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones. Excepcionalmente, el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera podrá aprobar la transferencias de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones, en aquellos casos en que incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los Lineamientos, previa comprobación de las mismas.
- En los casos en que los proyectos a los que les fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de éstas deberán incluirse en el calendario de inversiones del proyecto de la empresa, así como comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de empleos y las metas y/o objetivos previstos y aprobados por el Subcomité conforme a dicho calendario.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

La UIN evaluará los proyectos y analizará que su ejecución tenga como resultado por lo menos tres de los siguientes impactos:

- La generación, conservación o mejora de empleos formales.
- El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que este dirigida la inversión.
- El impulso del desarrollo económico regional.
- La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla.
- El impulso al volumen y la diversificación de las exportaciones.
- El impulso a las transferencias de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo.
- El fomento a nivel de competencia en el mercado interno y el incremento de la diversidad de productos y servicios.
- El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente.
- La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

3. Acciones relevantes

- De acuerdo a lo previsto en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico", al cuarto trimestre de 2011, se realizaron sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para llevar a cabo los objetivos del Fondo:
 - Derivado de las sesiones del 14 de febrero y 4 de marzo de 2011, se autorizaron apoyos para **cinco empresas**, que corresponden a la incorporación de nuevos proyectos a la cartera del Fondo ProMéxico.
 - Durante la segunda sesión ordinaria 2011, celebrada el 7 de junio de 2011, se autorizó la liberación de apoyos parciales (ministraciones) para **tres empresas** beneficiarias, que corresponden a compromisos adquiridos por el Fondo ProMéxico en 2009.
 - En el marco de la segunda sesión extraordinaria del SAIE, realizada el 4 de agosto de 2011:
- Se autorizó la liberación de apoyos parciales (ministraciones) para dos empresas, que corresponden a compromisos adquiridos por el Fondo ProMéxico en 2009.
- No se autorizó el otorgamiento de apoyo a un proyecto de inversión para el cual se presentó solicitud de apoyo.
 - El 6 de octubre del 2011, se realizó la tercera sesión ordinaria del Subcomité y en donde:
 - Se autorizaron apoyos para **dos empresas**, que corresponden a la incorporación de nuevos proyectos a la cartera del Fondo ProMéxico.
 - Se autorizó la liberación de apoyos parciales (ministraciones) para **dos empresas**, que corresponden a compromisos adquiridos por el Fondo ProMéxico en 2009.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Del 1° de enero al 31 de marzo de 2011, el monto de Inversión Extranjera Directa (IED) de los nuevos proyectos (5) aprobados por el SAIE, ascendió a 3,062.2 millones de dólares (mdd), dichos proyectos se realizarán en un periodo promedio de cuatro años y corresponden a la industria de manufactura automotriz, generando al final de este periodo 4,710 empleos directos.
 - De los nuevos proyectos autorizados durante el primer trimestre de 2011, se recibieron tres solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente para su análisis y elaboración del Informe de Evaluación. Las otras dos solicitudes de apoyo ya habían sido recibidas durante el último trimestre del año anterior.
 - Es importante señalar que los apoyos autorizados durante el plazo de ejecución del proyecto de los nuevos proyectos de inversión aprobados durante el primer trimestre de 2011 ascendieron a 58.3 mdd, monto que representa el 1.9% del valor total de los mismos.
 - Asimismo, el monto de las ministraciones aprobadas a nuevos proyectos autorizados entre el 1° de enero y 31 de marzo de 2011 asciende a 235.2 mdp, esto es aproximadamente 19.53 mdd, lo que representa el 33.53% de los recursos autorizados en el plazo de ejecución de los proyectos y el 0.64% del valor total de los mismos³⁵.
- Del 1 de abril al 30 de junio de 2011, el Fondo ProMéxico recibió **una solicitud de apoyo** y la documentación correspondiente, la cual fue enviada al área de análisis, derivado del correspondiente informe de evaluación, este proyecto se presentará ante el SAIE, siempre y cuando el Fondo ProMéxico cuente con recursos que permitan solventar los compromisos, conforme a lo señalado en los Lineamientos. Dicho proyecto corresponde al sector automotriz y contempla **un monto de inversión por 200.0 mdd** y la generación de 300 empleos.
- Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2011, el Fondo ProMéxico recibió **dos solicitudes de apoyo para proyectos de inversión por un monto de 382.39 mdd**; dichos proyectos se realizarán en un periodo promedio de seis años y corresponden a las industrias de alimentos y bebidas, y aeroespacial, con lo que se generará al final de este periodo 1,708 empleos directos. Las solicitudes de apoyo correspondientes se enviaron al área de análisis para su evaluación, de manera que con el informe resultante se tiene previsto presentar el proyecto ante el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera. Asimismo y durante el mismo período, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera **no autorizó** el apoyo para un proyecto de inversión, de acuerdo a los resultados que obtuvo en el Informe de Evaluación.
- Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2011, el Fondo ProMéxico recibió **dos solicitudes de apoyo para proyectos de inversión por un monto de 223.79 mdd**; dichos proyectos se realizarán en un periodo promedio de tres años y medio y corresponden a la industria automotriz, generando al final de este periodo 1,907 empleos directos. Dichas solicitudes de apoyo se enviaron al área de análisis para su evaluación y con el Informe de Evaluación que resulte, se

³⁵ El tipo de cambio utilizado corresponde a la fecha de autorización por el SAIE (14 de febrero y 4 de marzo de 2011).

tiene previsto presentar los proyectos ante el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), durante el año 2012.

- Cabe destacar que la entrega de cualquier ministración está sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos para el Fondo ProMéxico.

NUEVOS PROYECTOS CAPTADOS POR EL FONDO PROMEXICO
(Octubre – Diciembre de 2011)

Empresa*	Monto de inversión (mdd)	Empleos a generar	Plazo de Ejecución del Proyecto
Empresa folio 25	103.79	907	2009-2013
Empresa folio 26	120.00	1,000	2011-2012
TOTAL	223.79	1,907	

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

4.1 Seguimiento a proyectos autorizados en 2009, 2010 y 2011

Conforme al Artículo 11, Fracción VI de los Lineamientos del Fondo ProMéxico, se deberá dar seguimiento a los proyectos de inversión aprobados con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa en los términos del Convenio de Adhesión y conforme al calendario de inversiones autorizado para cada proyecto.

- Durante 2011, la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico ha dado seguimiento a 13 de los 17 proyectos autorizados, los cuales han comprobado entre **agosto** de **2009** y **diciembre** de **2011**, la realización de inversiones por **2,896.60** millones de dólares y la generación de **7,041** nuevos empleos formales y permanentes.
 - Lo anterior representa el **67.33%** de la inversión total comprometida (4,301.88 mdd) y un **63.35%** de los empleos comprometidos a generar (11,113 empleos), ambos durante el período total de ejecución del proyecto.
- De los cuatro proyectos autorizados restantes, el seguimiento comenzará una vez que concluya el proceso de formalización de los apoyos.
- En la tercera sesión ordinaria del SAIE 2011, se presentaron los avances de dos proyectos que fueron autorizados en el año 2009 y sus períodos de inversión concluyen en 2012 y 2017 respectivamente.
 - El monto de inversión comprobada de estos dos proyectos a diciembre de 2010 es de 1,078.38 millones de dólares, y la creación de 2,060 empleos directos, como se observa en el cuadro siguiente y conforme al calendario establecido por cada empresa.

PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE AL SAIE
(Octubre – Diciembre de 2011)

Empresa*	Monto de inversión comprobada (mdd) 2007-2010	Empleos comprobados 2006-2010	Porcentaje ponderado de avance**	Período de realización del seguimiento
Empresa Folio 4	50.749	98	87.33%	2008-2010
Empresa Folio 7	1,027.639	1,962	95.19%	2007-2010
TOTAL	1,078.388	2,060	-	-

*Información reservada y confidencial.

**Incluye la calificación del avance en inversión, empleo y remuneraciones.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- o En dicha sesión, también se autorizó la liberación de ministraciones correspondientes a proyectos autorizados en 2009. El monto de las ministraciones aprobadas a los proyectos presentados al SAIE entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2011 es de 17.7 mdp los cuales corresponden al saldo restante del presupuesto asignado a la partida presupuestal del Fondo ProMéxico para el ejercicio fiscal del año 2011.

MINISTRACIONES AUTORIZADAS A PROYECTOS CON AVANCE
(Octubre-Diciembre de 2011)

Empresa*	Apoyo: Sesión SAIE 6 de octubre de 2011 (pesos)
Empresa folio 4	13,667,500
Empresa folio 7	4,064,541
TOTAL	17,732,041

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

4.2 Cartera vigente

En resumen, el total de la **cartera vigente** del Fondo ProMéxico a diciembre de 2011 tiene los siguientes indicadores:

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO
Agosto 2009 - Diciembre 2011

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2009

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	No. de Empleos a Generar*	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)*	Participación de los apoyos en el total de la inversión* (%)	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 1	266.20	1,334	24.75	9.30	18,553.22
Empresa Folio 2A	35.45	295	1.77	4.99	6,000.00
Empresa Folio 2B	49.24	779	1.50	3.05	1,925.55
Empresa Folio 3A	87.40	236	3.00	3.43	12,711.86
Empresa Folio 3B	82.60	155	3.00	3.63	19,354.84
Empresa Folio 4	160.60	400	4.46	2.78	11,150.00
Empresa Folio 6	274.01	1,600	27.41	10.00	17,131.25
Empresa Folio 7	1,053.00	1,987	30.00	2.85	15,098.14
Empresa Folio 8	837.82	1,100	51.30	6.12	46,636.73
Total 2009	2,846.32	7,886	147.19	5.17	18,664.72

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2010

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	No. de Empleos a Generar*	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)*	Participación de los apoyos en el total de la inversión (%)	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 14	320.00	622	3.65	1.14	5,868.17
Total 2010	320.00	622	3.65	1.14	5,868.17

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2011

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	Empleo*	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)*	Participación de los apoyos en el total de la inversión*	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 15	283.70	390	3.19	1.13	8,179.49
Empresa Folio 18	840.00	1,205	18.49	2.20	15,344.40
Empresa Folio 19	200.00	700	8.53	4.26	12,186.71
Empresa Folio 20	1,643.00	1,715	26.57	1.62	15,492.71
Empresa Folio 21	95.53	700	1.47	1.54	2,095.71
Empresa Folio 22	200.0	300	4.27	2.14	14,246.66
Empresa Folio 23	196.93	603	8.25	4.19	13,681.59
Total 2011	3,459.16	5,613	70.78	2.04	12,610.01

Total 2009 -2011	6,625.50	14,121	221.62	3.34	15,694.21
-------------------------	-----------------	---------------	---------------	-------------	------------------

*Durante el horizonte de inversión de 2009 a 2018, el promedio por proyecto es de 5 años.

** Información reservada y confidencial.

*** La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efectos del redondeo.

Fuente: Secretaría de Economía. ProMéxico

4.3 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

- El compromiso del Fondo ProMéxico para el año 2011, es la entrega de **57.31** mdd a los 17 proyectos en la cartera vigente; los cuales se integran de la forma siguiente: nueve proyectos autorizados en 2009, uno en 2010, siete en 2011. De éstos, 25.89 mdd corresponden a recursos comprometidos para 2010, mientras que el importe restante (31.42 mdd), corresponde a recursos comprometidos para 2011.
- El presupuesto autorizado al Fondo ProMéxico para el ejercicio 2011 es de 35.0 mdp (2.8 mdd³⁶ aproximadamente), los cuales ya se ejercieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2011.
- Cabe señalar que se recibió una partida extraordinaria autorizada de 120.0 mdp (10.12 mdd³⁷) los cuales ya se ejercieron al 31 de diciembre de 2011.

³⁶ Al tipo de cambio del día en que el SAIE autorizó el otorgamiento de las ministraciones (4-08-2011), 11.8473 MXP/USD

³⁷ A un tipo de cambio de 11.8473 MXP/USD

- Como resultado, se tiene una presión de gasto presupuestal por **57.31** mdd para cubrir los compromisos adquiridos a la fecha.
- Los 17 proyectos autorizados por el Fondo ProMéxico se concentran en el sector aeroespacial, automotriz, y alimentos y bebidas, siendo que el desarrollo de los mismos benefician a los estados de México, Querétaro, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Sonora, Guanajuato, Baja California, Aguascalientes, Veracruz, y San Luis Potosí contribuyendo al fortalecimiento:
 - De la planta industrial nacional;
 - Del encadenamiento productivo;
 - De los “clusters” aeroespaciales y automotrices del país;

4.4 Colocación de recursos

Las ministraciones autorizadas durante la tercera sesión ordinaria del SAIE 2011, fueron depositadas en las cuentas bancarias de las empresas beneficiarias el pasado 19 y 26 de octubre de 2011.

4.5 Cartera Potencial

- Al mes de diciembre del 2011, el Fondo ProMéxico cuenta con 3 proyectos que se encuentran en proceso de autorización, mismos que serán presentados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera durante 2012. Dichos proyectos suman un monto de inversión de **409.25** millones de dólares adicionales a la cartera vigente y planean crear un total de **3,012** empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector automotriz y aeroespacial.

PROYECTOS EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN (Octubre – Diciembre de 2011)

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	3
Inversión Extranjera Directa (mdd)	409.25
Empleos directos a generar (número)	3,012

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- Por otra parte, ProMéxico tiene en su cartera potencial 12 proyectos (etapa de captación) que podrían solicitar apoyo al Fondo ProMéxico en 2012. Dichos proyectos suman un monto de inversión de **2,027.62** millones de dólares y esperan crear un total de **6,775** empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se refieren a los sectores químico, automotriz, eléctrico – electrónico y aeroespacial, entre otros.

PROYECTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE CAPTACIÓN
(Octubre – Diciembre de 2011)

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	12
Inversión Extranjera Directa (mdd)	2,027.62
Empleos directos a generar (número)	6,775

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

5. Evaluaciones externas

Para 2011, el Programa Anual de Evaluación emitido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL mandata la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 al programa. Al cuarto trimestre de 2011 se han iniciado los trabajos relacionados con esta evaluación conforme a la normatividad vigente.

SIGLAS

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	FdFCE: Fondo de Fondos de Capital Emprendedor.
AMESOL, Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre.	FINAFIM: Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
AMITI, Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información.	FINNOVA: Fondo Sectorial de Innovación.
AMSDE: Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.	FOMMUR: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.
ANTAD: Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.	FONAES: Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.
ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.	Fondo ProMéxico: Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera.
CANIETI: Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.	Fondo PyME: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CGAJ: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.	FOPREDEN: Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.
CGPRONAFIM: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.	FUMEC: Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C.
CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas.	GEI: Gases de Efecto Invernadero.
CIEBT: Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.	IDH: Índice de Desarrollo Humano.
CII: Comité Intersectorial para la Innovación.	IED: Inversión Extranjera Directa.
COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	IMF: Instituciones de Microfinanciamiento.
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.
CONVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	LCyT: Ley de Ciencia y Tecnología.
CTA: Comité Técnico y de Administración.	LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DGCIED: Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.	MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas.
DGDEON: Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio.	OI: Organismo Intermedio.
DGIPAT: Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.	OP: Organismos Promotores.
DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	PAE: Programa Anual de Evaluación.
DOF: Diario Oficial de la Federación.	PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
ECR: Evaluación de Consistencia y Resultados.	PCEZM: Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas.
EED: Evaluación Específica de Desempeño.	PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
	PMHS: Programa Marcha Hacia el Sur.
	PPM: <i>Private Placement Memorandum</i> .

PRODIAT: Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología.

PROIND: Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.

PROLOGYCA: Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.

PROMASA: Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal.

PRONAFIM: Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

PROSOFT: Programa para el Desarrollo de la Industria del Software.

RENIECYT: Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes.

ROP: Reglas de Operación.

SAIE: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SE-CONACYT: Fideicomiso Fondo Sectorial de Innovación.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SE-NAFIN: Fideicomiso de Capital Emprendedor.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SGM: Servicio Geológico Mexicano.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIC: Subsecretaría de Industria y Comercio.

SIEL: Sistema Integra en Línea.

SPyME: Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

SRA: Secretaría de la Reforma Agraria.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TI: Tecnologías de la Información.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UARI: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.